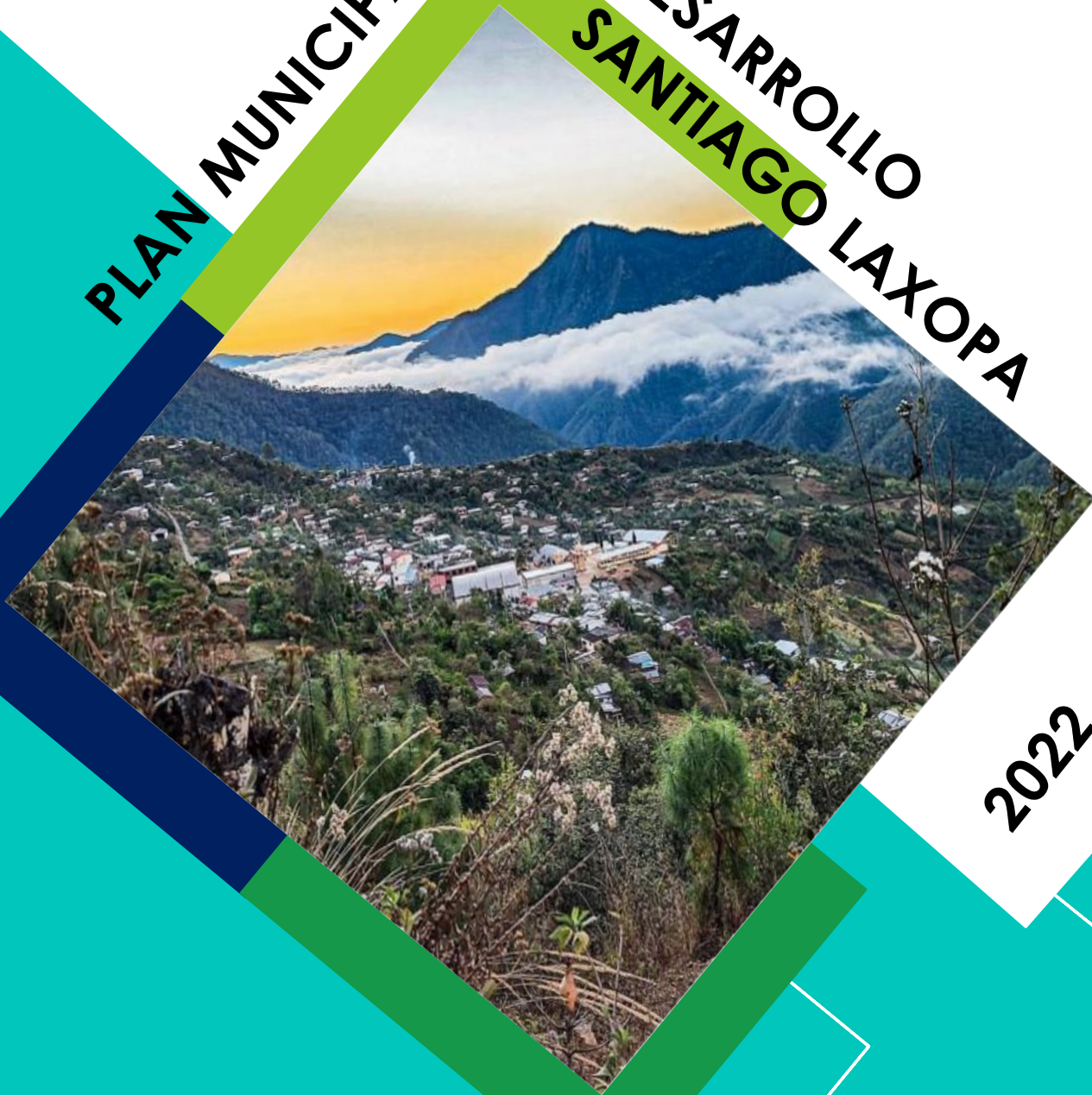


**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO
SANTIAGO LAXOPA**



2022

T*ABLA DE CONTENIDO

MENSAJE PRESIDENCIAL	1
INTRODUCCIÓN	2
FUNDAMENTO LEGAL	4
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	4
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca	6
Ley estatal de Planeación	6
Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales	9
Ley de ResponsABILIDADES de los Servidores Públicos del Estado y MUNICIpios. de Oaxaca	10
Ley Orgánica Municipal de Estado de Oaxaca	11
CONTEXTO MUNICIPAL	13
3.1. Reseña histórica	13
3.2. Delimitación y estructura territorial	15
3.2.1. Coordenadas geográficas (latitud y longitud)	15
3.2.2. Colindancias (norte, sur, este y oeste)	15
3.2.3. Región geopolítica a la que pertenece (región, microrregión, zonas de atención especial	16
3.2.4. Macrolocalización y Microlocalización	16
3.3. Medio físico	17
3.3.1. FISIOGRAFÍA	17
3.3.2. Clima	17
3.3.3. Hidrografía	19

3.3.4. Edafología	20
3.3.5. Recursos naturales	22
3.4. Dinámica sociodemográfica	24
3.4.1. Población	24
3.4.2. Densidad migratoria	24
3.4.3. Total de hogares y viviendas	25
3.4.4. Promedio de escolaridad (Grado)	25
3.4.5. Total de escuelas	26
3.4.6. Unidades medicas	26
3.5. Dinámica económica	26
3.5.1. Población Económicamente Activa (PEA)	26
3.5.2. Población ocupada por sectores económicos	27
ESTRATEGIAS TRANSVERSALES	28
4.1. ASUNTOS INDÍGENAS	28
4.1.1. Diagnóstico	28
4.1.2. Proyectos	31
4.2. IGUALDAD DE GÉNERO	31
4.2.1. Diagnóstico	31
4.2.2. Proyectos	38
4.3. DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	39
4.3.1. Diagnóstico	39
4.3.2. Proyectos	43
INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL (PERSONAS)	44

5.1.	Dinámica sociodemográfica	44
5.1.1.	Población	44
5.1.2.	TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL	45
5.1.3.	SITUACIÓN CONYUGAL	45
5.1.4.	TIPOS DE JEFATURAS DE HOGAR EN LAS VIVIENDAS	46
5.1.5.	POBREZA	47
5.1.6.	ÍNDICE DE POBREZA	48
5.1.7.	DIMENSIONES DE LA POBREZA	48
5.1.8.	INCLUSIÓN ECONÓMICA	49
5.2.	Vivienda	50
5.2.1.	Total de viviendas	50
5.2.2.	Calidad y espacios de vivienda	50
5.2.3.	Servicios básicos en la vivienda	51
5.3.	Salud y seguridad social (ods 3)	52
5.3.1.	Población con acceso a seguridad social	52
5.3.2.	Población con acceso a la alimentación	54
5.3.3.	Enfermedades recurrentes	55
5.3.4.	Infraestructura y recursos para la salud	56
5.4.	Educación	56
5.4.1.	Nivel de escolaridad de la población	56
5.4.2.	Índice de analfabetismo	57
5.4.3.	Asistencia escolar	57
5.4.4.	Instituciones educativas presentes	57

5.4.5. Infraestructura y equipamiento en las instituciones	58
5.5. Cultura	60
5.5.1. Lengua	60
5.5.2. Fiestas	60
5.5.3. Música	61
5.5.4. Religión	61
5.5.5. Artesanías	62
5.6. Deporte	62
5.6.1. Actividades deportivas practicadas	62
5.8.1. problemática	63
5.8.2. Proyectos	70
SUSTENTABLE (PLANETA)	71
6.1. Recursos naturales	71
6.2. Manejo de los residuos solidos	71
6.3. Desarrollo urbano y Ordenamiento territorial	72
6.4. Zonificación del territorio municipal	73
6.5. Problemática	73
6.6. Proyectos	77
PRODUCTIVO E INNIVADOR (PROSPERIDAD)	78
7.1. Empleo	78
7.1.1. Población Económicamente Activa (PEA)	78
7.1.2. Población no económicamente activa	78
7.1.3. Actividades económicas	79

Sector primario	79
Sector secundario	84
Sector terciario	86
7.2. Infraestructura pública	86
7.3. Caminos y carreteras	87
7.3.1. Vías de comunicación	87
7.4. Comunicaciones y transportes	88
7.4.1. Telecomunicaciones	88
7.5. Abasto y comercialización	90
7.5.1. Abastecimiento y comercialización de productos	90
7.5.2. problemática	90
7.5.3. Objetivos, estrategias y líneas de acción	91
7.5.4. Proyectos	91
SEGURO (PAZ)	93
8.1. Seguridad pública	93
8.1.1. Síndico municipal	93
8.1.2. Integración del cuerpo policiaco	93
8.1.3. Seguridad en el municipio	94
8.1.4. Nombramiento	94
8.2. Asuntos agrarios	94
8.3. Prevención y protección de desastres	95
8.4.1. Protección civil	95
8.4. Procuración de justicia	95

8.5. problemática	96
8.6. Objetivos, estrategias y líneas de acción	96
8.7. Proyectos	97
MODERNO Y TRANSPARENTE (ALIANZAS)	98
9.1. Transparencia y rendición de cuentas	98
9.2. Finanzas públicas municipales	98
9.3. Coordinación y gestión municipal	101
9.4. Desarrollo institucional	101
9.4.1. Proceso de elección	102
9.4.2. ORGANIGRAMA	104
9.5. Buenas prácticas de gobierno municipal	105
9.5.1. Municipio digital	105
9.6. problemática	106
9.7. Objetivos, estrategias y líneas de acción	106
9.8. Proyectos	107
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	108
METAS E INDICADORES	111
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	114
ANEXOS	122



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

MENSAJE PRESIDENCIAL

Queridos paisanos, es para mí un honor representar este municipio en calidad de presidente, primero que nada agradecerles por la confianza brindada, somos personas que nos regimos de acuerdo con nuestros reglamentos internos, por ello estoy comprometido a implementar acciones que favorezcan al desarrollo del lugar.

Quiero hacer la invitación para que como ciudadanos se unan para que juntos trabajemos en busca del bien común, sé que es una gran responsabilidad ser líder de nuestro pueblo, por lo que les presento uno de los instrumentos que estaremos aplicando en nuestra administración.

Cabe señalar que el Plan Municipal de Desarrollo permite establecer un panorama de las acciones a emprender por parte del gobierno municipal, dentro de este instrumento, se encuentra reafirmando el compromiso de implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para lograr un desarrollo integral sostenible para la población.

También quiero hacer hincapié en que buscamos ser un gobierno transparente, que dará a conocer todas las acciones que se emprenderán durante este año de trabajo, nos regimos bajo nuestros valores morales y éticos, ustedes nos conocen y estamos comprometidos a servir al pueblo en la medida de lo posible. Estaremos formando alianzas con diversas instancias de gobierno para facilitar el trabajo que se estará emprendiendo.

ATENTAMENTE

JAVIER RAMÍREZ IGNACIO

PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

INTRODUCCIÓN

La planeación es una herramienta indispensable en la administración pública municipal, es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad, como, son, las de responsabilidad directa, entre otras: servicios públicos, agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos; mercados y centrales de abasto, panteones, rastro, calles, parques, jardines y su equipamiento, además de las seguridad pública, y demás temas que las legislaturas locales determinen.

A través de la planeación, los ayuntamientos podrán mejorar sus sistemas de trabajo y aplicar con mayor eficacia los recursos financieros que los gobierno federal y estatal transfieren para el desarrollo de proyectos productivos y de beneficio social. En este sentido el propósito principal de la planeación del desarrollo municipal es orientar la actividad económica para obtener el máximo beneficio social y tiene como objetivos:

- ✓ Prever las acciones y recursos necesarios para la satisfacción de los servicios municipales y sociales del municipio,
- ✓ Programar las acciones del gobierno municipal estableciendo un orden de prioridades,
- ✓ Procurar un desarrollo urbano equilibrado de los centros de población y que forman parte del municipio.
- ✓ Promover la participación y conservación del medio ambiente.
- ✓ Promover el desarrollo armónico de la comunidad municipal,
- ✓ Asegurar el desarrollo de todas las comunidades del municipio.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

El ciclo de vida de las políticas, planes, programas y proyectos representa las cuatro etapas o fases claves en la vida de una intervención. Estas etapas son secuenciales, es decir, la información y decisiones que se generan en una de éstas impacta en el comportamiento de la siguiente. Estas fases son diagnóstico, diseño, implementación, seguimiento y evaluación. La incorporación del Enfoque de Agenda 2030 debe permear cada uno de los análisis y etapas de las intervenciones de desarrollo (transversalidad), hasta que se cumpla su ciclo de vida.

El Plan Municipal de Desarrollo, es el instrumento por medio del cual el presidente municipal planea las acciones que emprenderá en su periodo de gobierno, en base a los resultados obtenidos mediante la participación comunitaria, en donde se identificó las características del contexto actual en el que se encuentra el municipio, el cual será las bases para dirigir políticas públicas para contribuir al desarrollo del municipio.

Este contexto se encuentra distribuido en cinco ejes rectores que abordan temas de sociales, económicos, ambientales, seguridad y administrativo, los cuales son los que establecen las potencialidades y problemáticas que aquejan al municipio y por el cual el ayuntamiento está comprometido a solucionar por el bienestar de las personas.

Así mismo, se establecen tres estrategias transversales, las cuales tienen relación con los cinco ejes temáticos, e inciden en cada uno de los temas para lograr el alcance de los objetivos, además de estar orientados a los ODS, que son compromisos globales que los gobiernos internacionales, federales, estatales y municipales, están comprometidos a ejercer por el bien de la sociedad.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

FUNDAMENTO LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

En su artículo 25 otorga al Estado mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación. Planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional. En el artículo 26 se fijan las bases para su Sistema Nacional de Planeación Democrática, de esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno.

En el artículo 115, se señala que en los términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados para formular y aprobar planes de desarrollo urbano, que aunque están enmarcados en otras legislaciones, también se consideran parte de la planeación del desarrollo.

Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

Los municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;

- Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y
- Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Artículo 113.- En relación con el artículo 115 de nuestra Ley Suprema, establecen que los municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno, y como tal están facultados para participar en la elaboración de planes, programas y proyectos encaminados al desarrollo del municipio.

LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

Esta ley de orden público e interés social y entre otras cosas establece las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios de la Entidad de acuerdo con la legislación aplicable, el artículo 5 indica que es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto por esta ley. Los presidentes Municipales observarán, promoverán y auxiliarán, en el ámbito de su jurisdicción, lo conducente para la instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática, los planes y programas se remitirán a la Legislatura del Estado para su conocimiento y las observaciones que procedan.

La Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca establecerá las metodologías y lineamientos que deberán seguirse, a fin de asegurar que los planes y programas que se generen en el Sistema Estatal de Planeación Democrática mantengan congruencia en su elaboración y contenido.

En lo relativo a la participación social en el artículo 22 se vuelve a recalcar que tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración actualización y ejecución del plan de desarrollo. Se hace la aclaración en el Artículo 26 que los planes municipales precisaran los objetivos, estrategias y



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

prioridades del desarrollo integral del Municipio, desagregados de los contenidos en los planes regionales. Contendrá presupuesto, responsables lineamientos de la política para su ejecución y establecerán lineamientos de la política y de los servicios municipales.

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo. Es objeto de la presente Ley:

- ❖ Garantizar el desarrollo integral, sustentable y el mejor uso de los recursos económicos del Gobierno del Estado en las actividades de la administración Pública Estatal y Municipal;
- ❖ Establecer las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación en armonía con el Presupuesto de Egresos del Estado;
- ❖ Establecer los sistemas de Inversión Pública, de evaluación del desempeño y las bases para su funcionamiento, y
- ❖ Establecer las bases y enfoque transversal para la participación y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígenas, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo con los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;

Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;

Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;

- ✓ Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y
- ✓ La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

Artículo 66. El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.

Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes. La evaluación del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo será evaluada a través de la Auditoría Superior del Estado.

LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Artículo 45.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

Artículo 46.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;

ARTÍCULO 52.- Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS. DE OAXACA

Artículo 56.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, sea cual fuere el carácter de su nombramiento, designación o contratación y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE ESTADO DE OAXACA

Entre las atribuciones que el Artículo 43 otorga a los ayuntamientos está: formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes; en el artículo 68 se menciona que el Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, entre sus facultades esta elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

Artículo 47.- Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del

Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo;

Artículo 68.- El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

XIV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

MISIÓN

Alcanzar un desarrollo sostenible con miras a futuro, para que la población de Santiago Laxopa cuenta con las condiciones adecuadas para vivir, y desarrollarse en los diferentes ámbitos, social, económico, ambiental y político, recordando siempre sus usos y costumbres, que forman parte importante de la identidad del pueblo indígena de Santiago Laxopa.

VISIÓN

Corto Plazo

Siendo un gobierno de duración mínima, buscamos ser un municipio que ha un reducido tiempo, logre cubrir todas las necesidades de su población, para disminuir los índices de pobreza que tiene la población, en este sentido haber suplido a la población de los servicios básicos, brindar vivienda de calidad, etc.

Mediano Plazo

Ser un Santiago Laxopa con estabilidad económica, que permita la generación de empleos dignos y de calidad, así como de contextos de seguridad social, económica y ambiental, para que la ciudadanía regule el uso de los recursos naturales y realice consumo responsable de los mismos.

Largo Plazo

Ser un municipio eficiente y transparente en todas las acciones emprendidas durante cada año, haber alcanzado la estabilidad de los diversos aspectos de nuestro municipio, con la finalidad de que haya bienestar en la población y calidad de vida.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

CONTEXTO MUNICIPAL

3.1. RESEÑA HISTÓRICA

Cuentan los ancianos que en el lugar denominado Vetaylaga, estaban tres pueblos que son santa María Yalina, Santiago Laxopa y San Sebastián Guiloixi, pero tenían un problema, se acercaba un águila que se comía a los niños, por esa razón decidieron dividirse, dos grupos se fueron con dirección así el este, que son santa María Yalina, san Sebastián Guiloixi, el otro con dirección así el sur, donde encontraron, un árbol con seis hojas y decidieron fundar la comunidad como Santiago Laxopa.

Según cuentan que en Vetaylaga no se sabe su origen y porque le pusieron Vetaylaga o por las tantas hojas que había en el lugar como una veta de mina, donde estuvieron los viejitos; cuentan que ha de ser por el cerro montaña maligno en donde apareció un animal llamado cóndor, que estaba más grande que un águila real y se llevaba a los bebés, tantito que salían gateando de la casa. Decían que provenían de África donde aún abundaban esos animales, por descuido de las madres el animal se llevaba a sus bebés, no se sabe si se los comía o se los llevaba hasta África.

Los ciudadanos convocaron reuniones entre los tres barrios, por qué eran tres barrios, el barrio la Asunción, San Sebastián y el Barrio de Santiago, es cuando tomaron la decisión de separarse, los de la Asunción fueron a trabajar en el lugar llamado Yalina, los de San Sebastián tomaron otro lugar para trabajar y tomaron la decisión de poblarse en ese lugar que están ahora y el Barrio de Santiago tomaron la de ese lugar porque les convenía por ser tierra templada y productiva se da el café, aguacate, durazno, plátanos.

En Vetaylaga hace más frío por eso decidieron bajar en este lugar que está en el pueblo en año aproximado 1785 en el centro de esta población donde está



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

la cancha deportiva cuenta que estuvo un árbol grande que tenía seis hojas se caía una y vuelve a nacer otras consecutivamente tenía seis hojas por eso se quedó con el nombre de (zapoteco" laghexope") Laxopa, muchos de los ciudadanos radicados en diferentes estados de la república querían cambiar el nombre pero como ya es conocido en deferentes dependencias del gobierno ya está reconocido hasta en el mapa por eso no se puede cambiar el nombre.

IMAGEN 1. SANTIAGO LAXOPA.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

3.2. DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL

El estado de Oaxaca se encuentra conformado por 570 municipios, siendo 473 el municipio de Santiago, el cual se encuentra ubicado a 45 Km de la cabecera distrital (Ixtlán de Juárez) y a 104 Km de la capital de Oaxaca. El acceso a la comunidad es por la carretera federal 175 Oaxaca-Tuxtepec, a la altura de Ixtlán de Juárez, de ahí se toma la carretera Ixtlán-Zoogocho y en el kilómetro 32 de esta carretera se encontrará el camino de terracería que conduce a la cabecera municipal de Santiago Laxopa y sus dos agencias (San Sebastián Guiloxí, Santa Catarina Yahuio).

3.2.1.COORDENADAS GEOGRÁFICAS (LATITUD Y LONGITUD)

Se localiza entre los paralelos 17° 16' y 17° 16' latitud Norte, y los meridianos 96° 16' y 96° 24' longitud Oeste, la cabecera municipal se encuentra a una altitud de 1,920 msnm, la agencia municipal de Santa Catarina Yahuio a 2200 msnm y la de San Sebastián Guiloxí a 2080 msnm.

3.2.2.COLINDANCIAS (NORTE, SUR, ESTE Y OESTE)

El municipio tiene una superficie de 11,865 hectáreas, representa el 0.12% de la superficie total del estado. Colinda al Norte con el municipio de Capulálpam de Méndez, al Noreste con Santa María Yalina, al Este con San Baltazar Yatzachi el Bajo y Santiago Zochila al Noroeste con Santiago Xiacui, al Oeste con Santa María Yavesia y San Andrés Yatuni y Pueblos Mancomunados y al Sur con San Pedro Cajonos, Santo Domingo Xagacía y Villa de Díaz Ordaz.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

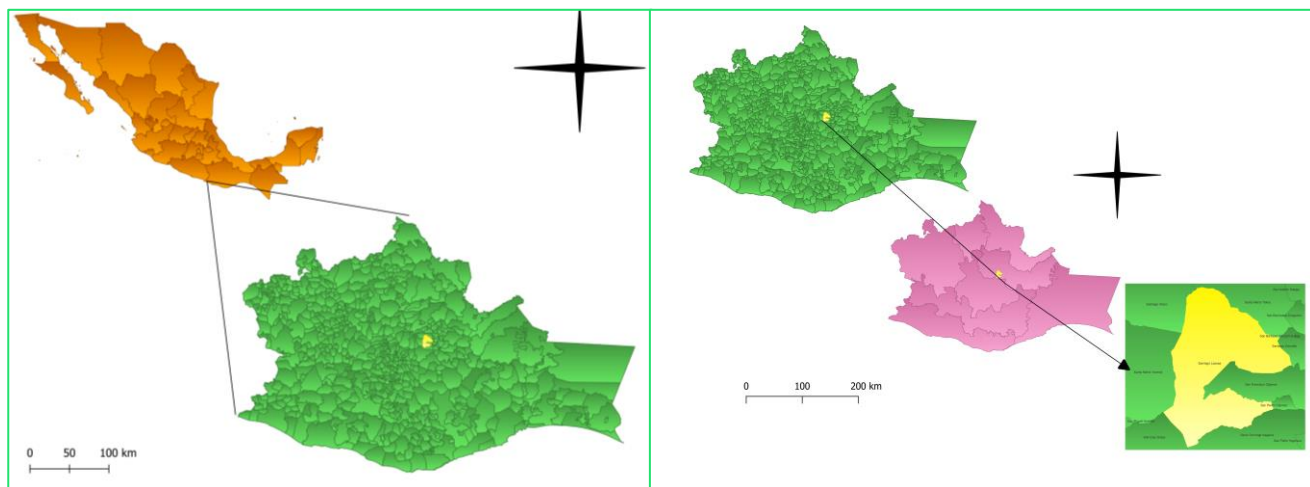
3.2.3. REGIÓN GEOPOLÍTICA A LA QUE PERTENECE (REGIÓN, MICRORREGIÓN, ZONAS DE ATENCIÓN ESPECIAL)

Santiago Laxopa se localiza en la región de la sierra norte, pertenece al Distrito de Ixtlán de Juárez, a la microrregión "YALALAG" con clave 2069; municipio con grado de marginación bajo, grado de rezago social medio, según el informe anual sobre pobreza y rezago social.

3.2.4. MACROLOCALIZACIÓN Y MICROLOCALIZACIÓN

La macro localización es la localización general del proyecto, es decidir la zona general, la localización tiene por objeto analizar los diferentes lugares donde es posible ubicar el proyecto, por su parte la micro localización es el estudio que se hace con el propósito de seleccionar la comunidad y el lugar exacto para elaborar el proyecto, en el cual se va a elegir el punto preciso, dentro de la macrozona, en donde se ubicará, este dentro de la región.

IMAGEN 2. MACROLOCALIZACIÓN Y MICROLOCALIZACIÓN.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

3.3. MEDIO FÍSICO

3.3.1. FISIOGRAFÍA

La fisiografía del municipio de acuerdo con el INEGI, Santiago Laxopa, pertenece a la provincia Sierra Madre del Sur (100%), a la subprovincia Sierras Orientales (100%), sistemas de topoformas Sierra alta compleja (97.73%), Sierras de cumbres tendidas (2.27%). Se considera como región montañosa en la cual se localiza el cerro de la roca maciza que es un ramal de la Sierra Madre Oriental. Está representada por rocas calcáreas, enormes basaltos rojos en los márgenes del río, ejemplares de granito verde, bastante roca dura y arenosa de un color amarillo y gran cantidad de pedruscos desmenuzados.

En las alturas, en plena roca calcárea, se observan grandes y profundas oquedades, y en sus alrededores piedras arrojadas al parecer por alguna explosión; al arrojar piedras al interior de estas oquedades no encuentran base y el sonido se pierde; tal parece que fueron hechas por desfuegos de los elementos efusivos interiores de la tierra en otras épocas. La comunidad realiza extracción de piedra, grava, arena y en menor medida de piedra caliza con fines comerciales.

En el municipio se observan terrenos accidentados con pendientes. Se encuentran rodeados por varios cerros, al suroeste se encuentra el Cerro del Pelón Yatuni, Buena vista, Plan de Águila que limita con San Pedro Cajonos. Por el suroeste y oeste se encuentra el cerro de Xiac-caba y Hornos de Cal que limitan con los municipios de Santa María Yavesía y Santa Catarina Lachatao.

3.3.2. CLIMA

En el municipio se disfruta de un clima agradable, en base a información del INEGI, el clima es templado húmedo con abundantes lluvias en verano (89.13%), y semifrío húmedo con abundantes lluvias en verano (10.87%). Mientras tanto,



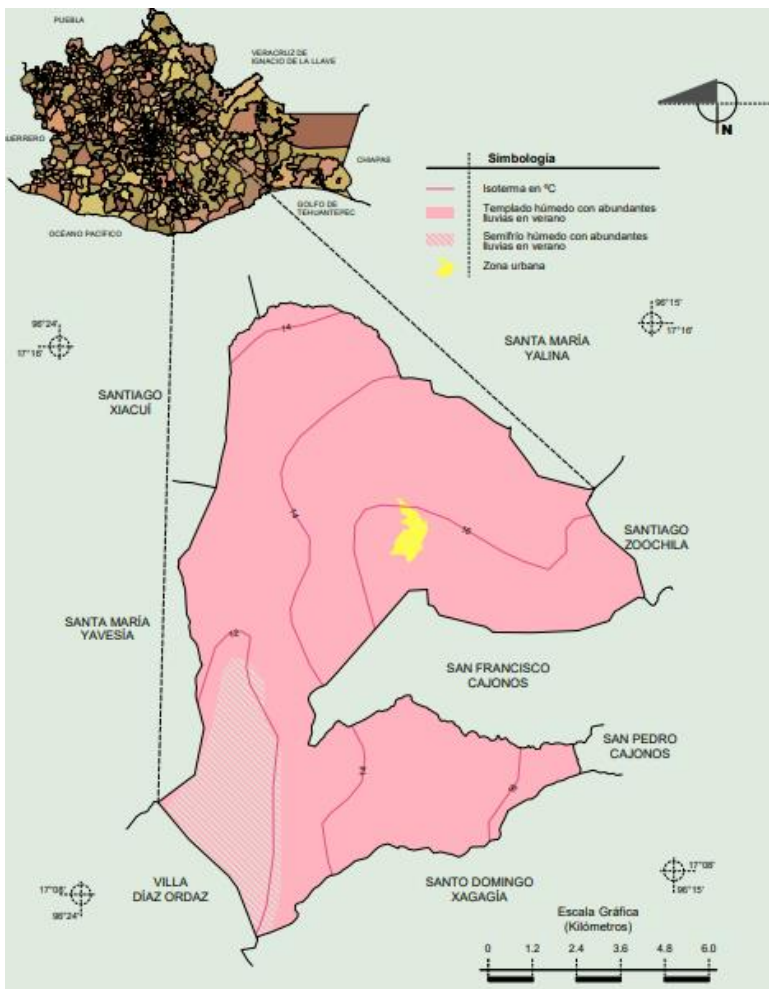
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

en la comunidad, la población mencionó que el clima predominante es templado subhúmedo, el clima en la parte baja es caliente, en la parte central es templado y en la parte alta es frío. Los vientos son de oriente a poniente y excepcionales los huracanados.

El temporal de lluvias se inicia en abril-mayo con aguaceros y algunas granizadas y se cierran en octubre-noviembre, hay heladas fuertes sólo en las cumbres de las montañas y escarchas en la población, hay una precipitación anual entre 1000 y 1200mm. La temperatura media anual es de 22.5° C, con una máxima de 27° C y una mínima de 9.7°C.

En general la precipitación, la temperatura y la altitud son aspectos que influyen de manera directa en sus cultivos, ya que de acuerdo con los pobladores la parte central y baja del territorio son las partes preferidas para establecer sus cultivos, la lluvia además de favorecer el riego de los sembradíos, abastece de agua los arroyos y al mismo tiempo al río.

IMAGEN 3.TIPO DE CLIMA.



FUENTE: INEGI.



IMAGEN 4. HIDROGRAFÍA.

FUENTE: INEGI.

Página 19

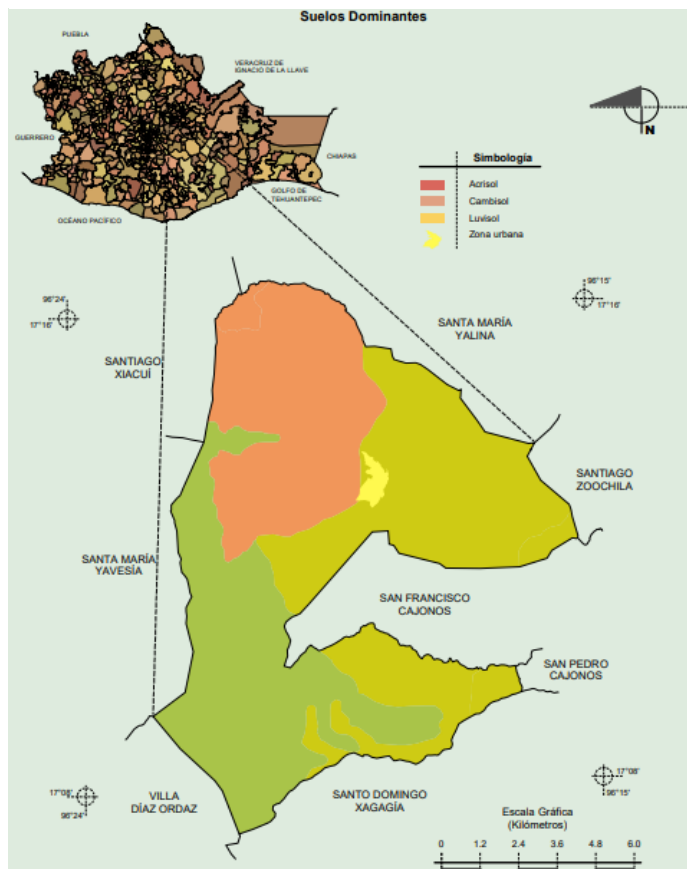
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

3.3.4. EDAFOLOGÍA

La edafología es la rama de la ciencia que estudia la composición y naturaleza del suelo en su relación con las plantas y el entorno que le rodea. En este sentido, en Santiago Laxopa, el suelo dominante es el luvisol en un 39.89%, acrisol en 31.86% y cambisol un 28.25%. De acuerdo con información de investigación de campo, se identificó, que las tierras son arcillas rojas de diversos tonos amarillo-mezclados con arena y partículas de mica, y sobre las boscosas se observa una ligera capa húmifera.

Las características físicas del suelo cambian de acuerdo con la altitud, así se tiene que en las partes altas el suelo tiene notable contenido de materia orgánica, en la parte media el suelo cambia a color rojizo con alto contenido de arcilla y en la parte baja se vuelve arenoso.

IMAGEN 5. TIPOS DE SUELO.



FUENTE: INEGI.

Uso del suelo

En Santiago Laxopa, el uso del suelo se encuentra distribuido en Agricultura (14.30%) y zona urbana (0.73%), mientras que 84.97% se encuentra cubierto de vegetación, de acuerdo con datos del INEGI, el uso potencial del suelo es la actividad agrícola y pecuaria, los suelos para la agricultura manual continua es



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

últimos años la fertilidad del suelo de los terrenos de cultivo ha bajado mucho, debido, entre causas al mal uso de fertilizantes químicos y la erosión. Del bosque se obtiene tierra de monte (abono) que se ocupa en los terrenos de cultivos.

A la fecha se están realizando algunas acciones de conservación como la construcción de terrazas y la utilización de pequeños espacios para la reforestación, todo ello causado por el Plan de Manejo con el que cuenta el área de bienes comunales, los cuales son susceptibles de impulsar programas de restauración o reforestación de las áreas degradadas o perturbadas, sin duda, esto ayudaría al medio ambiente en la generación de una mayor precipitación de lluvias que por su parte contribuiría con la permanencia de la vegetación en el territorio.

3.3.5. RECURSOS NATURALES

Los recursos naturales son los elementos y fuerzas de la naturaleza que el hombre puede utilizar y aprovechar, los que representan, además, fuentes de riqueza para la explotación económica, como son: los minerales, el agua, el viento, el suelo, la flora y la fauna. Por las condiciones del clima; Santiago Laxopa tiene diversidad de vegetación: variedades de pino (*Pinus* sp), encino (*Quercus* sp) y madroño. Cerca del área de asentamientos humanos predomina vegetación secundaria.

Flora

La vegetación forestal de bosque, se encuentra compuesta por pasle verde, pasle blanco, helechos, cactus, heleno, cucharilla, quiote, colorín, magueyes, musgo, pino, encino, madroño, entre otros. También existen variedad de hierbas comestibles como quintoniles, epazote, cilantro, guía de chayote, hierba santa, hierba buena, cebollina, nopal, hierba mora, quelite de la virgen, zaramoya, berro, verdolaga, hongos comestibles.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

Las plantas de ornato ocupan cierta área especial en los jardines de las casas, dentro de ellas se encuentra la buganvilia, margarita, la enredadera, gladiolo, girasol, rosales, flor de muerto, orquídeas (ornato silvestre) entre otras. Los frutales ocupan un espacio importante tanto en los solares como en el campo de cultivo, se encuentra el aguacate, guayaba, lima, naranja, limón, granada, mamey, zarzamora, plátano, durazno, níspero, café, perones, anonas, nuez, cereza, manzana, granada de moco y ciruelo.

Fauna

La fauna silvestre la constituyen diversos animales, dentro de ellos se encuentran el tigrillo, ardilla, cacomixtle, comadreja, tlacuache, puma, zorra, zorrillo, faisán, pospurín, comadreja, víboras, perdiz, zopilote, coyote, venado, lobo, conejo, tepezcuintle, liebre, tuza, armadillo, gavián, palomas, lechuzas, búho, colibrí, puerco espín, jabalí, tejón, mapache, murciélago y ratones. Entre las aves todavía se pueden apreciar a las águilas, codorniz, búho, correcaminos, chachalaca, perdiz, zopilote, cuervo, tucán, gavián, paloma, pájaro carpintero, colibrí, tórtola y golondrina.

Reptiles como lagartija, víbora de cascabel, coralillo, negra, rana, insectos como tarántula, alacrán, viuda negra, garrapata, mosco, zancudo, arriera, mariposas, avispa, abejorro, chapulín, y abejas; y animales domésticos como gallina, guajolotes, patos, equinos, bovinos, ovinos y caprinos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

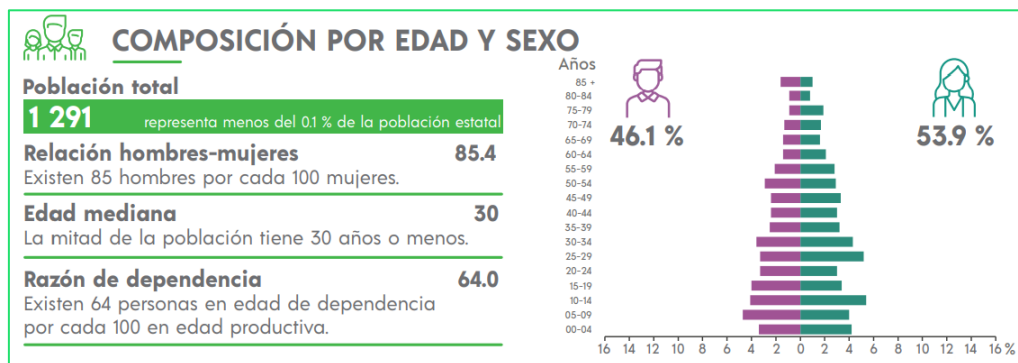
3.4. DINÁMICA SOCIODEMOGRÁFICA

La dinámica sociodemográfica, se traza en base a los conocimientos obtenidos sobre la situación social y la demografía de un conjunto de personas, este se refiere a un grupo definido por sus características sociológicas y demográficas. Puede referirse a la edad, el sexo, el lugar de residencia, la religión, el nivel educativo, y el estado civil.

3.4.1. POBLACIÓN

De acuerdo con la información del Panorama sociodemográfico de Oaxaca (INEGI) en 2020, el total de la población con la que cuenta el municipio de Santiago Laxopa es de 1,291 habitantes, dentro de los cuales se promedia que existen 85 hombres por cada 100 mujeres, es decir, el 53.9% de la población corresponde a las mujeres y en contra parte el 46% corresponde a los hombres.

IMAGEN 7. POBLACIÓN TOTAL.



FUENTE: INEGI, 2022.

3.4.2. DENSIDAD MIGRATORIA

La migración es el cambio de residencia de una o varias personas de manera temporal o definitiva, generalmente con la intención de mejorar su situación económica, así como su desarrollo personal y familiar. Cuando una persona deja el municipio, la entidad o el país donde reside para irse a vivir a otro lugar

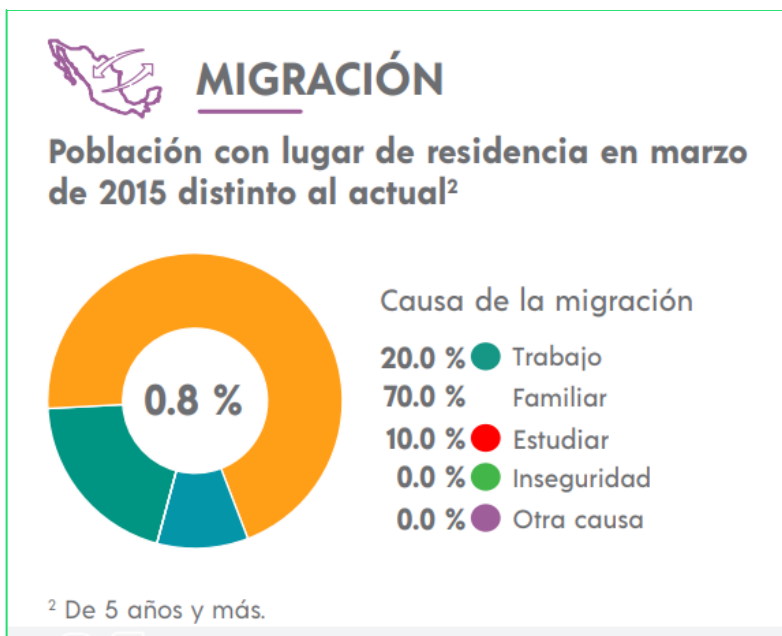


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

se convierte en un emigrante, pero al llegar a establecerse a un nuevo municipio, entidad o país, esa misma persona pasa a ser un inmigrante.

En el municipio de Santiago Laxopa de acuerdo con el panorama demográfico de Oaxaca, INEGI, 2020, la población en situación de migración corresponde al 0.8% de la población de 5 años y más, a causa de trabajo, situación familiar y estudio, algunas de las causas por las que la población se encuentra fuera de la entidad.

IMAGEN 8. MIGRACIÓN.



FUENTE: INEGI, 2020.

3.4.3.TOTAL DE HOGARES Y VIVIENDAS

El total de viviendas particulares habitadas que se contabilizaron en el municipio fueron 375, cuya representatividad con jefe masculino asciende a 260 y con jefatura femenina 115. Por otro lado, la población ocupante de viviendas particulares corresponde a 1,291; de las viviendas habitadas 234 cuentan con dos dormitorios y más, y 100 viviendas cuentan con más de 2.5 ocupantes por dormitorio.

3.4.4.PROMEDIO DE ESCOLARIDAD (GRADO)

El grado promedio de escolaridad nos permite conocer el nivel de educación de una población determinada. Para obtenerlo, debes escoger un conjunto de personas, sumar los años aprobados desde primero de primaria hasta el último



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

año que cursó cada integrante; posteriormente, lo divides entre el número de individuos que componen dicha población y el resultado son los años que en promedio ha estudiado el grupo.

En este sentido, en Santiago Laxopa, el grado promedio de escolaridad corresponde a 7 para la población de 15 años y más, para la población femenina es de 6.8 y para la masculina de 7.2, esto quiere decir que la población cuenta con primero de secundaria o equivalente.

3.4.5. TOTAL DE ESCUELAS

Santiago Laxopa cuenta con 10 instituciones educativas, las cuales son de nivel inicial, preescolar, primaria y telesecundaria, estas se encuentran distribuidas en el municipio y sus dos agencias, en la agencia de Santa Catarina Yahuío se cuenta con preescolar, primaria y secundaria, en la agencia de San Sebastián Guilojí se cuenta con inicial, preescolar y primaria, por último en Santiago Laxopa cabecera municipal se cuenta con inicial, preescolar, primaria y secundaria.

3.4.6. UNIDADES MEDICAS

En Santiago Laxopa, se cuenta con un centro de salud básico en la cabecera municipal, se carece de servicio de salud en las agencias del municipio, por lo que las personas cuando requieren de algún servicio médico se trasladan a la cabecera municipal para su atención.

3.5. DINÁMICA ECONÓMICA

3.5.1. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA)

Población económicamente activa (PEA): la integran las personas que tienen una ocupación o que sin tenerla la están buscando activamente. Está compuesta por la población ocupada más la población desocupada.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

De acuerdo con la definición anterior, en Santiago Laxopa, la población de 12 años y más económicamente activa es de 318 habitantes, siendo 52 mujeres y 266 hombres. La PEA ocupada son 313 mientras que la PEA desocupada son 5 personas.

Por otro lado, la Población No Económicamente Activa (PNEA) se clasifica según la actividad no económica realizada: estudiantes, las personas dedicadas a los quehaceres del hogar, los jubilados y los pensionados, los incapacitados permanentemente para trabajar y las personas con algún otro tipo de actividad no económica.

En Santiago Laxopa la población de 12 años y más no económicamente activa corresponde al 67.7% de la población, es decir 693 habitantes, siendo la mayoría población dedicada a los quehaceres del hogar y por dedicarse a estudiar.

3.5.2. POBLACIÓN OCUPADA POR SECTORES ECONÓMICOS

Los sectores económicos corresponden a la división de la actividad económica de un Estado o territorio, e incluye todas las etapas de exploración de los recursos naturales, hasta la industrialización, la preparación para el consumo, la distribución, y la comercialización de bienes y servicios.

De acuerdo con el INEGI, 2020, la población de 12 años y más de ocupada en Santiago Laxopa (312 habitantes), 63.46% se encuentra desempeñando actividades del sector primario, 24.36% actividades del sector secundario, y 12.18% habitantes desempeñándose en el sector terciario.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

4.1. ASUNTOS INDÍGENAS

4.1.1. DIAGNÓSTICO

los pueblos indígenas están entre los sectores empobrecidos, discriminados y excluidos en los diversos ámbitos de la sociedad, por lo tanto, los ODS son de gran importancia para ellos. Los pueblos indígenas se encuentran ubicados en donde existe una gran diversidad de ecosistemas, realidades territoriales y demográficas, con diversos estatus sociopolíticos, relacionados a su peso demográfico, su poder político o el tipo de acuerdos constructivos que han establecido ellos mismos.

De acuerdo el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México (PNUD), tiene el objetivo, promover una cultura de la información sobre la diversidad étnica y cultural de México, dando a conocer a los diversos pueblos indígenas la información acerca de sus Derechos Humano a través de la traducción y difusión de las leyes y normativas que regulan los DDHH, de los grupos étnicos.

La importancia de abordar los asuntos de los pueblos indígenas, desde el nivel local, radica en la discriminación en las dificultades que existen para hacer valer sus derechos ante instancias gubernamentales y privadas, a recibir el mismo trato que otras personas y a no ser objeto de abuso de poder.

La población indígena de Santiago Laxopa, se divide en población que habla la lengua indígena 1,228 habitantes de 3 años y más, así mismo la población que se autodescribe indígena, son 1,225 habitantes, la lengua indígena que se habla es el zapoteco en un 100%.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

IMAGEN 9. ETNICIDAD

 ETNICIDAD	
Población que habla lengua indígena¹	80.13 %
Población que no habla español de los hablantes de lengua indígena¹	1.42 %
Lenguas indígenas más frecuentes	
Zapoteco	100.0 %
N/A	
Población que se considera afromexicana negra o afrodescendiente	0.00 %
¹ De 3 años y más.	

FUENTE: INEGI.

Dentro del municipio no se llevan a cabo prácticas discriminatorias por hablar o pertenecer a un grupo indígena, ya que casi todos los habitantes tienen un sentido de identidad cultural muy fuerte, sin embargo, no se realizan acciones que potencialicen esa diversidad cultural y permita revolucionar el trabajo que se realiza desde el municipio.

En coordinación con las dependencias de nivel Estatal como la SEDER, IEEPO, SSO, COPLADE y otras más, suman sus esfuerzos a través de los diversos programas y subprogramas de apoyo al campo y del sector social, pretenden reajustar sus funciones y acciones en la búsqueda de aquella contribución que permita a todos los sectores del medio rural e indígena poder participar de manera más directa en la toma de decisiones encaminadas a la promoción de su propio desarrollo.

Por su parte, La Ley de Desarrollo Rural Sustentable, ha permitido reorientar los diferentes esquemas de trabajo en las comunidades rurales e indígenas en sus programas de apoyo al campo mexicano.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

Problemática

A pesar de que en el municipio no se llevan a cabo prácticas discriminatorias, aun se carece de acciones que potencialicen la diversidad cultural de la población indígena, se han hecho trabajos con dependencias, pero hace falta crear más alianzas para lograr un desarrollo integral e inclusivo que beneficie a la población indígena.

El trabajo conjunto, con otros pueblos indígenas, a partir del respeto, la organización, la inclusión, la integridad y la inclusión, permitirá unir esfuerzos y encontrar problemas comunes para intervenir en las necesidades de todos los grupos étnicos, obteniendo beneficios que, de manera individual, serían difíciles de conseguir. Es por ello, que el trabajo de corresponsabilidad, se contempla como una alternativa de solución para las problemáticas rezagadas y emergentes, que hasta hoy en día no tienen solución.

Contribución directa e indirecta de los ODS en los Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Resumen narrativo	Contribución directa	Contribución indirecta
Objetivo:	ODS 10	ODS 4
1. Incrementar la identidad cultural de los pueblos indígenas en Santiago Laxopa.		
Estrategias	Meta	Meta
1.1. Promover las tradiciones y costumbres de los pueblos indígenas.	10.2	4.7



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

Líneas de Acción

- 1.1.1. Crear un comité interno de promoción de actividades culturales, distintivas de los pueblos indígenas.**
- 1.1.2. Organizar eventos sociales bajo la temática de cuidado, preservación y promoción de los pueblos indígenas.**
- 1.1.3. Fortalecer las alianzas con instituciones federales y estatales a favor de la población indígena.**

4.1.2. PROYECTOS

1. Realizar talleres en escuelas y a nivel social para promover los derechos de los pueblos indígenas.
2. Organizar campañas sobre la importancia de los derechos de los pueblos indígenas en el municipio.
3. Realizar talleres para la preservación de las costumbres y tradiciones de los pueblos indígenas.

4.2. IGUALDAD DE GÉNERO

4.2.1. DIAGNÓSTICO

De acuerdo con la finalidad de dar cumplimiento a los ODS, y siendo el tema de igualdad de género, un ODS particularmente que aborda objetivos y metas encaminadas a lograr un desarrollo sostenible con inclusión de "Igualdad de género", en Santiago Laxopa, adquiere este compromiso.

ODS 5. Empoderar a las mujeres y promover la igualdad de género es fundamental para acelerar el desarrollo sostenible. Poner fin a todas las formas de discriminación contra mujeres y niñas no es solo un derecho humano básico, sino que además tiene un efecto multiplicador en todas las demás áreas del desarrollo", en Santiago Laxopa se toma conciencia de la importancia de la igualdad de condiciones de géneros, en diversos escenarios.

Por ello, a partir del ejercicio de participación ciudadana, los ciudadanos externaron diversas iniciativas para involucrar esta estrategia transversal en el



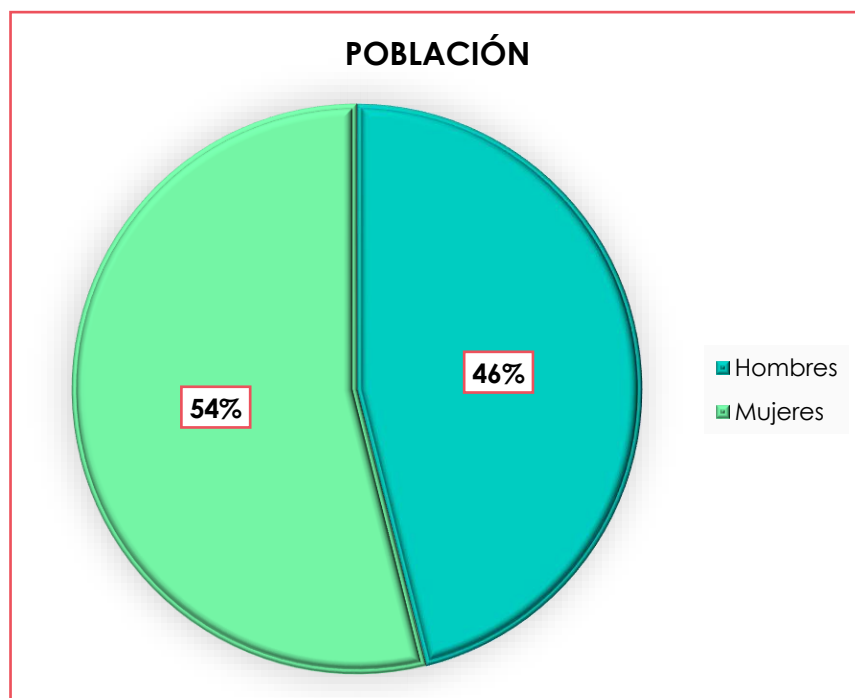
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

desempeño de diversas acciones municipales. En el municipio, la igualdad de género no es un tema común en la organización interna, es decir, de manera oficial no se llevan a cabo acciones concretas que coadyuven al empoderamiento de sus niñas, jóvenes y mujeres, por lo tanto, es necesario formular líneas de acción desde la estructura orgánica municipal.

La responsabilidad de la mujer es cada día mayor, ya que en ausencia del hombre ella se encarga de la alimentación, salud y educación de la familia; por otro lado, tenemos que la mujer culturalmente ha vivido prácticas inequitativas que no les permite el desarrollo pleno de sus capacidades, por ejemplo, respecto a los derechos educativos, mencionamos que: el nivel educativo de este sector de población es menor al de los hombres, ya que tienen menores oportunidades de acceder a la educación.

GRAFICA 1. POBLACIÓN DE MUJERES-HOMBRES.

Las características de la población en mujeres de acuerdo Censo de Población y Vivienda 2020, el total de la población corresponde a 1291 habitantes, de los cuales 595 son hombres y 696 son mujeres. Existen 85 hombre por cada 100 mujeres. Aun a pesar de ser una población con más



FUENTE: INEGI, 2020.

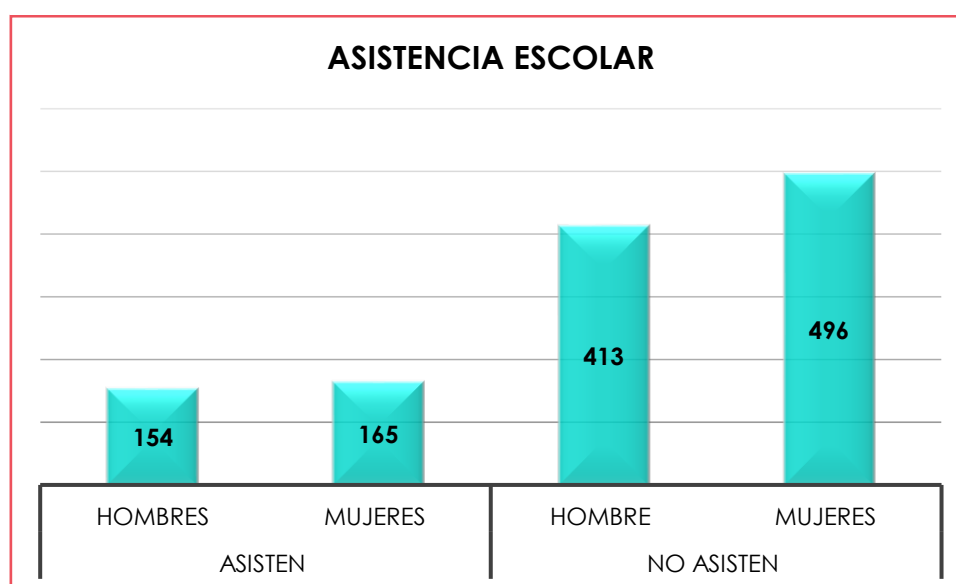
mujeres, su participación aun es limitada en diversos ámbitos de la sociedad.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

Así mismo en el ámbito educativo, la población de 3 años y más es de 1,228, 319 asisten a la escuela y 909 no asisten a la escuela; de la población que asisten a un centro escolar 165 son mujeres y 154 son hombres, mientras que 413 y 496 mujeres no asisten a ninguno; lo que implica que existe una brecha de desigualdad en el sector educativo, sin embargo, en materia de género, la inasistencia escolar no refiere alarma en cuanto al acceso a centros educativos.

GRAFICA 2. ASISTENCIA ESCOLAR.



FUENTE: INEGI, 2020.

En vista de que en el municipio la mujer aún tiene arraigada su papel tradicional, es importante promocionar e incluir programas institucionales que brindan la posibilidad de educación bajo esquemas flexibles como lo son los programas de alfabetización del gobierno del Estado, con la finalidad de que las mujeres que no cumplieron con acceso a la educación básica tengan la oportunidad de acceder a este nivel educativo.

Ante el contexto, se requiere incentivar la participación de la mujer en acciones o actividades sociales, así como su participación en el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, espacios que les permite acceder a información y



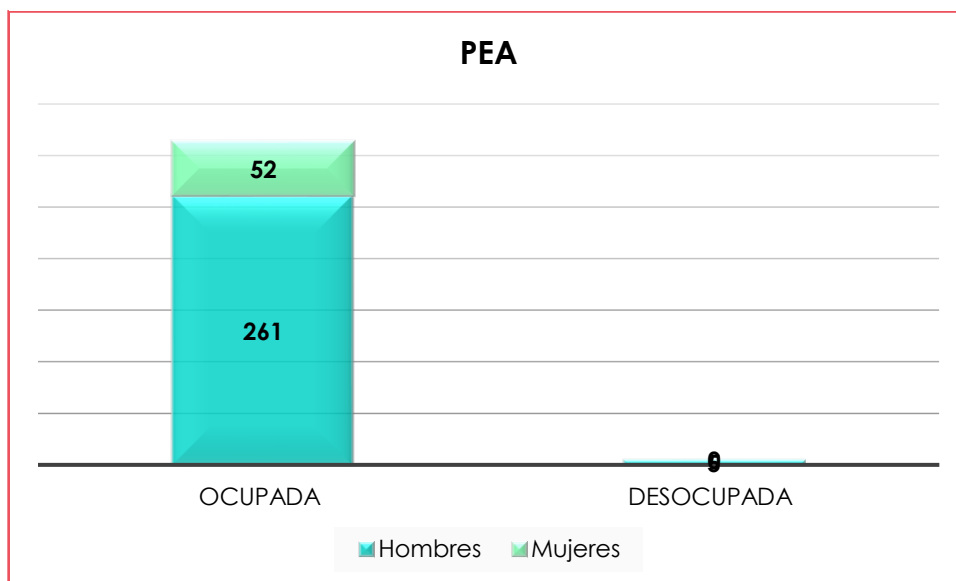
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

fortalecer la toma de decisiones personales y/o grupales, aunque continua existiendo escasa participación en la toma de decisiones colectivas que se realizan a través de las asambleas en las distintas localidades del municipio, en su caso, solamente lo hacen a nivel de grupo con algunos proyectos que operan.

En el contexto laboral, las mujeres también tienen participación aunque son pocas las mujeres que participan en este sector, estos debido a que su situación lo requiere, ya sea por ser madre soltera, que su esposo o pareja haya migrado, o por ser viuda, entre otras situaciones.

Partiendo de la población total, integrada por 462 hombres y 562 mujeres, y de acuerdo con la condición de actividad económica, 266 hombres y 52 mujeres integran el total de la población económicamente activa, a su vez integrándose por 261 hombres y 52 mujeres respecto de la población económicamente ocupada y 5 hombres conforman la población desocupada.

GRAFICA 3. PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE MUJERES.



FUENTE: INEGI, 2020.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

Las mujeres, además de dedicarse a las tareas del hogar, apoyan en el sustento de las familias a través de diversas actividades, especialmente en las labores del campo y en algunos proyectos de traspatio, en la educación y el cuidado de la salud de los hijos, lo que significa un gran potencial organizativo, productivo y administrativo que no ha sido aprovechado.

La producción de traspatio en donde prácticamente las mujeres están a cargo, y los componentes son muy variados constituidos principalmente por aves de corral (guajolotes, gallinas criollas y de postura y pollos de engorda), se les alimenta con maíz, hierbas y en muy pocos casos con alimento balanceado, es común encontrar cerdos a los cuales se les alimenta de desperdicios de cocina y de hierbas del campo. En esta área también se encuentran plantas medicinales y comestibles o hierbas de olor que se utilizan para la cocina de alimentos.

Problemática identificada.

La participación de las niñas y jóvenes en el sector educativo, es alta, sin embargo, las mujeres adultas y adultas mayores no intervienen en actividades de tipo educativo. Mediante la implementación de actividades educativas para este último sector de la población, como talleres de alfabetización, cursos didácticos, mesas de trabajo o círculos de lectura, se pretende incorporar a las mujeres, con la finalidad de brindarles herramientas para su desarrollo personal, profesional y alentarlas a terminar sus estudios de nivel primaria, secundaria, bachillerato y licenciatura.

Por un lado la responsabilidad de la mujer es cada día mayor, ya que en ausencia del hombre ella se encarga de la alimentación, salud y educación de la familia; por otro lado tenemos que la mujer culturalmente ha vivido prácticas inequitativas que no les permite el desarrollo pleno de sus capacidades.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

La discriminación por género en las actividades productivas es notoria, ya que el trabajo no remunerado por la realización de labores domésticas, crianza y educación de los hijos no se reconoce más allá, es decir, la práctica de estas labores se ve como obligaciones innatas de las mujeres, por lo tanto, no se toma en cuenta el esfuerzo, el tiempo invertido, ni la corresponsabilidad que debe existir en la familia. En este sentido, se toma en cuenta el planteamiento teórico que se expresa en la meta 5.4 (mencionada más abajo) del ODS 5.

Por otra parte, la participación de las mujeres en la estructura orgánica municipal, es casi nula, ya que se cuenta con la participación de dos mujeres, desempeñando actividades como regidora de salud y de educación respectivamente, cabe mencionar en la asamblea solo se tuvo participación de 44 mujeres.

Las causas de la poca intervención de las mujeres en las decisiones del pueblo, se debe a varios factores: 1) a la falta segregación por géneros en actividades que culturalmente, no pertenecen a las mujeres, es decir, en el municipio no ha habido antecedente de que una mujer encabece la presidencia municipal, la tesorería, la sindicatura, etc. 2) La falta de empoderamiento de las mujeres para acercarse a dichos temas, que tienen gran relevancia para el desarrollo de su municipio y su estado. 3) Los impedimentos que culturalmente se imponen para elegir a una mujer como parte del cabildo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

Contribución directa e indirecta de los ODS en los Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Resumen narrativo	Contribución directa	Contribución indirecta
Objetivo	ODS 5	ODS
1. Incrementar la igualdad de género en los aspectos social, económico y político de Santiago Laxopa.		1,2,3,4,8,10,11
Estrategias	Meta 5.a	Meta 1.1,2.1, 3.1,
1.1. Brindar a hombres y mujeres igualdad de condiciones para acceder a los servicios de salud, educación, alimentación, cultura y vivienda.		4.1, 11.1
Líneas de acción		
1.1.1. Realizar censo local para conocer a la población que aún tiene carencia en estos aspectos.		
1.1.2. Vincular a toda la población que carezca de servicios de salud.		
1.1.3. Gestionar despensas para la población en carencia de alimentación.		
1.1.4. Crear alianzas con diversas instituciones para asegurar educación a las mujeres.		
Estrategia	Meta 5.5	Meta 8.2
2.2. Regular la participación de hombres y mujeres en los espacios económicos – productivos, con la finalidad de potenciar la intervención de las mujeres.		



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

Líneas de Acción

1.2.1. Intervenir a través de programas de apoyos sociales, en el incremento de hombres y mujeres en el sector económico.

1.2.2. Realizar campañas de concientización para reconocer la labor que hacen las mujeres sin ser renumeradas.

1.2.3. Gestionar apoyos para las mujeres que se dedican a huertos de traspatio.

1.2.4. Formular proyectos integrales e inclusivos dirigidos a las mujeres.

1.3. Generar condiciones de participación de las mujeres en temas de organización interna y en la toma de decisiones.

Meta 5.5

Meta

13.1,

13.2, 13.3

líneas de acción

1.3.1. Concientizar a las mujeres de la importancia de su participación en temas de organización municipal.

1.3.2. Crear alianzas con diversas instancias para promover la participación igualitaria entre hombres y mujeres.

1.3.3. Proteger los derechos humanos de las mujeres que desempeñen algún cargo en el municipio.

4.2.2.PROYECTOS

1. Implementar talleres enfocados a las actividades económicas-productivas para los hogares.
2. Implementar proyectos integrales e inclusivos para fomentar la participación de niñas, jóvenes y mujeres en actividades sociales del municipio.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

4.3. DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

4.3.1. DIAGNÓSTICO

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que emite la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, tiene por objeto “reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, y garantizar su pleno ejercicio, respeto, protección y promoción, y crear y regular un Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de que el Estado mexicano cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales cuando estos derechos hayan sido vulnerados.

De acuerdo con INEGI, 2020, partiendo de la población de 6 a 11 años, 144 son quienes asisten a la escuela, siendo 66 femeninas y 78 masculinos; así mismo, la institución antes mencionada, de la población de 6 a 14 años según la condición para leer y escribir, la población se compone de la siguiente manera:

TABLA 1. APTITUD DE LEER Y ESCRIBIR.

		SABE LEER Y ESCRIBIR	NO SABE LEER Y ESCRIBIR	NO ESPECIFICADO
Total	213	206	7	0
06 años	20	16	4	0
07 años	18	17	1	0
08 años	29	28	1	0
09 años	23	22	1	0
10 años	24	24	0	0
11 años	32	32	0	0
12 años	32	32	0	0
13 años	21	21	0	0
14 años	14	14	0	0

FUENTE: INEGI, 2020.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

En 2020, la población de 6 a 14 años, se integra por 213 personas, de las cuales 206 saben leer y escribir, 7 no saben leer ni escribir; de tal forma que los únicos sectores que carecen de estas aptitudes, son los que pertenecen a 06 años (4 personas), 07, 08 y 09 años (con una persona, respectivamente).

A pesar de que las y los jóvenes asistan a la escuela, existe un rango de abandono estudiantil, es decir que debido a diferentes circunstancias como lo es la falta de recursos económico, la pobreza que azota a la población en general, se abandonan los estudios para incursionar en la vida laboral y apoyar con los recursos económicos a sus familias, ocasionando que solo culminen los niveles de estudio básico y no continúen preparándose profesionalmente.

Aunando a esta situación de los jóvenes, también uno de los temas de importancia es la vulnerabilidad a la que se enfrentan debido a la existencia de diferentes contextos como las adicciones e inseguridad, que pueden acarrear a que los jóvenes tomen caminos equivocados, afectando su bienestar y estabilidad emocional, por lo que en el municipio deben existir diversas actividades que fortalezcan y recreen su cultura, valores, etc., sin embargo no existen políticas públicas encaminadas a este grupo de personas.

En Santiago Laxopa se busca en esta administración velar por la protección, garantía y goce pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, cuidando que se aborden desde un enfoque integral sustentable, transversal y holístico, procurando siempre su bienestar.

Involucrar al sector público y privado en este tema de relevante importancia, a partir de la toma de decisiones y la ejecución de acciones específicas, es uno de los proyectos considerados, para potencializar los intereses comunes que persigue la Ley antes mencionada, en beneficio de las niñas, niños y adolescentes.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

Se considera importante retomar los fundamentos legales, políticas públicas y responsabilidades, respecto al tema en cuestión, para orientar las acciones al camino trazado por el Gobierno Federal y Estatal, ya que si bien, se respetan estos derechos, sin embargo, no se interviene con una planeación específica, es decir, no se agravia en contra de las niñas, niños y adolescentes, pero tampoco se actúa conforme a las leyes.

Se carece de la participación de las y los niños, de las y los jóvenes en temas de organización en el municipio, por lo que este grupo no participa ni son tomados en cuenta para alcanzar el desarrollo integral del municipio, lo cual es indispensable, puesto que son la futura generación de Santiago Laxopa, y deben estar orientados en temas de la comunidad para alcanzar un desarrollo sostenible, y sobre todo incursionar sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Problemática Identificada

La desigualdad de pobreza que hay en el municipio, conlleva a que jóvenes abandonen sus estudios por no contar con los recursos económicos necesarios para financiarlos. Por ello, comienzan su vida laboral desde muy jóvenes, impidiendo que se puedan desarrollar de manera profesional y contar con mayores y mejores oportunidades de empleo; Incentivar a los jóvenes, a través de un programa de becas, podría ser un indicador para resarcir el abandono escolar.

No existen niños en situación de orfandad, abandono, de calle, de maltrato o violencia familiar, sin embargo, no se implementan proyectos para la promoción, desarrollo y práctica de deporte, de actividades culturales y artísticas; debido a que el municipio no cuenta con recursos económicos abundantes, no cuentan con maestros que presten sus servicios a la comunidad para ejecutar dichas actividades; es importante contar con espacios lúdicos que fomenten y promuevan la importancia de desarrollarlas, ya que las niñas,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

niños y adolescentes se encuentran vulnerables a no desarrollar alguna actividad complementaria a la educación formal y estar expuestos a situaciones de alcoholismo, drogadicción, robo o vandalismo.

Se carece de la participación de las niñas, niños y adolescentes en las formas de organización interna, así como en acciones que favorezcan al desarrollo sostenible de Santiago Laxopa.

Contribución directa e indirecta de los ODS en los Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Resumen narrativo	Contribución directa	Contribución indirecta
Objetivo. 1. Garantizar que los niños, niñas y adolescentes gocen de todos sus derechos, sociales, culturales y políticos.	ODS 10	ODS 2,3,4
Estrategia	Meta 10.2	Meta 2.1, 2.2,
1.1. Fomentar espacios en donde los niños, niñas y adolescentes, cuenten con las herramientas necesarias para exigir sus derechos sociales y culturales.		3.7,3.8, 4.1
Líneas de acción		
1.1.1. Realizar un informe de la situación de vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes en materia alimentaria, educativa, de salud y de condiciones de la vivienda.		
1.1.2. Disminuir las desigualdades, y lograr que todas las niñas, niños y adolescentes se sumerjan en una cultura de inclusión social, económica y ambiental.		
1.1.3. Implementar programas de deporte y cultura dirigidos a niñas, niños y adolescentes.		



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

Estrategia

Meta 10.2

Meta 2.1, 2.2,

1.2. Garantizar la participación de los niños, niñas y adolescentes en las formas de organización interna.

3.7,3.8, 4.1

Líneas de Acción

1.2.1. Reglamentar el cumplimiento de la Ley de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, de manera interna en el municipio.

1.2.2. Brindar entornos de paz y justicia a los menores, regulados mediante la ley orgánica municipal y el reglamento estatal de la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

1.2.3. Establecer mesas de diálogo e interacción de municipio con la población de niños, niñas y adolescentes.

4.3.2.PROYECTOS

1. Creación del reglamento municipal de los derechos de niñas, niños y adolescentes de Santiago Laxopa.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

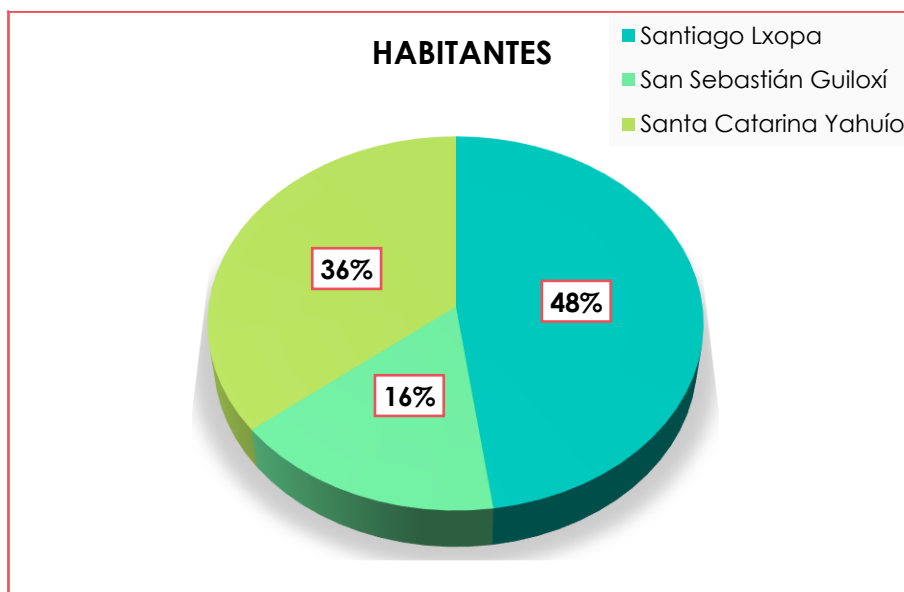
INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL (PERSONAS)

5.1. DINÁMICA SOCIODEMOGRÁFICA

5.1.1. POBLACIÓN

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda correspondiente al año 2020 del INEGI, Santiago Laxopa, se conforma por tres localidades, que a su vez cada una se conforman de 1 a 249 habitantes, 250 a 499 habitantes y 500 a 999 habitantes, respectivamente.

GRAFICA 4. HABITANTES EN LOCALIDADES.



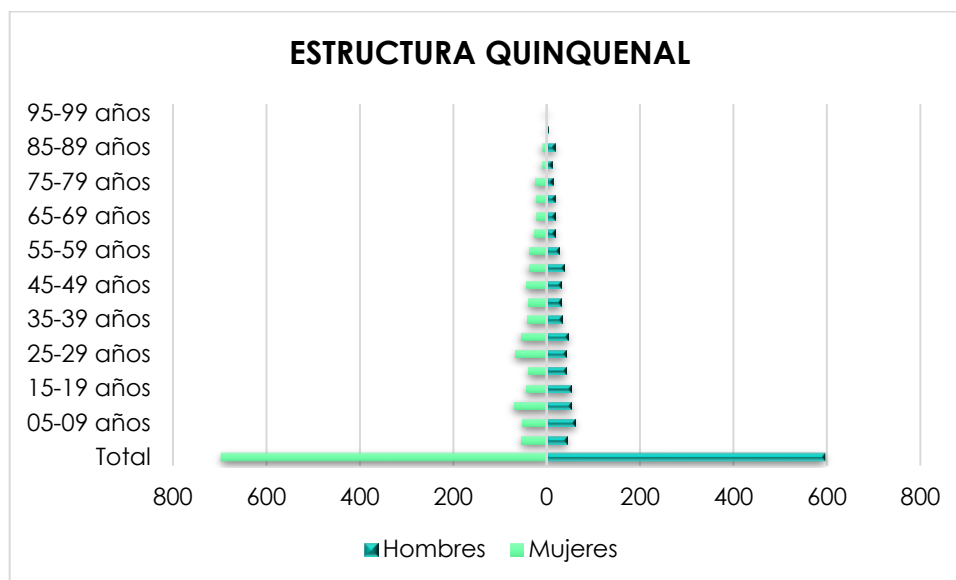
FUENTE: INEGI, 2020.

La densidad demográfica de Santiago Laxopa, se encuentra conformada por 1,291 habitantes, de los cuales 595 son hombres y 696 corresponde a la población femenina; en tanto que la relación entre hombres y mujeres de 85.48, es decir que existen 85 hombre por cada 100 mujeres.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

GRAFICA 5, ESTRUCTURA QUINQUENAL.



FUENTE: INEGI,2020.

5.1.2. TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL

La tasa de crecimiento de la población (TCP) es el aumento de la población de un país en un período determinado, generalmente un año. El crecimiento absoluto muestra la diferencia entre la población existente al final de dicho período de tiempo y la población que había al principio.

En Santiago Laxopa, la tasa de crecimiento poblacional del 2000 a 2010, fue de -0.3 mientras que de 2010 a 2020 fue de -0.9. Se habla de crecimiento positivo cuando la población de la región analizada ha aumentado durante el período observado, es decir, hay más pobladores. Y, lógicamente, el crecimiento será negativo cuando la población haya perdido pobladores, es decir, se haya achicado.

5.1.3. SITUACIÓN CONYUGAL

La situación conyugal de la población de 12 y más años, permite apreciar tanto la situación del municipio, formal de las uniones (casados o unidos) y



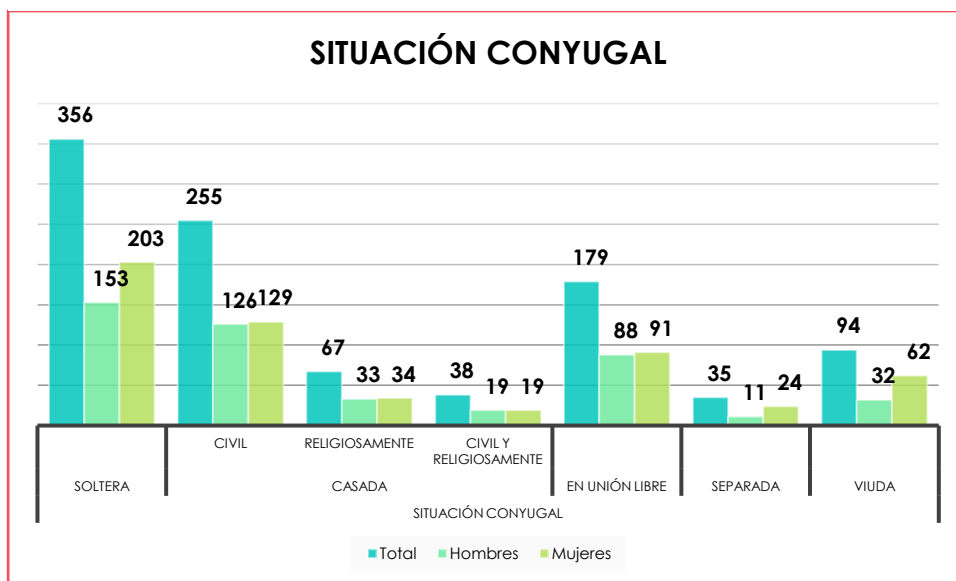
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

separaciones de las parejas, así como los patrones de nupcialidad y sus diferencias según el sexo.

La información del estado conyugal por edad, en cierta medida es un acercamiento al ciclo vital de las personas. Los varones solteros de 12 años y más muestran un porcentaje de 34.8, que se encuentran solteros, mientras que las mujeres en ese mismo rango de edad corresponden al 36.1%.

De la población de 12 años y más que se encuentra unida o cada son 539, de los cuales 273 son mujeres y 266 son hombres. Nótese que en este rango de edad los porcentajes de casados y en unión consensual son similares, en cambio, en los demás grupos de edad las diferencias porcentuales entre los tipos de unión son más marcadas.

GRAFICA 6. SITUACIÓN CONYUGAL.



FUENTE: INEGI, 2020.

5.1.4. TIPOS DE JEFATURAS DE HOGAR EN LAS VIVIENDAS

En Santiago Laxopa, los hogares con jefatura femenina son 115, mientras que 260 son hogares con jefatura masculina, los hogares con jefa de familia resguardan 315 habitantes, mientras que en los hogares con jefe de familia



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

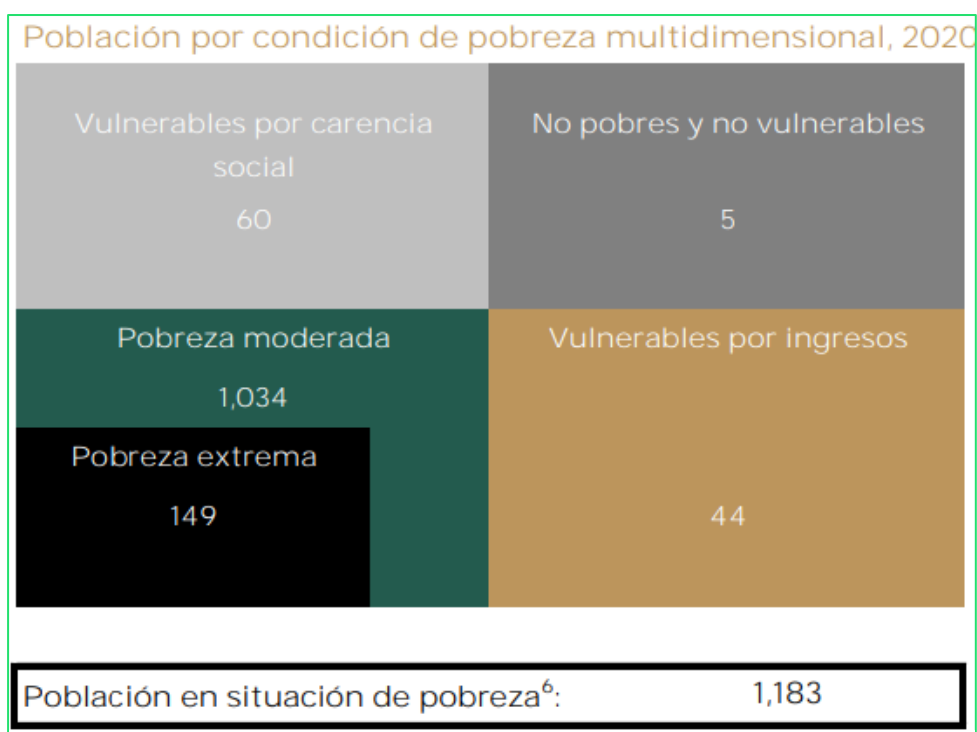
habitan 976 personas. Esto quiere decir que la población masculina, es la que desempeña este papel con mayor frecuencia en los hogares.

5.1.5. POBREZA

La pobreza es la situación en donde las personas cuentan con carencias en los aspectos sociales, lo cual hace que no tengan un desarrollo y bienestar en su vida cotidiana, existen dos tipos de pobreza, la pobreza extrema y moderada, datos de acuerdo a él informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, que la población en situación de pobreza son 1,183 con respecto de la mayoría, la pobreza extrema se compone de 149 personas, y 1,034 personas se encuentran en situación de pobreza moderada.

Esto en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 1) Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo, por ello localmente tenemos el compromiso de dar atención a este problema.

IMAGEN 10. POBREZA.



FUENTE: 20 473 OAX SANTIAGO LAXOPA.PDF (WWW.GOB.MX).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

5.1.6. ÍNDICE DE POBREZA

Los índices de pobreza mejor conocidos como indicadores de pobreza, son un parámetro estadístico que facilita medir el nivel de vida de las personas en un territorio; va de la mano con la pobreza en la que se encuentra la población, además encaminada a dar solución en base a los ODS 1, 2, 3, 4, 5, que tienen relación directa con la situación que estos indicadores miden, según datos del informe anual sobre pobreza y rezago social 2022, la población de Santiago Laxopa, 60 personas se encuentran en estado de vulnerabilidad por carencia social, 44 personas por vulnerabilidad en su ingreso y 5 personas son no pobres y no vulnerables.

5.1.7. DIMENSIONES DE LA POBREZA

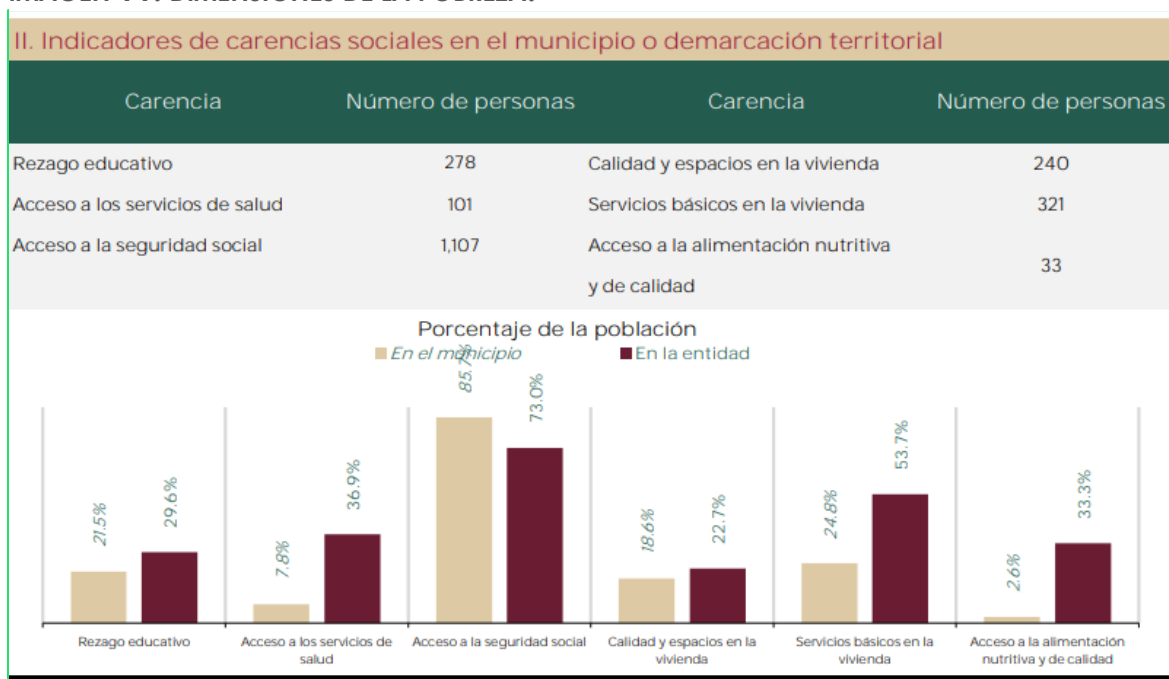
De acuerdo a investigación de gabinete se sabe que la pobreza tiende a tres dimensiones: salud, educación y calidad de vida, el CONEVAL, se ha encargado de crear los indicadores que permiten dar atención a la población en dicha situación, estos son: rezago educativo, acceso a la salud, seguridad social, calidad y espacios en la vivienda, servicios básicos de la vivienda, alimentación, población con ingreso inferior a la línea de bienestar (LB) y Población con ingreso al inferior a la línea de bienestar mínimo (LBM).

En este contexto, las dimensiones de la pobreza van de la mano con los ODS de Fin de la Pobreza (1), hambre cero (2), salud y bienestar (3), educación de calidad (4), Trabajo decente y crecimiento económico (8), lo cual es muy importante considerar, pues son objetivos que dan solución a la situación en la que se encuentra Santiago Laxopa, en cuanto a los datos de las dimensiones.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

IMAGEN 11. DIMENSIONES DE LA POBREZA.



FUENTE: 20 473 OAX SANTIAGO LAXOPA.PDF (WWW.GOB.MX)

5.1.8. INCLUSIÓN ECONÓMICA

Los habitantes de Santiago Laxopa, se encuentran en pobreza moderada es decir que tienen de hasta más de una carencia social, siendo la situación económica el principal motivo por el que se encuentran en esta situación, ya que no se cuenta con empleos formales que beneficien a la población, las personas realizan artesanías, tanto en su cabecera municipal como en sus dos agencias, de esta manera tienen inclusión económica que les permite resarcir la pobreza de las personas del municipio.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

5.2. VIVIENDA

5.2.1. TOTAL DE VIVIENDAS

Con base en los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, existen 375 viviendas habitadas, en las que hay 1291 habitantes, de los cuales 595 son hombres y 696 son mujeres, se enuncian los porcentajes de las carencias de los servicios básicos de la vivienda que prevalecen en el municipio.

5.2.2. CALIDAD Y ESPACIOS DE VIVIENDA

La calidad y espacios en la vivienda hace referencia a que una vivienda cuenta con las características de una vivienda de calidad que establece la Ley de vivienda, en este contexto el material, espacios y servicios básicos son de importancia en considerar en este aspecto. Respecto al material que se utilizan en los pisos de las viviendas, predomina el piso de cemento o piso firme, seguido del piso de tierra y señalando como minorías a los pisos de mosaicos, madera u otro recubrimiento y 60 viviendas cuentan con pisos de tierra.

Según la condición de disponibilidad de drenaje de las viviendas particulares habitadas, la mayoría de las viviendas (363 vivienda) cuentan con red pública de drenaje, para desalojar las aguas residuales, mientras que el 11 aún utilizan fosa séptica o tanque séptico. Asimismo, la disponibilidad de drenaje de los ocupantes de viviendas particulares habitadas, se compone por 1290 viviendas, de las cuales 1265 disponen de dicho servicio y 25 carecen del mismo.

Partiendo del total de viviendas particulares en el municipio (597), la condición de habitación se integra por 375 viviendas habitadas, 166 viviendas deshabitadas y 56 viviendas de uso temporal. Por otro lado, promedio de ocupantes por viviendas es de 3.4 es decir que, en las viviendas las personas que ocupan un cuarto ascienden hasta a tres personas, lo cual indica que se



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

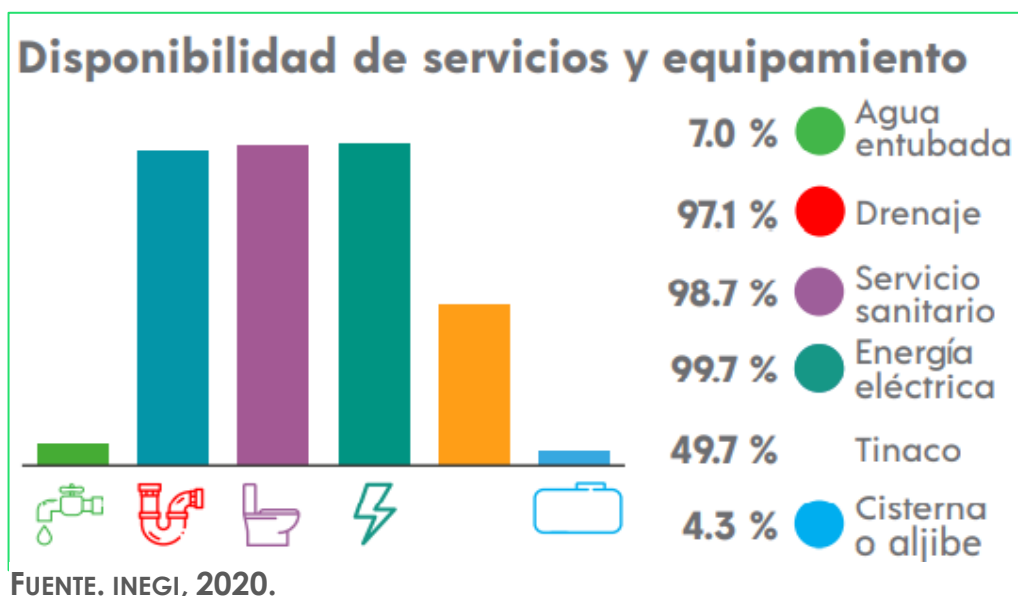
encuentran en situación de hacinamiento, puesto que solo se permite menos de dos personas por cuarto para mencionar que hay calidad de espacios.

5.2.3.SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA

Los servicios y equipamiento de las viviendas actualmente son indispensable para generar bienestar en los habitantes de una localidad, conocer en qué porcentaje se encuentran permite que las políticas públicas vayan encaminadas a dar solución a este aspecto, ya que conforman la estabilidad de las personas, si bien hay aspectos de mayor importancia la salud y bienestar es la principal, puesto que de ello deriva el trabajar mejor para un bien común y familiar.

Los datos que obtuvo el Censo INEGI, 2020, son los que se muestran en la imagen como se puede ver la mayoría de la población cuenta con servicio sanitario, drenaje y energía eléctrica, pero lo que es preocupante es la mínima disponibilidad de agua entubada, ya que es un recurso vital en la vida cotidiana (ODS 2, 6, 7, 9).

IMAGEN 12. SERVICIOS BÁSICOS.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

Actualmente en el municipio de Santiago Laxopa se carece de infraestructura de agua potable, razón por la cual los habitantes carecen de este servicio básico, sin embargo el agua se obtiene de diversos fuentes de agua que existen en el territorio municipal, y es el que las personas ocupan para hacer sus quehaceres en su vida cotidiana.

Siendo localidades rurales, la mayoría de la población cuenta con infraestructura de sanitarios ecológicos, son escasas las personas que cuentan con drenaje sanitario, puesto que construyen su propia fosa séptica, ya que en el municipio aún se carece del servicio bien establecido.

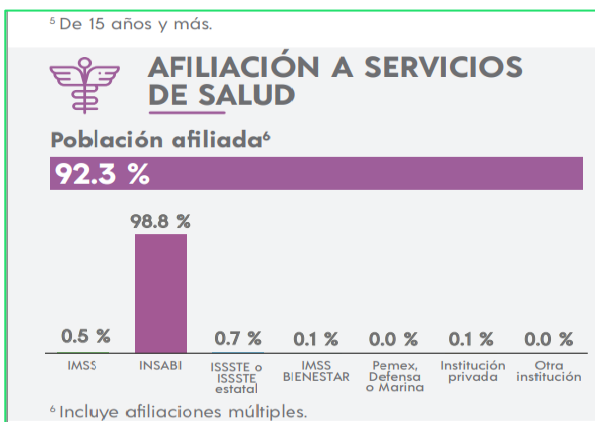
Por otro lado la población en su mayoría cuenta con el servicio de luz eléctrica solo las personas que se encuentran en las partes altas más retiradas de los accesos de conducción de luz eléctrica son los que carecen de este servicio, sin embargo es necesario emplear políticas públicas que permita suplir este servicio básico para las familias de Santiago Laxopa.

5.3. SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL (ODS 3)

5.3.1. POBLACIÓN CON ACCESO A SEGURIDAD SOCIAL

La población tiene derecho al acceso de los servicios de salud, en base a datos del panorama sociodemográfico de Santiago Laxopa, el 92.3% de la población se encuentra afiliada a los servicios de salud, principalmente del INSABI, Instituto de Salud para el Bienestar, contando con 98.8% de la población afiliada, y el resto en otras instituciones públicas de igual manera afiliadas.

IMAGEN 13. POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD.



FUENTE: INEGI, 2020.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

El municipio cuenta con un centro de salud, que ofrece los servicios básicos de salud para atender a los pobladores. El personal con el que cuenta dicho centro se conforma por un médico general, un odontólogo, que labora de 9 am a 3 pm, de lunes a viernes.

La localidad de Santa Catarina Yahuío con una casa de salud rural por parte de la brigada médica, la cual carece de materiales y equipo para atender consultas. Se tiene otra casa de salud que fue hecha con el apoyo del CECIPROC (Centro de Capacitación Integral para Promotores Comunitarios), esta última es la que se encuentra mejor equipada.

El médico solo visita la comunidad una vez al mes. En el caso de Guiloixi existe una casa de salud rural por parte de la brigada médica, el doctor visita la comunidad con la misma frecuencia que a Santa Catarina Yahuío.

Cuando existe una emergencia los días que no se presta servicio médico o en horas no laborales para el personal médico, los pobladores recurren al traslado al centro de salud de Ixtlán de Juárez.

Las principales enfermedades son gripe y tos, en época de frío, por lo cual los habitantes acuden al centro de salud para obtener medicamentos, sin embargo, cuando hay escases de los mismos, el médico les otorga una receta a los pacientes para comprar los insumos en farmacias particulares.

El abastecimiento de medicamentos en el almacén del centro de salud es insuficiente para el número de habitantes, por lo que es necesario ampliar la dotación de material básico para la atención óptima en materia de salud.

Dentro del municipio se realizan jornadas de salud por lo menos dos veces al año, respecto a la vacunación, odontología, prevención de enfermedades, talleres informativos de las infecciones de transmisión sexual, así como talleres



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

de educación sexual, lo cual proporciona a los habitantes, herramientas para prevenir enfermedades o cuidar de su salud.

La fecundidad en adolescentes es media, ya que la concientización del uso de métodos anticonceptivos en las escuelas y en las pláticas brindadas por iniciativa del municipio coadyuva en que las y los adolescentes contemplen la planificación familiar. En las dos agencias existe una casa de salud, sin embargo, no se cuenta con los medicamentos suficientes, equipo necesario y personal médico para atender las necesidades de los pacientes.

Por ello, se requiere de la ampliación de los servicios de salud, con la finalidad de lograr la meta 3.8 del ODS 3 “Salud y Bienestar”: Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios básicos de salud de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

5.3.2. POBLACIÓN CON ACCESO A LA ALIMENTACIÓN

En el municipio, la principal actividad económica que se práctica radica en el sector agropecuario, ya que aproximadamente el 95% de los pobladores, incurren en ella. Producen hortalizas y como actividad complementaria desempeñan la crianza de los animales de traspatio, como lo son gallinas, pollos, borregos, guajolotes, marranos, etc.

Las mujeres acuden desde muy temprano a la tienda DICONSA, con la finalidad de adquirir los insumos o despensas para la alimentación, así mismo dichas compras las realizan en las tiendas de abarrotes del mismo municipio de manera diaria o semanal, según cada familia.

Derivado de los talleres implementados, los pobladores externan que su principal fuente de alimentación es el maíz, asimismo frecuentan bebidas como el atole, té y café, platillos como guías, carnes de res, cerdo y pollo, mole y



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

tortillas. Por lo que, se considera implementar a través de instancias gubernamentales, algunos programas que fomenten hábitos de la buena alimentación, así como la concientización de realizar deportes y mantenerse sanos.

Existen algunas instituciones sociales que han arraigado su presencia dentro del territorio municipal, como es el caso de la ADR CECAPLAN, S.C. y el FONDO REGIONAL CHEYUGOSHO, A.C. los cuales de acuerdo con sus políticas de trabajo han promovido procesos de desarrollo organizacional y productivo entre las comunidades y sus sectores que convergen en ella.

La primera, ejecutaba en años anteriores un Programa denominado "Seguridad Alimentaria", dirigido a familias con problemas de consecución de alimentos, es un programa promovida e impulsada por la SAGARPA en coordinación con la (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) FAO; La segunda, ejecuta proyectos en apoyo al desarrollo productivo de grupos, organizaciones y comunidades indígenas.

La alimentación de la población, tanto en la cabecera municipal como en las agencias, a dieta lo constituye el maíz, frijol, plantas silvestres y frutas de la temporada, ocasionalmente alimentos de origen animal, verduras y alimentos industrializados a nivel familiar. Por lo anterior la nutrición se puede considerar como deficiente, esto afecta principalmente a los niños menores de cinco años lo que se refleja en el desarrollo físico e intelectual de los mismos.

5.3.3. ENFERMEDADES RECURRENTE

Las enfermedades recurrentes tienen que ver con problemas respiratorios, diarreas agudas por la falta de cloración del agua bebida, hábitos higiénicos y dietéticos son deficientes, entre otros tipos de padecimientos que afectan al bienestar de la población.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

Aunado a esta situación se carece de acciones que permitan la prevención de enfermedades, es decir el centro de salud, se enfocó en la situación de la pandemia, promocionando acciones para la prevención de dicho padecimiento, sin embargo se requiere de programas de prevención a la salud de los habitantes, ya que actualmente se carecen de estas acciones.

5.3.4. INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS PARA LA SALUD

En cuanto a infraestructura de salud, se cuenta con centro de salud en la cabecera municipal, y en sus dos agencias se cuenta con casa de salud, sin embargo estas se encuentran situaciones deficientes, puesto que se carece de equipamiento, medicamento e incluso personal de salud, las personas mencionan que las consultas solo se realizan una vez al mes, que es cuando la enfermera visita las agencias.

En las agencias se carece de ambulancia, tal es así que si ocurre alguna emergencia cada persona ve la forma de trasladarse al centro de salud de la cabecera municipal, para ser atendida, además de ello también se carece de botiquín de primeros auxilios, en las casas de salud.

5.4. EDUCACIÓN

5.4.1. NIVEL DE ESCOLARIDAD DE LA POBLACIÓN

El panorama de la educación entre la población de 3 y más años de edad, encontramos que 32 personas se encuentran sin escolaridad, lo que significa que son personas que no concluyeron su educación básica, 64 personas tienen educación preescolar, 663 educación primaria, 403 educación secundaria, 55 cuentan con el bachillerato y únicamente 10 cuentan con educación superior (ODS 4, ODS 5).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

5.4.2.ÍNDICE DE ANALFABETISMO

De acuerdo con la condición de alfabetismo y partiendo de la población de 15 años y más conformada por 957 pobladores, 926 personas son alfabetas y 31 analfabetas; de los cuales, a su vez, 430 hombres y 496 mujeres son alfabetas y 7 hombres y 24 mujeres son analfabetas.

5.4.3.ASISTENCIA ESCOLAR

De acuerdo con el INEGI, 2020, 1228 personas integran la población de 3 años y más, de las cuales 319 asisten a un centro escolar y 909 no asisten; de tal forma que al rubro que asiste se conforma por 154 hombres y 165 mujeres, en tanto que quienes no asisten a centros escolares son 413 hombres y 496 mujeres.

Actualmente debido a la pandemia del COVID-19, se toman clases 3 días al mes, los cuales se distribuyen en diferentes días para cada grado hablando del preescolar, en la primaria, se toman clases 2 veces al mes intercalando los grados, se dejan tareas y se entregan en clases presenciales. En la escuela telesecundaria se tiene clases cada 15 días, se realizan, asesorías a los alumnos pero de igual manera se le dejan trabajo y tareas, los cuales son revisados en clases presenciales.

5.4.4.INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRESENTES

En Santiago Laxopa existen cuatro niveles de educación: Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria, conformando un total de 10 escuelas, las cuales son del sector público, estas se encuentran distribuidas en las dos agencias y cabecera municipal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

TABLA 2. INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

CLAVE DEL CENTRO DE TRABAJO	NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO	NIVEL EDUCATIVO	SERVICIO EDUCATIVO	NOMBRE DE LOCALIDAD
20DIN0008X	EDUCACION INICIAL INDIGENA	INICIAL	INICIAL INDÍGENA	SAN SEBASTIÁN GUILOXÍ
20DPB0515G	EMILIANO ZAPATA	PRIMARIA	INDÍGENA	SAN SEBASTIÁN GUILOXÍ
20DCC1082L	MANUEL GAMIO	PREESCOLAR	INDÍGENA	SANTIAGO LAXOPA
20DPB0516F	BENITO JUAREZ	PRIMARIA	INDÍGENA	SANTA CATARINA YAHUÍO
20DPR1305J	MARCOS PEREZ	PRIMARIA	GENERAL	SANTIAGO LAXOPA
20DCC2245M	YEELH YOXH	PREESCOLAR	INDÍGENA	SAN SEBASTIÁN GUILOXÍ
20DIN0164O	EDUCACION INICIAL INDIGENA	INICIAL	INICIAL INDÍGENA	SANTIAGO LAXOPA
20DTV1139A	TELESECUNDARIA	SECUNDARIA	TELESECUNDARIA	SANTA CATARINA YAHUÍO
20DCC0085B	MOISES SAENZ	PREESCOLAR	INDÍGENA	SANTA CATARINA YAHUÍO
20DTV0116J	TELESECUNDARIA	SECUNDARIA	TELESECUNDARIA	SANTIAGO LAXOPA

FUENTE: SEP.

5.4.5. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES

En el nivel inicial, las condiciones de infraestructura son buenas, ya que es de reciente construcción, el mobiliario con el que cuenta está en buenas condiciones, para que la población infantil adquiera los conocimientos en un ambiente agradable, con el material que se requiere, según su edad y sus necesidades de desarrollo cognitivo y de motricidad.

La atención que se brinda en la guardería del municipio, queda a cargo de una maestra, quien es responsable de brindar los elementos para el aprendizaje de los menores. Debido a que solo se cuenta con una persona encargada del aprendizaje de los niños de 1 a 3 años, la planeación que rige dicho centro educativo, consta de un rol semanal, en el que se atiende a los menores por días; ocasionando una discontinuación en la educación, ya que en lugar de recibir la educación cinco días a la semana, la reciben dos o tres días por semana, según el rol que se indique.

Es necesario atender dicha problemática ya que si se discontinúa el proceso de enseñanza y aprendizaje desde la educación inicial, se puede limitar a los



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

niños de potencializar su desarrollo integral y armónico en un ambiente rico en experiencias formativas, educativas y afectivas, lo que a largo plazo le impedirá o dificultará adquirir habilidades, hábitos, valores, para el desempeño personal y laboral.

En preescolar “Manuel Gamio” se cuenta con tres maestras, que atienden primero, segundo y tercer grado, según les corresponda, quienes acuden todos los días al aula. La infraestructura es deficiente, ya que los techos se encuentran en mal estado por las lluvias y por la antigüedad del edificio, por lo que es necesaria una rehabilitación de la techumbre del preescolar.

El personal que integra al nivel Primaria “Marcos Pérez”, consta de siete maestros, encargadas de primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto grado, y educación física respectivamente. La infraestructura de la primaria está en malas condiciones, ya que los pisos de todos los salones se encuentran hundidos, las puertas no cierran y las tuberías de los sanitarios presentan fugas. Se requiere entonces una rehabilitación de los servicios antes mencionados en la primaria, ya que representa un riesgo para los estudiantes permanecer y recibir sus clases en dichas condiciones.

Asimismo, se cuenta con la Telesecundaria “Ignacio Zaragoza” la cual presenta buenas condiciones en el mobiliario (butacas, escritorios, pizarrones, mesas, material y aulas), sin embargo, la plaza cívica presenta hundimiento en las canchas de basquetbol. La práctica del deporte dentro de las instalaciones de la telesecundaria es de manera individual, ya que no se cuenta con un maestro específico para educación física.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

5.5. CULTURA

5.5.1. LENGUA

En el municipio de Santiago Laxopa, su característica cultural y parte de su identidad peculiar, es el habla de la lengua zapoteco, en donde un gran porcentaje de su población practica la lengua, desde pequeños hasta grandes, haciendo que este sea un pueblo indígena enriquecedor con su lengua.

5.5.2. FIESTAS

En las festividades de Santiago Laxopa, en sus localidades y cabecera municipal, alguna de ellas son el 25 de noviembre y tercer domingo de enero, celebran Dulce Nombre de Jesús, las festividades son 2 días sábado y domingo, en donde realizan sus platillos tradicionales y también practican sus principales danzas, como la danza de los negritos, danza de los huenchos nenes, danza de los malinches, así mismo, se realizan intercambio de música de banda de diferentes comunidades. Entre otras actividades de festejo, como jaripeo, juegos deportivos, quema de castillo, etc. En estas festividades del municipio se realiza con la participación de toda la población e incluso de las personas radicadas en otros lugares.

En Santiago Laxopa, se celebran principalmente dos fiestas, una el 15 y 16 de enero en honor al Sagrado nombre de Jesús, con danzas, bailes con los mejores sones y jarabes en las noches, jaripeos rancheros con la participación de los mejores toreros y jinetes de los pueblos circunvecinos.

La segunda fiesta patronal se celebra del 22 al 27 de julio, en honor al Santo patrón Santiago apóstol, donde se celebra de manera anual, comenzando con las misas de novenario días antes de la fiesta. Asimismo, se llevan a cabo misas por las mañanas y tardes, en donde participan diferentes bandas filarmónicas, habitantes del pueblo y algunos turistas. En esta celebración



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

participan también, diferentes bandas filarmónicas de pueblos visitantes y de la comunidad, en la noche del día 24 se realiza la quema del castillo, acompañado de toritos y un baile.

En los días posteriores se realizan torneos de basquetbol, danzas y audiciones musicales por parte de las bandas locales y visitantes. Se hace la invitación a diversos grupos musicales los días 26 y 27 para darle mayor realce a la festividad.

En la agencia de Santa Catarina Yahuío, se celebra la fiesta patronal el 25 de noviembre y la de San Sebastián Guiloixi el 25 de enero; en ambas se involucra actividades sociales, deportivas y culturales.

Existe una tercera celebración, que es menor, que las dos anteriores, celebrada en honor al dulce nombre de Jesús y sumando a las festividades religiosas de Semana santa, navidad, todos los santos y día de muertos.

5.5.3. MÚSICA

La música que normalmente se toca en las festividades es la de banda de viento, las personas conforman un grupo de banda que apoyan en las festividades del municipio y en las de los municipios vecinos, así como ellos también participan.

5.5.4. RELIGIÓN

En el municipio los habitantes en gran parte practican la religión católica, de acuerdo con datos del INEGI, 2020, la población católica son 797 personas, 376 componen un grupo religioso o evangélico y 111 son población que no cuentan con adscripción religiosa.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

5.5.5. ARTESANÍAS

Las artesanías que los habitantes elaboran son diversas, las mujeres elaboran blusas, rebosos, trabajan el ixtle para elaborar mecates, también elaboran artesanías de barro, como comales, son algunas de las artesanías que las personas elaboran también como sustento económico.

IMAGEN 14. ARTESANO.



5.6. DEPORTE

5.6.1. ACTIVIDADES DEPORTIVAS PRACTICADAS

Los pobladores realizan deporte de manera poco frecuente. Quienes practican actividades deportivas, principalmente son los jóvenes (hombres y mujeres), en las canchas del municipio. Dicha actividad se lleva a cabo por las tardes y noches, de 4 a 6 días por semana. Al mismo tiempo se forma un ambiente de compañerismo y respeto, que fortalece las relaciones de sana convivencia, evita el ocio y contribuye a un buen mantenimiento físico.

La fiesta principal en Santiago Laxopa es el 25 de julio en cuya fecha celebran al Santo Patrono Santiago Apóstol; en Santa Catarina Yahuio es el 25 de noviembre y la de San Sebastián Guiloixi es de 25 de enero, en estas fiestas se realizan actividades sociales, deportivas y culturales. Dentro de las actividades deportivas se realizan torneos de básquetbol y fútbol, en donde participan niños, jóvenes y adultos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

La actividad deportiva, se practica de manera informal e irregular en diversos grupos de edad (Mujeres adultas y adultas mayores y hombres adultos y adultos mayores), por ello, es necesario que se fomente y se promueva de manera oficial una cultura de práctica deportiva para mantener una buena salud.

5.8.1. PROBLEMÁTICA

Vivienda: La principal problemática que se identifica, a partir de los datos obtenidos de manera cuantitativa, radica en el material de uso de los pisos, techos y paredes, ya que si bien, la mayoría de ellos son de cemento o piso firme, gran parte de la población cuenta en sus viviendas con pisos de tierra, situación que puede desencadenar ocasionadas por la tierra o enfermedades respiratorias en los habitantes de dichas viviendas.

Aunado a ello, otra de las problemáticas existentes es la carencia de agua potable en las viviendas, la cual también debe ser parte priorizado para a población de Santiago Laxopa.

Contribución directa e indirecta de los ODS en los Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Resumen narrativo	Contribución directa	Contribución indirecta
Objetivo: Garantizar a los habitantes de Santiago Laxopa, el acceso a la una vivienda digna y de calidad, con acceso a los servicios básicos para el bienestar de las personas.	ODS 11	ODS 6, 13
Estrategia 1 Asegurar que las personas tengan acceso a una vivienda digna y de calidad.	Meta 11.1	Meta 13.2



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

Líneas de Acción

- 1.1.1. Realizar diagnósticos de las condiciones de las viviendas con pisos de tierra o madera.
- 1.1.2. Intervenir de manera prioritaria en las viviendas para mejorar la infraestructura.
- 1.1.3. Gestionar con las dependencias correspondientes, la ejecución de proyectos de piso firme.

Estrategia 2

Meta 11.1

Meta 13.2

Asegurar que las personas tengan acceso a los servicios básicos de la vivienda como energía eléctrica, servicio sanitario y agua potable.

Líneas de Acción

- 1.2.2. Realizar diagnósticos específicos de la situación actual en la que se encuentran los servicios básicos de la vivienda.
- 1.2.2. Dotar de servicio de agua potable a las viviendas que carecen de ello.
- 1.2.3. Implementar sistemas con energías alternativas para suplir de energía eléctrica a las viviendas.
- 1.2.4. Implementar el uso de sanitarios ecológicos en las viviendas.

Salud: Las carencias más significativas en materia de salud, radican en la baja cobertura del sistema médico con el que se cuenta en el municipio, ya que las casas de salud con las que se cuenta, no funcionan de manera continua, es decir, únicamente dan servicio de lunes a jueves, propiciando que, los habitantes que se encuentren en situaciones de emergencia por cuestiones de salud, tengan que trasladarse a la casa de salud del municipio más cercano a la capital del estado de Oaxaca, para recibir atención médica. Los suministros de medicamentos con los que cuentan las dos casas de salud, son insuficientes, no se lleva un control interno de los medicamentos que hacen falta, así como la intervención del sector salud es escasa para atender dicha problemática.

En el municipio no hay casos de desnutrición, por el contrario, hay algunos de obesidad, que son necesarios atender, para evitar el desencadenamiento de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

enfermedades como diabetes, hipertensión, enfermedades del corazón, colesterol y otras.

Conjuntando datos de salud y de educación se identificó que la mala alimentación en los niños provocado por la rutina y los escasos recursos económicos que ingresan en el hogar. Ante el escenario es recomendable incentivar algunas alternativas que puedan contrarrestar de manera paulatina este problema como generar algunos proyectos de traspatio, capacitación gastronómica a las familias, fortalecer una cultura saludable, diversificar la actividad generadora de ingresos, o en su defecto promover el programa de desayunos escolares.

Es importante mencionar que los hábitos alimentarios de la población están cambiando a consecuencia de la ausencia de programas educativos alimentarios, desinterés de la población y los cambios en los hábitos de consumo, ello ha dado pauta a que, cada vez más, la población presente problemas de obesidad y desnutrición, dado el consumismo de comida chatarra, la falta de ingresos y una excesiva publicidad de productos que hace que la población los consuma.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

Contribución directa e indirecta de los ODS en los Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Resumen narrativo	Contribución directa	Contribución indirecta
Objetivo: 1. Garantizar la cobertura de los servicios de salud en las agencias y cabecera municipal de Santiago Laxopa.	ODS 3	ODS 1,5,6,7 y 15
Estrategias: 1.1. Cubrir todas las necesidades de los centros de salud para un servicio de calidad a los habitantes.	Meta 3. b	Meta 1.1, 5.1, 7.1

Líneas de Acción

- 1.1.1. Extender los horarios de atención médica en el municipio.**
- 1.1.2. Realizar campañas de adquisición de medicamentos, de manera periódica.**
- 1.1.3. Realizar campañas de salud para la prevención de enfermedades.**

Resumen narrativo	Contribución directa	Contribución indirecta
Objetivo:	ODS 2	ODS 3, 5, 10
2.Asegurar el acceso a la buena alimentación de calidad para todos los habitantes de Santiago Laxopa.		
Estrategias:	Meta 2.1	Meta 3.1, 5.5, 10.2.
2.1. Brindar condiciones adecuadas para el acceso a la seguridad alimentaria de las familias.		

Líneas de Acción

- 2.1.1. Implementar programas alimentarios, como los desayunos y comidas escolares.**
- 2.1.2. Realizar campañas para la promoción de la buena alimentación y practica del plato del bien comer.**
- 2.1.3. Implementar jornadas de ejercicio o deporte inclusivas para disminuir la población en obesidad.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

Educación: Las principales carencias en el rubro educativo, giran en torno a la infraestructura de los preescolares, primarias y secundaria, dado que el mantenimiento a estos edificios no se realiza de manera constante, de tal forma que el uso que se le da al mobiliario, salones e instalaciones que completan a las escuelas se va deteriorando de manera gradual y actualmente las condiciones en las que se encuentran no son favorables para el desempeño académico de las actividades que realizan los estudiantes.

Otras de las situaciones es la inexistencia de clases presenciales, puesto que están afectado a los estudiantes en su aprendizaje, ya pasaron dos años de que comenzó la pandemia, y ahora se debe comenzar a vivir con ella, por lo que se requiere de unas acciones que permitan brindar una educación de calidad para la población estudiantil y comiencen a establecerse las clases presenciales.

Contribución directa e indirecta de los ODS en los Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Resumen narrativo	Contribución directa	Contribución indirecta
Objetivo:	ODS 4	ODS 5, 8
1. Brindar a los estudiantes, espacios de calidad educativa, con la finalidad de incrementar los niveles de aprovechamiento escolar.		
Estrategias:	Meta 4.a	Meta 5.1,
1.1. Implementar proyectos que coadyuven al desarrollo y mejoramiento de la infraestructura educativa en el municipio.		
Líneas de acción		
1.1.1. Modificar la infraestructura educativa con mayores niveles de carencia en sus inmuebles.		
1.1.2. Gestionar con las dependencias correspondientes, la ejecución de proyectos de mejoramiento de los centros escolares.		



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

- 1.1.3. Implementar las especificaciones de los centros educativos con atención a población con discapacidades (Ceguera, sordera, personas en sillas de ruedas etc.)
- 1.1.4. Concientizar a los estudiantes, maestros, padres de familia y auxiliares administrativos de las escuelas, acerca del uso de la infraestructura inclusiva

Resumen narrativo	Contribución directa	Contribución indirecta
Objetivo:	ODS 4	ODS 5, 8
2. Fomentar el regreso a clases presenciales en las instituciones educativas de Santiago Laxopa, con el fin de contar con educación de calidad para los alumnos.		
Estrategias:	Meta 4.a	Meta 5.1,
2.1. Dotar de las condiciones adecuadas para la toma de clases presenciales en las instituciones educativas.		
Líneas de acción		
1.1.1. Concientizar a los padres de familia sobre la importancia de la aplicación de la vacuna contra el COVID-19 a sus hijos.		
1.1.2. En las instituciones educativas realizar los procesos de saneamiento correspondiente.		
1.1.3. En las entradas de las instituciones sanitizar a los alumnos.		
1.1.4. Sensibilizar a los alumnos la importancia de la sanitización personal y el uso correcto del cubrebocas.		

Cultura: Actualmente, en el municipio se cuenta con una preservación de la cultura regular, ya que los habitantes jóvenes (hombres y mujeres) han perdido en su mayoría, el interés por participar en las actividades relacionadas con la identidad cultural (vestimenta, habla de la lengua materna, significados de la cultura); sin embargo, estos mismos jóvenes se ven muy involucrados en la participación de las fiestas representativas del municipio.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

Contribuir a la cultura y reforzarla mediante acciones concretas, es uno de los propósitos de la actual administración, ya que la diversidad cultural y las formas de organización que se viven en el municipio, es la esencia de los pobladores.

Contribución directa e indirecta de los ODS en los Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Resumen narrativo	Contribución directa	Contribución indirecta
Objetivo: 1. Incrementar la promoción de los rasgos culturales que distinguen a Santiago Laxopa.	ODS 10	ODS 5, 10
Estrategia: 1.1. Brindar promoción y difusión a las costumbres, tradiciones, historia y formas de organización de la cultura que permea en el municipio.	Meta 10.2	Meta 5.5, 10.2
Líneas de Acción 1.1.1. Implantación de una casa de la cultura. 1.1.2. Realizar talleres de manera periódica, bajo la temática “Conociendo la cultura de mi municipio” 1.1.3. Establecer talleres de diversas actividades culturales (tejido, bordado, baile, etc.) en el municipio.		

Deporte: Actualmente no se cuenta con una programación de actividades deportivas que inciten a los niños, jóvenes y adultos a incrementar su actividad física y con ello su salud.

Los adultos y adultos mayores (hombres y mujeres) en su mayoría, desarrollan sus actividades cotidianas en el sedentarismo, factor que incrementa de manera fuerte, el desarrollo de enfermedades crónicas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

Contribución directa e indirecta de los ODS en los Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Resumen narrativo	Contribución directa	Contribución indirecta
Objetivo:	ODS 3	ODS 10, 17
1. Promover la práctica del deporte mediante la planeación de actividades, con la finalidad de mantener una buena salud.		
Estrategias:	3.8	17.1 ,10.2
1.1. Conservar una buena salud a través de la práctica del deporte de manera frecuente		
Líneas de Acción		
1.1.1. Brindar capacitaciones acerca de los beneficios de la práctica del deporte.		
1.1.2. Calendarizar actividades deportivas		
1.13. Realizar propuestas para organizar actividades deportivas, dirigidas a todos y todos los pobladores.		

5.8.2. PROYECTOS

1. Construcción de techo firme en la localidad de Santiago Laxopa.
2. Construcción de piso firme en la localidad de Santiago Laxopa.
3. Construcción de techo firme en la localidad de Santa Catarina Yahuío.
4. Mejoramiento ven sistema de agua potable en Santa Catarina Yahuío.
5. construcción de techo firme en la localidad de San Sebastián Guiloixi.
6. Ampliación de la red de distribución del sistema de agua potable en la localidad de San Sebastián Guiloixi.
7. Construcción de casa de la cultura en la localidad de San Sebastián Guiloixi.
8. Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en la escuela Telesecundaria Ignacio Zaragoza Clave:20DTV 0116J.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

SUSTENTABLE (PLANETA)

6.1. RECURSOS NATURALES

En la población de Santiago Laxopa, los recursos que se han aprovechado es la producción de madera de primera, segunda y tercera calidad, también se vende polines de cualquier medida, éste es una fuente económica del pueblo. Quienes se dedican a dicha actividad se dan la tarea de reforestar, y les dan mantenimiento a sus herramientas de trabajo para posteriormente seguir trabajando (monografía de Santiago Laxopa, publicada 7/01/2016. Esta Comunidad cuenta con un aserradero comunal.

Pese a contar con diversos recursos naturales como son el agua, el suelo, el recurso forestal, estos no han sido utilizados adecuadamente, ya que no se cuenta con un reglamento para regular el uso de los recursos naturales, lo cual ha contraído contaminación al agua así como erosiona los suelos por el mal manejo agrícola que se le da en el uso de los fertilizantes e insecticidas siendo factores de contaminación directa en el suelo y subsuelo.

6.2. MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS

En el municipio de Santiago Laxopa y sus localidades se genera una gran cantidad de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, éstos no reciben un manejo adecuado, debido a la falta de capacitación para el conocimiento del tratamiento adecuado.

La única etapa de un buen manejo de residuos que predomina en el municipio de Santiago Laxopa, es la recolección, sin embargo, no en su totalidad de la población realizan esta actividad, únicamente las mujeres beneficiadas de programa PROSPERA se ven involucradas obligatoriamente a realizar el aseo y recolectar los residuos para después destinarlos en lugares inapropiados, y un mínimo porcentaje los recuperan para venderlos, tales como las botellas de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

plástico conocido como el PET. Es importante poner énfasis que esta labor no se lleva a cabo con mayor frecuencia.

En este contexto, en general la población de Santiago Laxopa, en sus hogares realizan las que más de los residuos sólidos, ocasionando contaminación el medio ambiente, por lo tanto es una problemática existente, y requiere medidas que permitan la reducción de los residuos sólidos además de su buen tratamiento.

6.3. DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Santiago Laxopa no es un municipio que se considere urbano, sin embargo, en futuras generaciones el municipio podría pasar de lo rural a lo urbano, por ello es importante que cuente con una planeación de desarrollo urbano, dado que éste tiene como finalidad controlar el uso de suelo, integración social y geográfica, mejorar la productividad, mejora de la inversión pública, orientar el proceso de desarrollo.

Un municipio con crecimiento, integrado por una numerosa población, con diversas actividades en el espacio, si no está planificado puede provocar desequilibrios que afectan los recursos naturales, contaminando el agua que tomamos, el aire que respiramos, el alimento que comemos y en general el ambiente en que vivimos.

Por lo antes expuesto, la importancia del ordenamiento territorial (OT) recae en regular la utilización del territorio, priorizando actividades en diferentes sitios con el fin de aprovechar mejor los recursos disponibles y generar, asegurar el bienestar de las generaciones presentes y futuras; asimismo, el OT permite establecer zonas preferenciales para la localización de las viviendas, distribuye y localiza las actividades de la población actual y prevé las zonas de crecimiento urbano.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

Teniendo un plan de OT permite la ubicación de sitios adecuados para la disposición final de los residuos sólidos, ubica las obras de infraestructuras necesarias, orientando así la inversión pública; contempla los espacios necesarios para la correcta evacuación de los desechos líquidos, promueve las inversiones privadas y el desarrollo económico definiendo zonas para cada actividad en el territorio, establece criterios para los gastos públicos y para la elaboración de presupuestos.

Sin embargo, pese al conocimiento del ordenamiento territorial, en el municipio se carece de este instrumento, por lo que el crecimiento poblacional ha tomado rumbos no establecidos, lo cual causa un desorden en el crecimiento rural del municipio.

6.4. ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO MUNICIPAL

La zonificación del territorio, tiene que ver con designar zonas con potencialidades, de riesgo, urbano, áreas productivas, áreas verdes, de conservación, entre otras, lo cual permite, el uso adecuado del territorio municipal, con la finalidad de tener un orden para el crecimiento y desarrollo del municipio, este sistema va de la mano con el ordenamiento territorial ya que en base a la división del territorio se asigna el uso que se le dará a las unidades territoriales, sin embargo, la del municipio de Santiago Laxopa, se carece de estos instrumentos.

6.5. PROBLEMÁTICA

En la actualidad los recursos naturales están siendo amenazados por los diferentes fenómenos que en este caso ha ocasionado por una parte los efectos del cambio climático y por otra las acciones del hombre, lo que ha propiciado que de alguna manera se presenten incendios forestales, las plagas y enfermedades forestales, la extracción de madera sin una aplicación precisa



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

del programa de manejo forestal, así como el cambio en el uso del suelo para actividades agrícolas en pendientes pronunciadas, lo que provoca la erosión del mismo.

Desafortunadamente en el municipio, el desconocimiento y una cultura ambiental deficiente, hace que no se tenga una conciencia por el cuidado de los recursos naturales, lo que llega a ocasionar que se haga un mal uso de esos recursos, y en el caso de la comunidad de Santiago Laxopa se tiene el problema de la contaminación el agua, el suelo por el uso de fertilizantes y el excesivo uso de plásticos, sin tener un control y manejo adecuado de los mismos.

Derivado de la visita a la comunidad se constató que el asentamiento humano está situado sobre una ladera, lo que representa un alto riesgo para las personas que habitan ahí, dado que en tiempos de lluvias se han presentado desgajamientos y que en 2010 provocó serias afectaciones en algunas viviendas lo que llevó a reubicar a las familias a otro lugar con el apoyo del Gobierno.

Lo anterior por no contar con un estudio de ordenamiento urbano. Por otro lado tanto en las viviendas como en las calles, el uso de energía eléctrica convencional genera un gasto económico en las familias y en la administración pública; así mismo en las viviendas no se cuenta con mecanismos que generen alternativas para la captación de agua de lluvia.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

Contribución directa e indirecta de los ODS en los Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Resumen narrativo	Contribución directa	Contribución indirecta
Objetivo: Impulsar la conservación del medio ambiente, mediante acciones para la protección y conservación de los recursos naturales, la preservación del equilibrio ecológico y la promoción de una cultura ambiental.	ODS 15	ODS 6, 7, 11 y 13
Estrategias: Sensibilizar a través de talleres de educación ambiental del mal uso que se ha dado a los recursos naturales, y con ello ir atendiendo los diferentes problemas ambientales.	Meta 15.4	Meta 6.3, 7.1, 11.1, 13.1 y 13.3
Líneas de Acción		
1.1.1. Actualizar y/o elaborar el programa de manejo forestal.		
1.1.2. Concientizar a la población para el uso e implementación adecuado del programa de manejo forestal.		
1.1.3. Elaboración de reglamento de regulación de los recursos naturales.		
1.1.4. Establecer sanciones a las personas que no respeten los acuerdos del reglamento.		
1.1.5. Realizar talleres de educación ambiental para hacer conciencia sobre el cuidado de los recursos naturales.		
Resumen narrativo	Contribución directa	Contribución indirecta



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

Objetivo:	ODS 11	ODS 6
2. Impulsar la planificación de un desarrollo urbano o rural sostenible, para un orden del crecimiento demográfico del municipio.		

Estrategias:	Meta 11.3, Meta 6.3, 6.4
2.1. Fomentar la elaboración de instrumentos de planeación que conlleven al ordenamiento del territorio.	11.7, 11.8

Líneas de Acción

- 2.1.1. Elaborar la zonificación del territorio municipal.
- 2.1.2. Elaborar plan de Ordenamiento Territorial.
- 2.1.3. Aplicar en el municipio el plan de ordenamiento territorial.
- 2.1.4. Establecer acuerdos que queden dentro de las acciones a emprender todo gobierno que desempeñe en el municipio para dar seguimiento a este instrumento.

Resumen narrativo	Contribución directa	Contribución indirecta
--------------------------	-----------------------------	-------------------------------

Objetivo:	ODS 3, 12	ODS 13
3. Contrarrestar la contaminación por la generación de residuos sólidos, uso de fertilizantes y de más factores, en el municipio.		

Estrategias:	Meta 3.9, Meta 13.3
3.1. Garantizar un adecuado manejo de los contaminantes presentes en el municipio.	12.5



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

Líneas de Acción

- 3.1.1. Concientizar a la población de la afectación del uso de químicos en la agricultura.**
- 3.1.2. Promover el uso de fertilizantes orgánicos.**
- 3.1.3. Crear campañas de concientización del manejo correcto de los residuos sólidos.**
- 3.1.4. Establecer áreas de recolección de los residuos sólidos en la cabecera municipal y agencias.**
- 3.1.5. Crear un plan de recolección de la basura en las agencias.**
- 3.1.6. Crear un relleno sanitario para dar tratamiento a los residuos.**
- 3.1.7. Concientizar a la población sobre el consumo responsable para evitar la generación de basura innecesaria.**

6.6. PROYECTOS

- 1. Elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial, Santiago Laxopa.
- 2. Instalación de relleno sanitario municipal, Santiago Laxopa.
- 3. Creación de carpeta de talleres para sensibilizar sobre la reducción de contaminación al medio ambiente, Santiago Laxopa.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

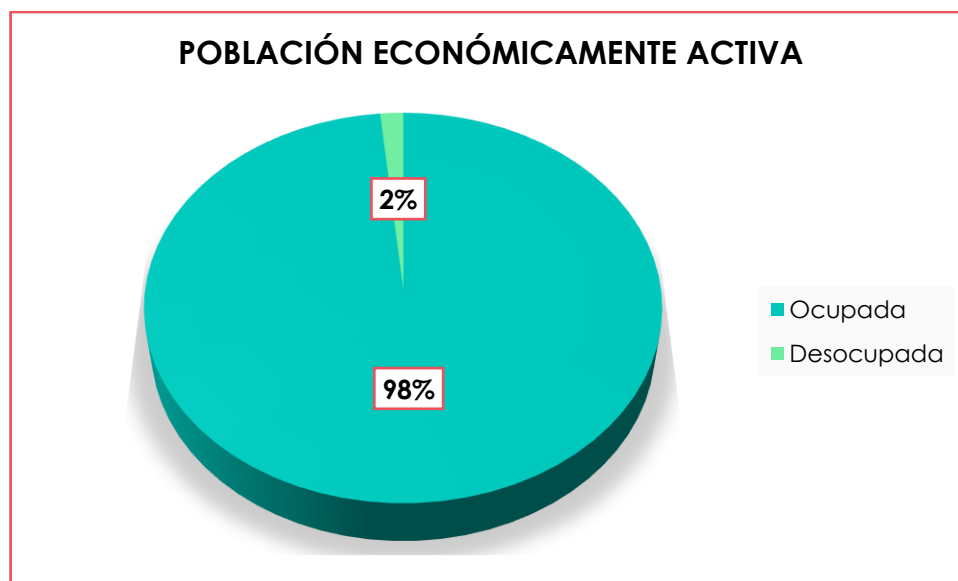
PRODUCTIVO E INNOVADOR (PROSPERIDAD)

7.1. EMPLEO

7.1.1. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA)

De acuerdo con el censo INEGI, 2020, el total de la población de 12 años y más son 1,024 personas, de estas, 313 son Población Económicamente Activa: ocupada 346 y desocupada 5; la Población No Económicamente activa son 693 habitantes, mientras que 13 no especifican. La Tasa específica de participación económica es de 31.05. (ODS 8).

GRAFICA 7. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA.



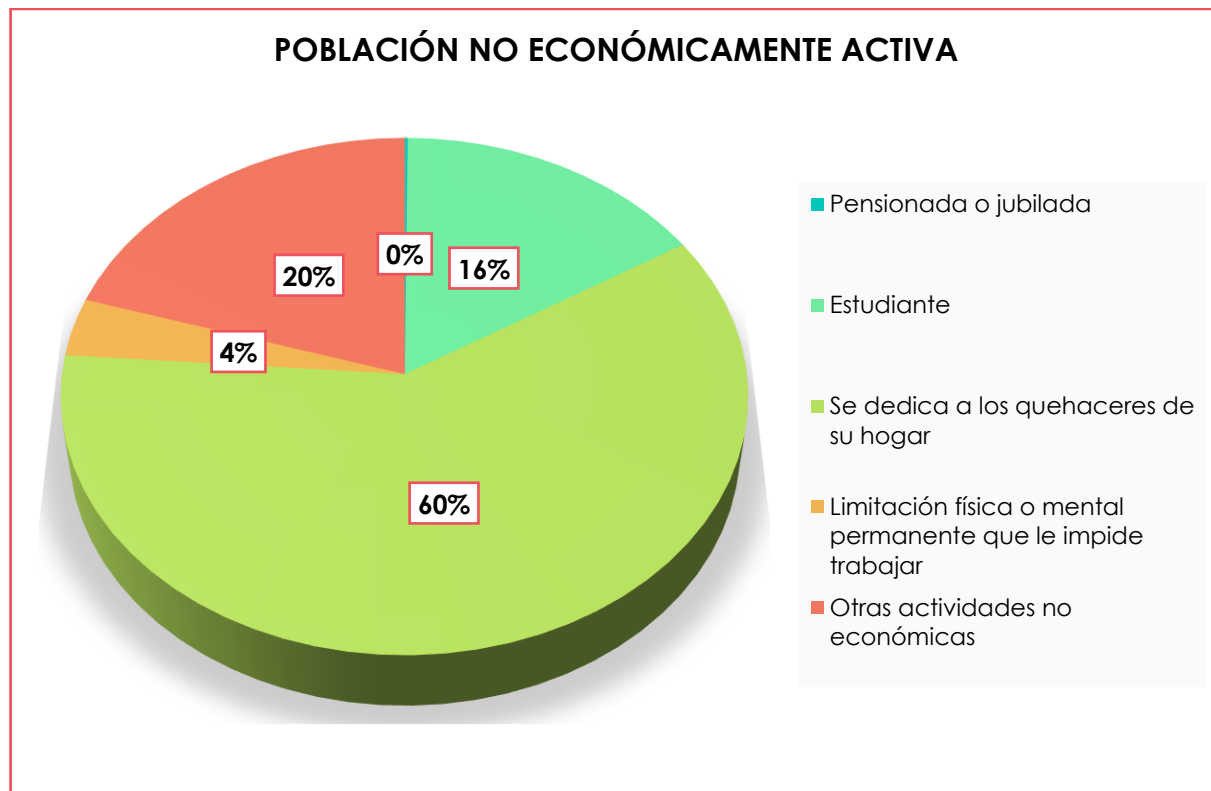
7.1.2. POBLACIÓN NO ECONÓMICAMENTE ACTIVA

La población no económicamente activa son 693 personas, estas se distribuyen en actividades de tipo no económica, como persona pensionada o jubilada, estudiante, dedicada a los quehaceres del hogar, limitaciones mental o física que no le permite trabajar, u otras actividades no económicas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

GRAFICA 8. POBLACIÓN NO ECONÓMICAMENTE ACTIVA.



7.1.3. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

SECTOR PRIMARIO

Agrícola:

Las principales fuentes de ingresos económicos es la producción de maíz, frijol, café, chile de onza, calabaza, caña, tomate, aguacate, yuca, camote, naranja, limón, plátano, de diferentes variedades, durazno, mamey, zapote negro, mango, guayaba, y guayabita, gladiolo silvestre, cresta de gallo, cuajinicuil, chilacayote, guaje, hortalizas y hierbas comestibles. Parte de la producción que se obtiene de cada una de estas especies es para el



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

autoconsumo y otra parte para vender o realizar el trueque con comunidades de la región.

Los métodos empleados para los cultivos son tradicionales, ejecutan ciertas labores requiriendo en ocasiones auxilio de la yunta cuando la topografía del terreno así lo permite, trazando curvas de nivel en sentido transversal con relación a la pendiente del terreno, los cuales impiden la erosión o deslave de los suelos.

Desde el año 1994, los productores adquirieron la experiencia y las técnicas para el cultivo de maíz y frijol, destacando la "labranza cero" y los cultivos de cobertera. Se tiene el registro de 280 productores agrupados en 302 hectáreas, pero existe otro tanto que está trabajando este sistema de manera independiente. Las siembras en el territorio municipal son de temporal. Las siembras de maíz de temporal y de frijol por lo común se realizan en los meses de abril a junio, levantándose la cosecha en el mes de noviembre, con riesgos de que fracase pues depende de la regularidad de las lluvias.

Las Localidades de Santiago Laxopa, Santa Catarina Yahuio y San Sebastián Guiloixi, representan el 81.51 % de la población económicamente activa que se dedican a la actividad primaria, sin embargo a la falta de oportunidades de empleo o autoempleo, ha propiciado el abandono de los campos de cultivo y una fuerte emigración en busca de los dineros que puedan sostener a las familias. Como referencia el promedio por jornal es de aproximadamente de 80.00 a 100 pesos diarios cuando existen las posibilidades de trabajo y cuando no, los ingresos son nulos en las familias.

Por esta razón, es importante impulsar proyectos alternativos de carácter productivo, de servicios y comerciales que vengán a reforzar la economía de la población y en consecuencia mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

El municipio de Santiago Laxopa obtiene una ponderación importante en cuanto a su competitividad. Esta se encuentra representada por la actividad maderera proveniente del aprovechamiento del bosque en una forma responsable toda vez que cuentan con Plan de manejo forestal. Con ello, la actividad económica fuerte descansa en la operación de un aserradero comunal.

Dicho con anterioridad, la actividad de transformación de la materia prima principalmente de los árboles del bosque, a través de un aserradero, hace que el municipio cuente con una gran infraestructura productiva industrial, basado la instalación y operación de los equipos y maquinaria necesaria del que consta el aserradero.

Productividad agropecuaria

Sistemas de producción:

En el municipio de Santiago Laxopa se identificaron tres tipos de sistemas de producción principales, que corresponden a cada una de las comunidades.

Milpa (Maíz-Frijol-Calabaza) / trabajo asalariado/ traspatio/ floricultura.

Este sistema de producción corresponde a la cabecera municipal de Santiago Laxopa. Las flores ornamentales que se cultivan en Laxopa son flor inmortal, cempasúchil, gladiolas y crisantemos.

Milpa (Maíz-Frijol-Calabaza) / trabajo asalariado/ traspatio/ artesanías de ixtle (mecapales).

Este sistema de producción se presenta en la agencia municipal de Santa Catarina Yahuio.

Milpa (Maíz-Frijol-Calabaza) / trabajo asalariado / traspatio / frutales / floricultura.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

Este sistema de producción corresponde a la agencia municipal de San Sebastián Guiloixi. Los frutales que se cultivan son las manzanas, ciruela, pera y durazno.

Proceso de trabajo en los sistemas de producción Milpa.

El cultivo de maíz es la actividad predominante en el municipio, el 98% de la población se dedica a esta actividad, sin embargo, en todo el proceso de producción los campesinos se enfrentan con muchos problemas.

Cultivos de Traspatio.

La diversidad de especies y productos que se encuentran en el traspatio constituye una estrategia deliberada de sobrevivencia.

Los cultivos que se encuentran en el traspatio son: chícharo, chile canario, papas, habas, chayotes, café, mostaza, trigo, aguacate criollo y bola. Se crían aves de corral como gallinas y guajolotes, y ganado menor como chivos, borregos, y cerdos. La mayoría de estos productos son para el autoconsumo, algunos como el chile canario, aguacate, chayote, papa, café, mostaza, trigo y chilacayotas se comercializan en la misma comunidad o en la plaza de Zoogocho.

Cultivo de flores.

Las flores ornamentales que se cultivan en Laxopa son flor inmortal, cempasúchil, gladiolas y crisantemos.

Frutales.

Los árboles frutales que se cultivan son la manzana, ciruela, pera y durazno. Se cultiva también la "granadita". El problema principal con estos cultivos es el de plagas y enfermedades.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

Pecuario.

El sistema con el que se explotan estos animales es el extensivo, el cual consiste en pastorearlos en el campo sin delimitar la ración de pastura (Pasto nativo), no se dan tratamientos de prevención, solo aplican la vacuna contra el derriengue, ellos mismos auto medican y aplican el medicamento.

El objetivo de la producción es la obtención de carne y en caso de los bovinos también se utilizan para el trabajo en el campo (yunta), ambas especies se producen a pequeña escala.

Otra parte es la producción de traspatio en donde prácticamente las mujeres están a cargo, y los componentes son muy variados constituidos principalmente por aves de corral (guajolotes, gallinas criollas y de postura y pollos de engorda), se les alimenta con maíz, hierbas y en muy pocos casos con alimento balanceado, es común encontrar cerdos a los cuales se les alimenta de desperdicios de cocina y de hierbas del campo.

En esta área también se encuentran plantas medicinales y comestibles o hierbas de olor que se utilizan para la cocina de alimentos. Cabe señalar que cada uno de estos conceptos suelen ser importantes porque de una u otra forma, aunque no se produce a gran escala ni se utiliza al 100 % para comercializarlos son utilizados para el autoconsumo el cual representa de alguna manera una fuente de sustento para las familias.

Forestal.

Según los datos obtenidos, el municipio cuenta con 275 has. aproximadamente, de los cuales se aprovechan 8 de éstas y en su totalidad para la recolección de leña muerta.

El aprovechamiento forestal se práctica en este municipio dado que existe el potencial para desarrollar actividades de transformación de la madera, sin



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

embargo, es importante aprovechar algunos programas que las instituciones ofrecen para equilibrar la actividad económica forestal en el municipio.

Acuícola y Pesca

La falta de asesoría y de información básica en este sector económico ha sido la causa que al interior del municipio hasta la fecha no se haya emprendido ningún proyecto de esta naturaleza.

Sin embargo, es importante señalar que existe el potencial para desarrollar proyectos de esta naturaleza, a decir porque se puede aprovechar el excedente de agua corriente para la cría y producción de truchas tanto en la cabecera municipal como en cualquiera de las agencias que la componen.

Sistemas Productivos.

Maíz.

El maíz es la principal producción en todo el territorio municipal, ya que se practica en una ponderación del 98 % de la población. Esta se realiza en una sola época del año que es el temporal. La producción representa un ingreso importante para el autoconsumo.

SECTOR SECUNDARIO

Elaboración de prenda de vestir.

Se elaboran rebozos y blusas hechas en telar, esta actividad la realizan solamente las mujeres, el principal mercado de este producto es Zoogocho. Los rebozos son vendidos a precios desde \$50.00 y hasta \$150.00 según el tamaño, las blusas se venden entre \$300.00 y \$ 400.00.

Elaboración de Mecapales en Santa Catarina Yahuio Para elaborar este producto se necesite ixtle, torno, pintura, agujas, y tijeras. La mayoría de la



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

gente que los elabora compra el ixtle en la misma comunidad con personas que lo revenden.

IMAGEN 15. ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS.



Mucha gente en el pueblo se dedica a esta actividad, sin embargo, su ganancia es poca o nula debido a que no tiene un mercado seguro. Algunos comerciantes de Laxopa los encargan por docena para revenderlos en otros lugares. El precio de la docena de mecapales va desde los \$80.00 a los \$120.00 según sea su calidad.

Elaboración de Cómales. Yahuio Este producto solo se elabora en épocas de seca, esto es de marzo a mayo, cabe mencionar que estas actividades solamente la realizan las mujeres. Para conseguir la materia prima (barro) es necesario que las personas caminen alrededor de una hora, además tiene que pagar el alquiler del animal de carga que traerá el barro. El proceso de elaboración de cómales es laborioso, tarda tres días. Los cómales vendidos en Laxopa, Zochila, Tálea, Yalina y Zoogocho. Solamente se realiza como actividad esporádica, ya que la ganancia es poca.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

SECTOR TERCIARIO

Mercado de mano de obras, bienes, servicios, capitales.

La mano de obra que se presta en el municipio parte principalmente del jefe de familia como integrante de la familia que trabaja, ya sea en la misma comunidad o fuera del pueblo, es por lo regular el jefe de familia (el padre), los lugares donde se va a trabajar son pueblos cercanos como Zoogocho, Yalina y Natividad, las actividades que realizan son como Peón de albañil, limpia de terrenos de cultivos y actividad minera en la última población, estas actividades son temporales, y los meses en los que se sale a trabajar son marzo, abril y mayo.

La mano de obra que se presta en el municipio para trabajos como la albañilería, proviene principalmente de la región, de la Ciudad de Oaxaca e inclusive de otros Estados, dado que la mano de obra que se genera en el municipio prefiere emigrar hacia otras partes del País o algunos partes de los Estados Unidos de Norteamérica.

El transporte es otra actividad que se desarrolla por algunas personas que cuentan con camionetas de carga ligera, esta se práctica porque el movimiento de personas es constante y los autobuses de pasaje solamente fluyen 1 vez al día, tanto de salida del municipio como, de entrada. Por ello es importante porque ayuda al flujo de efectivo en el comercio y de actividades complementarias que realizan los pobladores del municipio.

7.2. INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

En el municipio de Santiago Laxopa, se cuenta con palacio municipal, explanada municipal iglesia, en las agencias de también se cuenta con infraestructura de la agencia municipal, baños públicos, iglesia, instituciones educativas, casas de salud, cancha de usos múltiples, etc. Se tienen carencias



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

en la infraestructura pública del municipio, por lo que se requiere dar atención para que brinde buen servicio a la población.

IMAGEN 16. INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.



7.3. CAMINOS Y CARRETERAS

7.3.1. VÍAS DE COMUNICACIÓN

Para llegar al Municipio, tomando como referencia la Ciudad de Oaxaca, existen dos alternativas; La primera ruta, se toma la carretera Oaxaca _ Tuxtepec, con desviación en la localidad de Ixtlan de Juárez.

De este punto, se toma la carretera Ixtlan _ San Bartolomé Zoogocho, pasando por algunas poblaciones importantes como esta vía, consta de pavimentación ininterrumpida desde la Ciudad de Oaxaca hasta la localidad de Ixtlan, a partir de esta, la carretera está siendo encarpetada con avances hasta la localidad de Capulalpam de Méndez, de ahí en adelante la carretera presenta una carpeta prácticamente deteriorada hasta llegar a la desviación que conlleva al municipio, de ahí en adelante con un trayecto de 6 km. Aproximadamente



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

la carretera es de terracería hasta llegar al centro de la localidad de Santiago Laxopa.

Existe otra vía es menos utilizada, se toma la carretera Oaxaca_Itsmo, con desviación en la localidad de Tlacolula de Matamoros, pasando por las localidades de San Antonio Cuajimoloyas, Llano Grande (hay una desviación), San Miguel Cajonos, San Pedro Cajonos, San Francisco Cajonos, Yatzachi el Bajo, Santa María Tavehua y finalmente San Andrés Solaga. Por esta ruta, la carretera se encuentra pavimentada hasta la localidad de Cuajimoloyas también con ciertas características de deterioro físico. Sobre esta ruta se toma la desviación hacia la localidad de Ixtlán pasando por Santa María Yalina y después se toma la desviación hacia la localidad de Laxopa.

Es importante señalar que estas vías siguen siendo producto de gestión para ser encarpetadas, promovida por la mayoría de los municipios que conforman el sector Zoogocho y con ello poder avanzar en beneficio de todas aquellas localidades para que fortalezcan su desarrollo económico y social.

7.4. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

7.4.1. TELECOMUNICACIONES

Tanto en la Cabecera Municipal como en sus dos Agencias Municipales, la población cuenta con la posibilidad de comunicarse a través de telefonía rural de la compañía Telmex. El servicio telefónico regularmente es bueno, cuenta con servicio de comunicación de larga distancia y del extranjero.

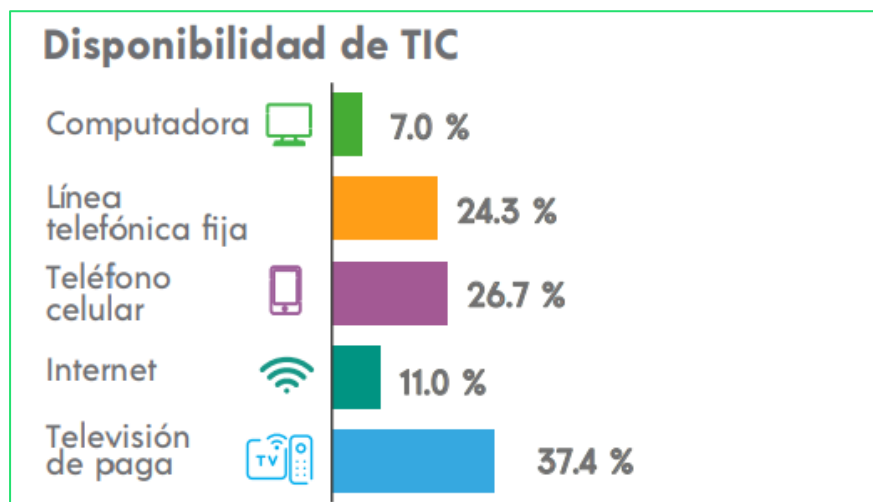
De acuerdo con los bienes y tecnologías de la información y comunicación que disponen las viviendas particulares habitadas (374), en Santiago Loxicha, con base en los datos emitidos en el Censo de Población y Vivienda 2020, 24



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

disponen de automóvil o camioneta, 3 disponen de motocicleta y 1 dispone de bicicleta, usados como medio de transporte.

IMAGEN 17. DISPONIBILIDAD DE TIC.



FUENTE: INEGI, 2020.

Respecto a las Tecnologías de la Información y comunicación, de las 374 viviendas particulares, habitadas, 276 de ellas disponen de algún aparato o dispositivo para oír radio, 255 de televisor, 26 cuentan con computadora, Tablet o laptop, 91 con línea telefónica fija, 100 con teléfono celular, 41 con servicio de internet, 140 con servicio de televisión de paga (cable o satelital), 2 con servicio de películas, música o videos de paga por internet y 1 cuenta con consola de videojuegos.

Existe una segunda modalidad que es a través de Celular Fijo para casa el cual a través de una antena se puede obtener señal; el caso es complejo pues algunos son particulares la gran mayoría y algunos son ocupados como casetas, la limitante es que la señal es muy débil, cuando se corta la luz ya no funcionan, si llueve o este nublado por lo general se va la señal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

Existe el servicio de Internet principalmente en el H. Ayuntamiento y en la escuela primaria, así también la señal de TV con diferentes programaciones en donde la población disfruta de diferentes programaciones matutinas, vespertinas y nocturnas.

Entre otros medios, el Municipio y su población cuentan con los servicios de la Radiodifusora XEGLO "La Voz de la Sierra Juárez" que utilizado para servicios a la comunidad, como mensajes, noticias locales, nacionales e internacionales, etc. que se escucha prácticamente en toda la Sierra Norte. Asimismo, reciben señales de radios comerciales que penetran al área que provienen principalmente del Estado de Veracruz y de Oaxaca.

7.5. ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN

7.5.1. ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS

El comercio, es una actividad que se desarrolla tanto en la Cabecera Municipal como en las localidades de Santa Catarina Yahuio y San Sebastián Guiloixi.

Existen tiendas particulares en donde se puede encontrar productos y alimentos, así herramientas de campo, algunos zapatos y ropa tradicional y convencional. En estas, la población adquiere sus productos y alimentos de primera necesidad. Un día a la semana se presenta un evento de mercado que los pobladores le denominan "Día de Plaza o Tianguis" en la cual ocurre la oferta y la demanda de productos del campo.

7.5.2. PROBLEMÁTICA

En temporada de lluvias la infraestructura vial se encuentra en malas condiciones, hace falta pavimentación en el acceso carretero al municipio. Las condiciones en que se encuentra ponen en riesgo a la población, ya que los deslaves son muy comunes y obstaculizan la conexión con otras localidades, hay ocasiones en las que dejan en total incomunicación a los pobladores.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

La falta de infraestructura carretera reduce el desarrollo comercial. Los caminos cosecheros también requieren atención y esta es prioritaria porque son los que comunican a nuestros campesinos con sus tierras de cultivo y es mediante estos caminos que se trasladan las cosechas, facilitando la actividad agrícola.

7.5.3.OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa	Contribución indirecta
Objetivo: 1. Incrementar la calidad de las vías de comunicación del municipio.	ODS 11	ODS 8 y 17
Estrategias 1.1. Mejorar los caminos y carreteras que conectan y que se encuentran dentro del territorio municipal.	Meta 11.3	Meta 8.4
Líneas de Acción 1.1.1. Mejorar la entrada de la carretera principal que conecta a la cabecera municipal. 1.1.2. Brindar mantenimiento a las calles con pavimento en condiciones malas. 1.1.3. Pavimentar las calles de las localidades con caminos de terracería.		

7.5.4.PROYECTOS

1. Construcción de muro de contención en la localidad de Santiago Laxopa.
2. Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Chapultepec, Santiago Laxopa.
3. Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle Matamoros, Santiago Laxopa.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

4. Construcción de techado de la cancha de usos múltiples en la explanada municipal, Santiago Laxopa.
5. Construcción de muro de contención a base de gaviones en la localidad de Santiago Laxopa.
6. Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle Avenida Juárez, Santa Catarina Yahuio.
7. Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle principal acceso a la Agencia de San Sebastián Guiloixi, Santiago Laxopa.
8. Construcción de techado de la cancha de usos múltiples en la explanada de la Agencia Municipal de San Sebastián Guiloixi, Santiago Laxopa.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

SEGURO (PAZ)

8.1. SEGURIDAD PÚBLICA

8.1.1. SÍNDICO MUNICIPAL

Es la personalidad que está a cargo de la procuraduría de justicia, es quien interviene en el caso de la comisión de delitos en el centro y agencias del municipio, en algunos casos interviene el alcalde municipal.

Es el encargado de arreglar los conflictos que se presentando los ciudadanos, de hacer recorridos alrededor de la población, de invitar a las personas a que cumplan con sus responsabilidades, como es el tequio, en el municipio, de igual forma esta personalidad debe estar presente al momento de que se tenga que medir un terreno para evitar percances con los colindantes, participa en las fiestas tradicionales del municipio para normar la conducta de los participantes con el fin de resguardar la paz y orden público.

8.1.2. INTEGRACIÓN DEL CUERPO POLICIACO

El municipio de Santiago Laxopa desde que fue elevado a rango constitucional y dado la categoría de municipio, ha carecido del Bando de Policía y Gobierno, lo cual debilita la aplicación de las reglas en todo el territorio y afecta la armonía de los habitantes que interactúan en la misma.

Dicho cuerpo policiaco, está conformado por pobladores del mismo municipio, la mayoría de ellos son población joven, quienes realizan un servicio a la comunidad, haciendo actividades administrativas correspondientes al rubro de seguridad pública, recorridos de vigilancia y arresto a las personas que alteren el orden público.

Dichos jóvenes no reciben gratificación alguna por ello, sin embargo, cuentan con historial para formar parte del cabildo posteriormente, dada la modalidad de organización municipal: usos y costumbres.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

Debido a esta situación, las personas carecen de especialización para brindar seguridad, ya que no reciben capacitación ni adiestramiento para que se puedan desempeñar adecuadamente.

8.1.3. SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO

En el tema específico de seguridad, se cuenta con una caseta de vigilancia en la entrada de la cabecera solamente y con un cuerpo de policías en ella y en sus agencias que se encarga de preservar y guardar el orden y la justicia en la comunidad, dirigido por el Síndico Municipal y coordinado por el comandante o mayor de policía.

8.1.4. NOMBRAMIENTO

En los municipios que se rigen por Sistemas Normativos Internos (Usos y Costumbres) no considera obligatorio alguna preparación o grado de escolaridad, por otra parte debido a la misma situación se carece de bando de policía y gobierno actualizado y no hay reglamento ni protocolo para ser parte del cuerpo policiaco, basta con que la asamblea los nombre. A través de la asamblea nombran a los auxiliares que estarán apoyando a los integrantes del cabildo. El número de autoridades auxiliares se determina en atención a las necesidades del municipio y del número de habitantes.

8.2. ASUNTOS AGRARIOS

El 100% de la superficie del municipio se encuentra en el régimen comunal. Con base a la información proporcionada por los habitantes de Santiago Laxopa, el municipio no tiene ningún conflicto agrario con las localidades circunvecinas, ni con sus agencias. Así mismo para que haya un clima de paz, se da una relación de coordinación entre autoridades municipales y comunales.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

8.3. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE DESASTRES

8.4.1. PROTECCIÓN CIVIL

El municipio actualmente no cuenta con alguna política de intervención relacionada a la prevención y protección contra desastres naturales, cuando de vital importancia que deba incluir dentro de la agenda de gobierno municipal, por tanto, se requiere un equipo de trabajo dentro del municipio que ejerza funciones en materia de protección civil.

Aunque la Ley Municipal menciona la integración de un Consejo de Protección Civil, en el Ayuntamiento no existe este órgano, que en algún momento pueda coordinarse con las instituciones como protección civil, ya que solamente se integra cuando existe algún percance o contingencia en el territorio municipal para dar una respuesta oportuna, adecuada y coordinada a las situaciones de emergencia causadas por fenómenos de origen natural o humano

8.4. PROCURACIÓN DE JUSTICIA

En el municipio se cuenta con policía municipal (o topiles), que es la encargada de realizar rondas en el municipio, ellos se encargan de la vigilancia en el municipio, si algún habitante realiza actos vandálicos o desorden en la vía pública, es detenido y sancionado de acuerdo con el acto realizado. Dentro de la estructura municipal, el síndico es el encargado de sancionar a las personas que cometen alguna falta, siempre y cuando sea dentro de su jurisdicción, y en caso de faltas mayores es remitido ante la fiscalía en Ixtlán de Juárez.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

8.5. PROBLEMÁTICA

Falta de profesionalización y capacidad técnica del personal de seguridad en materia de seguridad y justicia ya que el cuerpo de policías, se encarga solamente cuando hay incidentes menores, sin embargo, es necesario que se encuentren debidamente equipados, actualmente no cuentan con las herramientas necesarias para ejercer su labor. Únicamente portan una playera y gorra con el distintivo de policía municipal. Dentro de lo que cabe la alteración del orden público se ha generado por alcoholismo y drogadicción y muy rara vez se presentan robos. Por otro lado, el desconocimiento en materia de protección civil pone en riesgo la integridad de los habitantes del Municipio.

8.6. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa	Contribución indirecta
Objetivo 1. Fortalecer la seguridad pública para crear un ambiente de paz y armonía para la población de Santiago Laxopa.	ODS 16	ODS 3, 5, 10 y 17
Estrategias 1.1. Brindar las herramientas necesarias para que las personas encargadas de la seguridad puedan desempeñarse adecuadamente.	Meta 16.1	Meta 3.5, 5.5, 10.2 y 17
Líneas de acción		
1.1.1. Gestionar ante las instancias correspondientes capacitaciones para el personal de seguridad.		
1.1.2. Proveer de equipamiento de seguridad al personal, para que pueda brindar un buen servicio a la comunidad.		
1.1.3. Elaborar el bando de policía y buen gobierno para regular el desempeño de seguridad del municipio.		
Resumen narrativo	Contribución directa	Contribución indirecta
Objetivo 1. Promover la protección civil en el municipio de Santiago Laxopa.	ODS 16	ODS 3, 5, 10 y 17



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

Estrategias 1. Reducir los riesgos en materia de desastres naturales, que llegasen a presenciarse en el municipio.

Meta 16.1

**Meta 3.5, 5.5,
10.2 y 17**

Líneas de acción

1.1.1. Implementar capacitaciones de la intervención en situaciones de desastres naturales o de riesgo integral/físico de las personas.

1.1.2. Elaborar un atlas de riesgos para prever los desastres naturales.

1.2.2. Implementar el atlas de riesgos para salvaguardar la integridad de las personas.

8.7. PROYECTOS

1. Elaborar el bando de policía y buen gobierno para el municipio de Santiago Laxopa.
2. Elaborar un atlas de riesgo, Santiago Laxopa.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

MODERNO Y TRANSPARENTE (ALIANZAS)

9.1. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La máxima autoridad que es la asamblea de general de ciudadanos de cada comunidad y la integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal de alguna forma van de la mano, ya que por una parte, se establece la legalidad en la aprobación del gasto de los recursos por parte del cabildo, y por la otra, se permite la legitimidad del proceso al incorporar a los integrantes del Consejo en la evaluación de los proyectos que se ejecutan en función de los recursos disponibles. En este caso, la contraloría social supervisa los avances y término de obras en la cual redunda en una información que se brinda a la población al término del ejercicio fiscal.

9.2. FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

La distribución y aplicación de los recursos del F3 del ramo 33, serán aprobadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal, se analizan cada una de las propuestas en sesión de cabildo, y finalmente se prioriza tomando en cuenta su importancia y beneficio a la población. La mayoría recae en propuestas sobre construcción de Infraestructura social básica en la cual se destinan los recursos que en lo subsiguiente son supervisados por la comisión de hacienda. Sin embargo, a todo ello, es importante mencionar que los recursos percibidos en este año, no son suficientes para dar una respuesta satisfactoria a la población y sectores de acuerdo con sus demandas.

En cuanto a este apartado, el Municipio de Santiago Laxopa, desde 1998 a la fecha recibe recursos económicos a través de la federación de los ramos 28 que es para gasto corriente y del ramo 33, en sus fondos III que se invierte en obras de infraestructura básica para reducir los índices de rezago social, y el Fondo IV para fortalecer la seguridad pública municipal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

Por otra parte, el municipio tiene la facultad de recabar sus ingresos propios por la prestación de los servicios públicos municipales, es entonces como se respalda el municipio para realizar el cobro por la prestación de algunos servicios públicos.

El monto de los recursos asignados al Municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio 2022 de acuerdo con el portal SISPLADE, ascienden a:

TABLA 3. INGRESOS DE SANTIAGO LAXOPA.

Concepto	Importe	Estatus
Total de ingresos	Tema	\$7,715,357.00
Impuestos	Capítulo	\$18,840.00
Impuestos sobre el Patrimonio	Concepto	\$18,840.00
Impuesto predial	Partida Genérica	\$18,840.00
Derechos	Capítulo	\$47,375.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	Concepto	\$21,110.00
Certificaciones y constancias	Partida Genérica	\$6,560.00
Certificaciones y constancias diversas	Subpartida Genérica	\$6,560.00
Licencias y permisos	Partida Genérica	\$2,600.00
Comercio ambulante	Subpartida Genérica	\$1,800.00
Licencias de funcionamiento	Subpartida Genérica	\$800.00
Uso y suministro de agua potable	Partida Genérica	\$11,950.00
Derechos por prestación de servicios	Concepto	\$26,265.00
Rastros	Partida Genérica	\$1,950.00
Estacionamientos	Partida Genérica	\$5,000.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

Alumbrado público	Partida Genérica	\$4,300.00
Diversos derechos por prestación de servicios	Partida Genérica	\$15,015.00
Productos	Capítulo	\$10,288.00
Productos de tipo corriente	Concepto	\$10,288.00
Arrendamientos	Partida Genérica	\$10,000.00
Intereses	Partida Genérica	\$288.00
Aprovechamientos	Capítulo	\$3,000.00
Aprovechamientos de tipo corriente	Concepto	\$3,000.00
Multas	Partida Genérica	\$3,000.00
Participaciones federales	Capítulo	\$2,532,750.00
Fondos participables	Concepto	\$2,275,013.00
Fondo General de Participaciones	Partida Genérica	\$1,453,751.00
Fondo de Fomento Municipal	Partida Genérica	\$703,021.00
Fondo de Fiscalización	Partida Genérica	\$75,241.00
Fondo del Impuesto Sobre la Renta	Partida Genérica	\$43,000.00
Impuestos participables	Concepto	\$51,810.00
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Partida Genérica	\$10,077.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Partida Genérica	\$22,239.00
IEPS Gasolinas	Partida Genérica	\$19,494.00
Otras participaciones	Concepto	\$205,927.00
Participaciones diversas	Partida Genérica	\$205,927.00
Aportaciones federales y estatales	Capítulo	\$4,575,771.00
Aportaciones del ramo general 33	Concepto	\$4,575,771.00
Aportaciones a municipios	Partida Genérica	\$4,575,771.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

FA para la Infraestructura Social Municipal	Subpartida Genérica	\$3,666,881.00
FA para el Fortalecimiento de los Municipios	Subpartida Genérica	\$908,890.00
Financiamiento	Capítulo	\$527,333.00
Déficit	Concepto	\$527,333.00

FUENTE: SISPLADE - COPLADE OAXACA

9.3. COORDINACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL

Históricamente las instituciones de gobierno tanto federal como estatal, de alguna manera siempre se han involucrado en la definición de beneficios o apoyos que el H. Ayuntamiento ha conseguido a través de la gestión. En este sentido, participan en la ejecución de proyectos de beneficencia social. Ahora con la actualización del Plan Municipal de Desarrollo, se prevé que exista una mayor participación e involucramiento en todas aquellas acciones, actividades y proyectos que induzcan al desarrollo integral de la población y a los sectores que conforman el territorio municipal.

9.4. DESARROLLO INSTITUCIONAL

El municipio de Santiago Laxopa no dispone de suficientes recursos tanto financieros, materiales como humanos, por lo consiguiente limita avanzar en el proceso de transformación institucional, sin embargo, legalmente existe un respaldo jurídico (Ley de Coordinación Fiscal) y refiere que existe hasta un 2% del total de recurso del Fondo de Infraestructura Social Municipal que les correspondan (a los municipios) para generar desarrollo a través de la realización de un Programa de Desarrollo Institucional.

Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio. Adicionalmente, los municipios podrán destinar hasta el 3% de los



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos (Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, 2020).

9.4.1. PROCESO DE ELECCIÓN

La elección de Autoridades se realiza conforme a las siguientes reglas:

- I. La Autoridad municipal en función emite la convocatoria para llevar a cabo la elección correspondiente;
- II. La convocatoria se da a conocer a través de micrófono, con quince días de anticipación a la fecha de la elección;
- III. Se convoca a mujeres, hombres, personas originarias del municipio y habitantes de la cabecera municipal;
- IV. La Asamblea Comunitaria tiene como única finalidad integrar el Ayuntamiento municipal;
- V. La elección se celebra en la planta alta de la cocina comunal, ubicado en Santiago Laxopa;
- VI. La Autoridad municipal es quien conduce la Asamblea de elección;
- VII. La elección de las Autoridades se realiza mediante ternas, respetando el sistema de escalafón, el secretario municipal pasa a preguntar a cada persona su voto;
- VIII. Se eligen a 8 propietarios (as), 8 suplentes y 8 interinos (as), los primeros fungen el primer año, suplentes el segundo año y las o los interinos el tercer año;
- IX. Participan en la elección los ciudadanos y ciudadanas originarias del municipio que habitan en la cabecera municipal;
- X. Se levanta el acta correspondiente en el que consta la integración del Ayuntamiento electo, en el que firman las Autoridades y ciudadanía asistente;
- y



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

XI. La documentación se remite al Instituto Estatal Electoral.

Ahora bien, del estudio integral del expediente no se advierte incumplimiento alguno a las reglas de la elección establecidas por la comunidad conforme a su sistema normativo, la convocatoria particular de la elección y demás documentación que integra el expediente.

Finalmente, conforme al sistema normativo de este municipio, las personas electas ejercerán sus funciones por un periodo de un año, es por ello que, las concejalías se desempeñarán del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, quedando integrado el Ayuntamiento de la forma siguiente:

TABLA 4. PERSONAS ELECTAS.

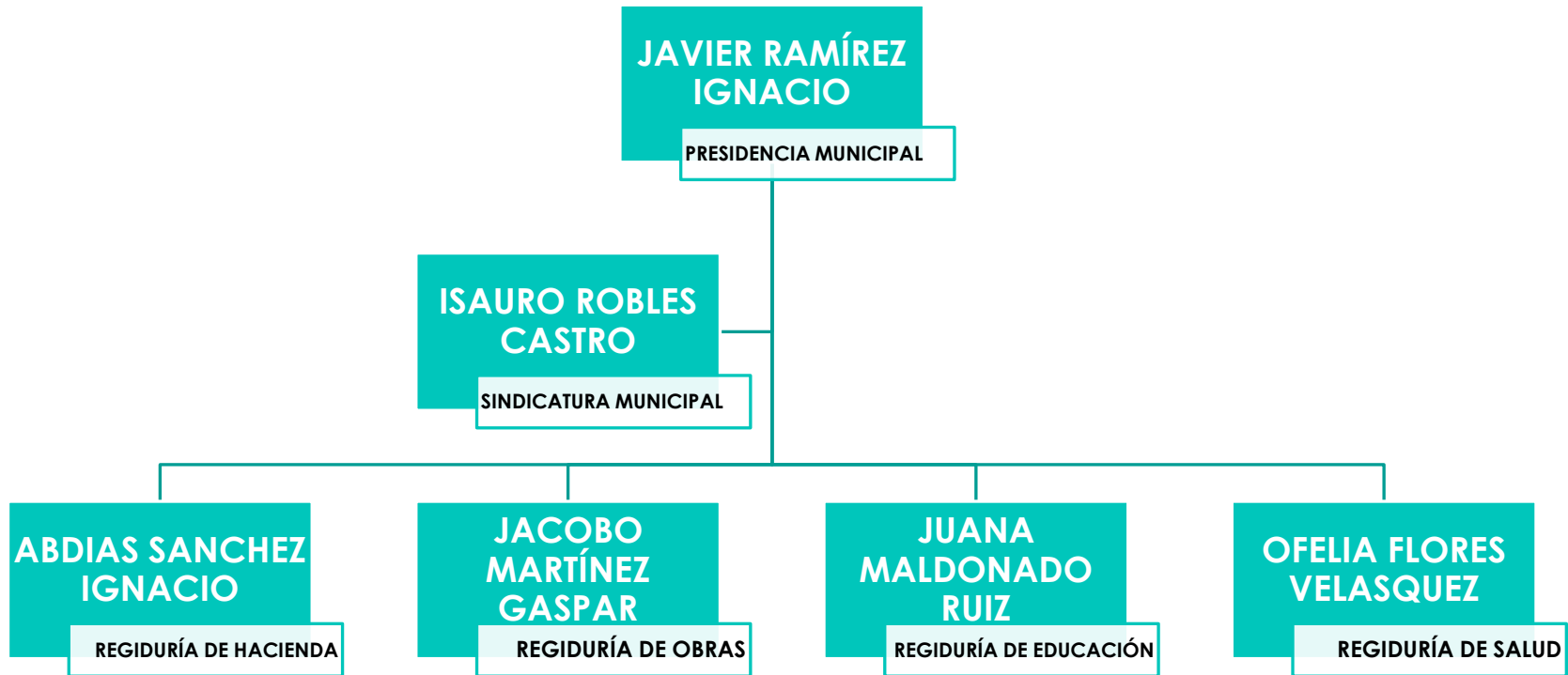
PERSONAS ELECTAS EN LAS CONCEJALÍAS	
CARGO	PROPIETARIOS (AS)
PRESIDENCIA MUNICIPAL	JAVIER RAMIREZ IGNACIO
SINDICATURA MUNICIPAL	ISAURO ROBLES CASTRO
REGIDURÍA DE HACIENDA	ABDIAS SANCHEZ IGNACIO
REGIDURÍA DE OBRAS	JACOBO MARTÍNEZ GASPAR
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN	JUANA MALDONADO RUIZ
REGIDURÍA DE SALUD	OFELIA FLORES VELASQUEZ

FUENTE: [IEPCOCGSNI742021](#)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

9.4.2. ORGANIGRAMA





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

9.5. BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO MUNICIPAL

El gobierno municipal de Santiago Laxopa se da la tarea día a día de satisfacer las necesidades de la ciudadanía a través del suministro de los servicios públicos municipales, tales como el de energía eléctrica, agua entubada de la red pública, mejoramiento de las vías de comunicación, su intervención para el mejoramiento de escuelas, la unidad médica rural, entre otros.

En la población la máxima autoridad la representa la asamblea general de ciudadanos/comuneros quienes por mayoría de votación eligen a sus gobernantes, y es un espacio donde se toman las decisiones importantes para su desarrollo; las decisiones de la asamblea son ejecutadas por la autoridad municipal y la autoridad comunal. La principal función de ambas autoridades municipales y comunales es velar por los intereses de la comunidad o del pueblo, administrando justicia, democracia, legalidad y transparencia hacia los recursos y bienes del pueblo.

9.5.1. MUNICIPIO DIGITAL

La estrategia del gobierno digital tiene como objetivo aprovechar al máximo el uso de las tecnologías de información y de comunicaciones en funcionamiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), para agilizar los trámites que realizan los ciudadanos, coadyuvar a transparentar la función pública, elevar la calidad de los servicios gubernamentales.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

9.6. PROBLEMÁTICA

El no contar con programas de recaudación de impuestos para generar recursos económicos suficientes, hace que no se solventen las necesidades básicas de obra pública que cada vez son mayores.

La falta de conocimientos de las personas que llegan al poder, el tiempo corto que duran en el cargo que es honorífico, así como el no contar con un salario fijo que les permita realizar sus actividades administrativas, porque solo se considera un servicio social a la comunidad, dificulta el proceso normal de gestión en la administración pública municipal.

Uno de los problemas principales en la comunidad, es que hasta el momento no se cuenta con un servicio de internet de calidad, lo que dificulta la comunicación entre las autoridades y la ciudadanía, además de que el desconocimiento en el uso correcto del internet ocasiona una pérdida de tiempo, además de generar ciertos hábitos en perjuicio de la persona y de la sociedad.

9.7. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa	Contribución indirecta
Objetivo	ODS 17	ODS 9, 10 y 16
1. Fortalecer las capacidades de las personas que integran el ayuntamiento para que puedan brindar un buen servicio a la población.		
Estrategias:	Meta 17.1 y 17.7	Meta 9.c, 10.2, 16.5 y 16.6
1.1. Promover el desarrollo de capacidades de los servidores públicos de Santiago Laxopa.		
Líneas de Acción		
1.1.1. Realizar talleres de capacitación a servidores municipales sobre el ejercicio de la administración pública y en el uso de tecnologías de la información.		
1.1.2. Gestionar capacitación constante para el personal del ayuntamiento.		



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

1.1.3. Realizar diversas alianzas con las instituciones para el buen desempeño del personal público.

Resumen narrativo	Contribución directa	Contribución indirecta
Objetivo: 2.Garantizar a la ciudadanía una administración con transparencia y eficiente con la información de las acciones del municipio.	ODS 17	ODS 9, 10 y 16
Estrategias: 2.1. Implementar sistemas de transparencia para lograr transmitir la información de manera concisa para la población.	Meta 17.1 y 17.7	Meta 9.c, 10.2, 16.5 y 16.6
Líneas de Acción		
2.1.1. Crear una página web municipal, y mediante gestión otorgar acceso gratuito de internet a la ciudadanía.		
2.1.2. Promover sesiones de cabildo públicas para informar a la población de las acciones que se han emprendido.		
2.1.3. Crear páginas de redes sociales para el municipio pueda publicar todas las acciones emprendidas.		
2.1.4. Elaborar informes anuales para brindar a las personas al culminar su año de gestión.		
2.1.5. Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo.		

9.8. PROYECTOS

1. Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, Santiago Laxopa.
2. Crear carpeta de capacitaciones para los integrantes del ayuntamiento.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

No.	NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD	AÑO (S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO	ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	2% PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, SANTIAGO LAXOPA	2022	CDSM	-	FISMDF
2	3% GASTOS INDIRECTOS	2022	CDSM	-	FISMDF
3	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO LAXOPA	2022	REGIDURÍA DE OBRAS	\$ 2,400,000.00	FISMDF
4	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO LAXOPA	2022	REGIDURÍA DE OBRAS	\$ 430,000.00	FISMDF
5	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENSIÓN EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO LAXOPA	2022	REGIDURÍA DE OBRAS	\$ 800,000.00	FISMDF
6	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE CHAPULTEPEC, SANTIAGO LAXOPA	2022	REGIDURÍA DE OBRAS	\$ 500,000.00	FISMDF
7	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE MATAMOROS	2022	REGIDURÍA DE OBRAS	\$ 550,000.00	FISMDF



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

8	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE LA CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA EXPLANADA MUNICIPAL	2022	REGIDURÍA DE OBRAS	\$ 650,000.00	FISMDF
9	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SANTA CATARINA YAHUIO	2022	REGIDURÍA DE OBRAS	\$ 750,000.00	FISMDF
10	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SANTA CATARINA YAHUIO	2022	REGIDURÍA DE OBRAS	\$ 1,000,000.00	FISMDF
11	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIAN GUILOXI	2022	REGIDURÍA DE OBRAS	\$ 850,000.00	FISMDF
12	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA IGNACIO ZARAGOZA CLAVE: 20DTV0116J	2022	REGIDURÍA DE OBRAS	\$ 1,000,000.00	FISMDF
13	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN A BASE DE GAVIONES EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO LAXOPA	2022	REGIDURÍA DE OBRAS	\$ 750,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
14	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE AVENIDA JUÁREZ	2022	REGIDURÍA DE OBRAS	\$ 850,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

15	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIÁN GUILOXI	2022	REGIDURÍA DE OBRAS	\$ 900,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
16	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL ACCESO A LA AGENCIA DE SAN SEBASTIÁN GUILOXI	2022	REGIDURÍA DE OBRAS	\$ 850,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
17	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE LA CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA EXPLANADA DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN GUILOXI	2022	REGIDURÍA DE OBRAS	\$ 1,500,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
18	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA CULTURA EN LA LOCLAIDAD DE SAN SEBSATIÁN GUILOXI	2022	REGIDURÍA DE OBRAS	\$ 5,000,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

METAS E INDICADORES

METAS E INDICADORES						
No.	NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD	META PROGRAMADA	PERSONAS BENEFICIADAS	MÉTODO DE CALCULO	PERIODO DE REVISIÓN	
1	2% PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, SANTIAGO LAXOPA	1 ACCIÓN	617	%= ACCIONES PROGRAMADOS/ ACCIONES REALIZADOS) *100	2022	
2	3% GASTOS INDIRECTOS	1 ACCIÓN	617	%= ACCIONES PROGRAMADOS/ ACCIONES REALIZADOS) *101	2022	
3	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO LAXOPA	40 VIVIENDAS	131	%= VIVIENDAS PROGRAMADOS/VIVIENDAS REALIZADOS) *100	2022	
4	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO LAXOPA	10 VIVIENDAS	33	%= VIVIENDAS PROGRAMADOS/VIVIENDAS REALIZADOS) *100	2022	
5	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENSIÓN EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO LAXOPA	20 ML	16	%=ML PROGRAMADOS/ML REALIZADOS) *100	2022	
6	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE CHAPULTEPEC, SANTIAGO LAXOPA	771 M2	617	%= (M2 PROGRAMADOS/M2 REALIZADOS) *100	2022	
7	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA	924 M2	617	%= (M2 PROGRAMADOS/M2 REALIZADOS) *100	2022	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

	CALLE MATAMOROS				
8	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE LA CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA EXPLANADA MUNICIPAL	601 M2	617	%= PROGRAMADOS/M2 REALIZADOS) *100	(M2 2022
9	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SANTA CATARINA YAHUIO	32 VIVIENDAS	112	%= PROGRAMADOS/VIVIENDAS REALIZADOS) *100	VIVIENDAS 2022
10	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SANTA CATARINA YAHUIO	2,824 ML	462	%=ML PROGRAMADOS/ML REALIZADOS) *100	2022
11	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIAN GUILOXI	23 VIVIENDAS	88	%= PROGRAMADOS/VIVIENDAS REALIZADOS) *100	VIVIENDAS 2022
12	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA IGNACIO ZARAGOZA CLAVE: 20DTV0116J	614 M2	120	%= PROGRAMADOS/M2 REALIZADOS) *100	(M2 2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

13	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN A BASE DE GAVIONES EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO LAXOPA	30 ML	617	%=ML PROGRAMADOS/ML REALIZADOS) *100	2022
14	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE AVENIDA JUÁREZ	504 ML	462	%=ML PROGRAMADOS/ML REALIZADOS) *100	2022
15	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIÁN GUILOXI	1550 ML	212	%=ML PROGRAMADOS/ML REALIZADOS) *100	2022
16	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL ACCESO A LA AGENCIA DE SAN SEBASTIÁN GUILOXI	2,460 M2	212	%= PROGRAMADOS/M2 REALIZADOS) *100 (M2	2022
17	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE LA CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA EXPLANADA DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN GUILOXI	544 M2	212	%= PROGRAMADOS/M2 REALIZADOS) *100 (M2	2022
18	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA CULTURA EN LA LOCLAIDAD DE SAN SEBSATIÁN GUILOXI	450 M2	212	%= PROGRAMADOS/M2 REALIZADOS) *100 (M2	2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento debe entenderse como la supervisión del avance físico y financiero de las obras públicas municipales, para conocer el cumplimiento de las metas y el monto real del gasto ejercido en relación con lo autorizado y que nos permita detectar desviaciones respecto a la planificación prevista, redefinir la estrategia y dirección del proyecto y tomar decisiones de forma rápida y adecuada.

La evaluación es una medición periódica de la ejecución de los programas y proyectos para comprobar si se han alcanzado los objetivos deseados. Durante esta etapa será necesario observar dos aspectos, la evolución del proceso y la verificación de los logros obtenidos, ambas actividades deberán iniciar casi paralelas con la implementación del proyecto y no esperar a que esté concluido.

Lo importante de las evaluaciones es que permiten la comparación entre los resultados previstos en las metas del programa y aquellos efectivamente alcanzados. La información que resulte de este ejercicio se debe integrar en un informe periódico de avances del programa y deben incorporarse a los informes municipales que cada año rinde el Presidente Municipal.

En cuanto al seguimiento y evaluación de los proyectos de cada eje, es importante mencionar que cada una de las acciones que se realicen y se gestionen, deberá estar supervisada y evaluada por los integrantes del Consejo de Desarrollo Municipal, Autoridad Municipal, Agencias y Comités que se nombraran por cada proyecto u obra y por los ciudadanos en general.

El calendario de reuniones de seguimiento lo definirán en el CDSM, en estos espacios discutirán cuáles han sido los avances o en todo caso si hay retraso en el cumplimiento de las metas, para generar alternativas que permitan al cerrar el ejercicio fiscal, previo informe a la asamblea de ciudadanos se pueda constatar el haber cumplido con lo plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

MATRIZ DE CONSISTENCIA

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
MODERNO Y TRANSPARENTE	INSTITUCIONAL	Garantizar a la ciudadanía una administración con transparencia y eficiente con la información de las acciones del municipio.	Implementar sistemas de transparencia para lograr transmitir la información de manera concisa para la población.	Establecer sistemas de transparencia y redición de cuentas	La falta de conocimientos de las personas que llegan al poder, el tiempo corto que duran en el cargo que es honorífico, así como el no contar con un salario fijo que les permita realizar sus actividades administrativas, porque solo se considera un servicio social a la comunidad, dificulta el proceso normal de gestión en la administración pública municipal.	2% PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, SANTIAGO LAXOPA	16	16.6	1 ACCIÓN	617	%= ACCIONES PROGRAMA DOS/ ACCIONES REALIZADOS) *100	-	FISMDF	2022
MODERNO Y TRANSPARENTE	INSTITUCIONAL	Garantizar a la ciudadanía una administración con transparencia y eficiente con la información de las acciones del municipio.	Implementar sistemas de transparencia para lograr transmitir la información de manera concisa para la población.	Establecer sistemas de transparencia y redición de cuentas	La falta de conocimientos de las personas que llegan al poder, el tiempo corto que duran en el cargo que es honorífico, así como el no contar con un salario fijo que les permita realizar sus actividades administrativas, porque solo se considera un servicio social a la comunidad, dificulta el proceso normal de gestión en la administración pública municipal.	3% GASTOS INDIRECTOS	16	16.6	1 ACCIÓN	617	%= ACCIONES PROGRAMA DOS/ ACCIONES REALIZADOS) *101	-	FISMDF	2022
INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA	Garantizar a los habitantes de Santiago Laxopa, el acceso a la una vivienda digna y de calidad, con acceso a los servicios básicos para el bienestar de las personas.	Asegurar que las personas tengan acceso a una vivienda digna y de calidad.	Intervenir de manera prioritaria en las viviendas para mejorar la infraestructura.	La principal problemática que se identifica, a partir de los datos obtenidos de manera cuantitativa, radica en el material de uso de los pisos, techos y paredes.	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO LAXOPA	1,11	1.2,1.4,11.1	40 VIVIENDAS	131	%= VIVIENDAS PROGRAMA DOS/VIVIENDAS REALIZADOS) *100	\$ 2,400,000.00	FISMDF	2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA		Garantizar a los habitantes de Santiago Laxopa, el acceso a la una vivienda digna y de calidad, con acceso a los servicios básicos para el bienestar de las personas.	Asegurar que las personas tengan acceso a una vivienda digna y de calidad.	Gestionar con las dependencias correspondientes, la ejecución de proyectos de piso firme.	La principal problemática que se identifica, a partir de los datos obtenidos de manera cuantitativa, radica en el material de uso de los pisos, techos y paredes.	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO LAXOPA	1,11	1.2,1.4, 11.1	10 VIVIENDAS	33	%= (VIVIENDAS PROGRAMADAS/VIVIENDAS REALIZADAS) *100	\$ 430,000.00	FISMDF	2022
PRODUCTIVO E INNOVADOR	CAMINOS CARRETERAS	Y	Incrementar la calidad de las vías de comunicación del municipio.	Mejorar los caminos y carreteras que conectan y que se encuentran dentro del territorio municipal.	Mejorar la entrada de la carretera principal que conecta a la cabecera municipal.	En temporada de lluvias la infraestructura vial se encuentra en malas condiciones, hace falta pavimentación en el acceso carretero al municipio.	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENSIÓN EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO LAXOPA	11	11.2	20 ML	16	%=ML (PROGRAMADOS/ML REALIZADOS) *100	\$ 800,000.00	FISMDF	2022
PRODUCTIVO E INNOVADOR	CAMINOS CARRETERAS	Y	Incrementar la calidad de las vías de comunicación del municipio.	Mejorar los caminos y carreteras que conectan y que se encuentran dentro del territorio municipal.	Pavimentar las calles de las localidades con caminos de terracería.	En temporada de lluvias la infraestructura vial se encuentra en malas condiciones, hace falta pavimentación en el acceso carretero al municipio.	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE CHAPULTEPEC, SANTIAGO LAXOPA	11	11.2	771 M2	617	%= (M2 PROGRAMADOS/M2 REALIZADOS) *100	\$ 500,000.00	FISMDF	2022
PRODUCTIVO E INNOVADOR	CAMINOS CARRETERAS	Y	Incrementar la calidad de las vías de comunicación del municipio.	Mejorar los caminos y carreteras que conectan y que se encuentran dentro del territorio municipal.	Pavimentar las calles de las localidades con caminos de terracería.	En temporada de lluvias la infraestructura vial se encuentra en malas condiciones, hace falta pavimentación en el acceso carretero al municipio.	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE MATAMOROS	11	11.2	924 M2	617	%= (M2 PROGRAMADOS/M2 REALIZADOS) *100	\$ 550,000.00	FISMDF	2022
INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN		Brindar a los estudiantes, espacios de calidad educativa, con la finalidad de incrementar los niveles de aprovechamiento escolar.	Implementar proyectos que coadyuven al desarrollo y mejoramiento de la infraestructura educativa en el municipio.	Modificar la infraestructura educativa con mayores niveles de carencia en sus inmuebles.	Las principales carencias en el rubro educativo, giran en torno a la infraestructura de los preescolares, primarias y secundaria.	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA EXPLANADA MUNICIPAL	11	11.2	601 M2	617	%= (M2 PROGRAMADOS/M2 REALIZADOS) *100	\$ 650,000.00	FISMDF	2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA	Garantizar a los habitantes de Santiago Laxopa, el acceso a la una vivienda digna y de calidad, con acceso a los servicios básicos para el bienestar de las personas.	Asegurar que las personas tengan acceso a una vivienda digna y de calidad.	Intervenir de manera prioritaria en las viviendas para mejorar la infraestructura.	La principal problemática que se identifica, a partir de los datos obtenidos de manera cuantitativa, radica en el material de uso de los pisos, techos y paredes.	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SANTA CATARINA YAHUIO	1,11	1.2, 1.4, 11.1	32 VIVIENDAS	112	%= VIVIENDAS PROGRAMA DOS/VIVIENDAS REALIZADOS) *100	\$ 750,000.00	FISMDF	2022
INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA	Garantizar a los habitantes de Santiago Laxopa, el acceso a la una vivienda digna y de calidad, con acceso a los servicios básicos para el bienestar de las personas.	Asegurar que las personas tengan acceso a los servicios básicos de la vivienda como energía eléctrica, servicio sanitario y agua potable.	Dotar de servicio de agua potable a las viviendas que carecen de ello.	Carencia de agua potable en las viviendas, la cual también debe ser parte priorizado para a población de Santiago Laxopa.	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SANTA CATARINA YAHUIO	1,6	1.2, 1.4, 6.6	2,824 ML	462	%=ML PROGRAMA DOS/ML REALIZADOS) *100	\$ 1,000,000.00	FISMDF	2022
INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA	Garantizar a los habitantes de Santiago Laxopa, el acceso a la una vivienda digna y de calidad, con acceso a los servicios básicos para el bienestar de las personas.	Asegurar que las personas tengan acceso a una vivienda digna y de calidad.	Intervenir de manera prioritaria en las viviendas para mejorar la infraestructura.	La principal problemática que se identifica, a partir de los datos obtenidos de manera cuantitativa, radica en el material de uso de los pisos, techos y paredes.	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIAN GUILOXI	1,11	1.2, 1.4, 11.1	23 VIVIENDAS	88	%= VIVIENDAS PROGRAMA DOS/VIVIENDAS REALIZADOS) *100	\$ 850,000.00	FISMDF	2022
INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	Brindar a los estudiantes, espacios de calidad educativa, con la finalidad de incrementar los niveles de aprovechamiento escolar.	Implementar proyectos que coadyuven al desarrollo y mejoramiento de la infraestructura educativa en el municipio.	Modificar la infraestructura educativa con mayores niveles de carencia en sus inmuebles.	Las principales carencias en el rubro educativo, giran en torno a la infraestructura de los preescolares, primarias y secundaria.	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA IGNACIO ZARAGOZA CLAVE: 20DTV0116J	4, 11	1.2, 1.4, 11.1	614 M2	120	%= (M2 PROGRAMA DOS/M2 REALIZADOS) *100	\$ 1,000,000.00	FISMDF	2022
PRODUCTIVO E INNOVADOR	CAMINOS CARRETERAS	Y Incrementar la calidad de las vías de comunicación del municipio.	Mejorar los caminos y carreteras que conectan y que se encuentran dentro del territorio municipal.	Mejorar la entrada de la carretera principal que conecta a la cabecera municipal.	En temporada de lluvias la infraestructura vial se encuentra en malas condiciones, hace falta pavimentación en el acceso carretero al municipio.	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN A BASE DE GAVIONES EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO LAXOPA	11	11.2	30 ML	617	%=ML PROGRAMA DOS/ML REALIZADOS) *100	\$ 750,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2022
PRODUCTIVO E INNOVADOR	CAMINOS CARRETERAS	Y Incrementar la calidad de las vías de comunicación del municipio.	Mejorar los caminos y carreteras que conectan y que se encuentran dentro del territorio municipal.	Pavimentar las calles de las localidades con caminos	En temporada de lluvias la infraestructura vial se encuentra en malas condiciones, hace falta pavimentación en el acceso carretero al municipio.	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE	11	11.2	504 ML	462	%=ML PROGRAMA DOS/ML REALIZADOS) *100	\$ 850,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

				de terracería.		LA CALLE AVENIDA JUÁREZ								
INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA	Garantizar a los habitantes de Santiago Laxopa, el acceso a la una vivienda digna y de calidad, con acceso a los servicios básicos para el bienestar de las personas.	Asegurar que las personas tengan acceso a los servicios básicos de la vivienda como energía eléctrica, servicio sanitario y agua potable.	Dotar de servicio de agua potable a las viviendas que carecen de ello.	Carencia de agua potable en las viviendas, la cual también debe ser parte priorizado para a población de Santiago Laxopa.	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIÁN GUILOXI	1, 6	1.2, 1.4, 6.6	1550 ML	212	%=(ML PROGRAMADOS/ML REALIZADOS) *100	\$ 900,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2022
PRODUCTIVO E INNOVADOR	CAMINOS Y CARRETERAS	Incrementar la calidad de las vías de comunicación del municipio.	Mejorar los caminos y carreteras que conectan y que se encuentran dentro del territorio municipal.	Pavimentar las calles de las localidades con caminos de terracería.	En temporada de lluvias la infraestructura vial se encuentra en malas condiciones, hace falta pavimentación en el acceso carretero al municipio.	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL ACCESO A LA AGENCIA DE SAN SEBASTIÁN GUILOXI	11	11.2	2,460 M2	212	%=(M2 PROGRAMADOS/M2 REALIZADOS) *100	\$ 850,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2022
INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	Brindar a los estudiantes, espacios de calidad educativa, con la finalidad de incrementar los niveles de aprovechamiento escolar.	Implementar proyectos que coadyuven al desarrollo y mejoramiento de la infraestructura educativa en el municipio.	Modificar la infraestructura educativa con mayores niveles de carencia en sus inmuebles.	Las principales carencias en el rubro educativo, giran en torno a la infraestructura de los preescolares, primarias y secundaria.	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE LA CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA EXPLANADA DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN GUILOXI	4,11	1.2, 1.4, 11.1	544 M2	212	%=(M2 PROGRAMADOS/M2 REALIZADOS) *100	\$ 1,500,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2022
INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	CULTURA	Incrementar la promoción de los rasgos culturales que distinguen a Santiago Laxopa.	Brindar promoción y difusión a las costumbres, tradiciones, historia y formas de organización de la cultura que permea en el municipio.	Implantación de una casa de la cultura.	En el municipio se cuenta con una preservación de la cultura regular, ya que los habitantes jóvenes (hombres y mujeres) han perdido en su mayoría, el interés por participar en las actividades relacionadas con la identidad cultural	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA CULTURA EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIÁN GUILOXI	9,11	1.2, 1.4, 11.1	450 M2	212	%=(M2 PROGRAMADOS/M2 REALIZADOS) *100	\$ 5,000,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2022
ESTRATEGIA TRANSVERSAL	Pueblos indígenas	Incrementar la identidad cultural de los pueblos indígenas en Santiago Laxopa.	Promover las tradiciones y costumbres de los pueblos indígenas.	Organizar eventos sociales bajo la temática de cuidado, preservación y promoción de los pueblos indígenas.	A pesar de que en el municipio no se llevan a cabo prácticas discriminatorias, aun se carece de acciones que potencialicen la diversidad cultural de la población indígena	Realizar talleres en escuelas y a nivel social para promover los derechos de los pueblos indígenas.	10, 4	4.7, 10.2	10 ACCIONES	1,228	%=(ACCIONES PROGRAMADAS/ACCIONES REALIZADAS) *100	\$ 100,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

ESTRATEGIA TRANSVERSAL	Pueblos indígenas	Incrementar la identidad cultural de los pueblos indígenas en Santiago Laxopa.	Promover las tradiciones y costumbres de los pueblos indígenas.	Organizar eventos sociales bajo la temática de cuidado, preservación y promoción de los pueblos indígenas.	A pesar de que en el municipio no se llevan a cabo prácticas discriminatorias, aun se carece de acciones que potencialicen la diversidad cultural de la población indígena	Organizar campañas sobre la importancia de los derechos de los pueblos indígenas en el municipio.	10, 5	4.7, 10.3	5 ACCIONES	1,228	%=(ACCIONES PROGRAMADOS/ACCIONES REALIZADOS) *100	\$ 10,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2022
ESTRATEGIA TRANSVERSAL	Pueblos indígenas	Incrementar la identidad cultural de los pueblos indígenas en Santiago Laxopa.	Promover las tradiciones y costumbres de los pueblos indígenas.	Organizar eventos sociales bajo la temática de cuidado, preservación y promoción de los pueblos indígenas.	A pesar de que en el municipio no se llevan a cabo prácticas discriminatorias, aun se carece de acciones que potencialicen la diversidad cultural de la población indígena	Realizar talleres para la preservación de las costumbres y tradiciones de los pueblos indígenas.	10, 6	4.7, 10.4	10 ACCIONES	1,228	%=(ACCIONES PROGRAMADOS/ACCIONES REALIZADOS) *101	\$ 10,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2022
ESTRATEGIA TRANSVERSAL	Igualdad de género	Incrementar la igualdad de género en los aspectos social, económico y político de Santiago Laxopa.	Regular la participación de hombres y mujeres en los espacios económicos – productivos, con la finalidad de potenciar la intervención de las mujeres.	Intervenir a través de programas de apoyos sociales, en el incremento de hombres y mujeres en el sector económico.	La discriminación por género en las actividades productivas es notoria, ya que el trabajo no remunerado por la realización de labores domésticas, crianza y educación de los hijos no se reconoce más allá	Implementar talleres enfocados a las actividades económicas-productivas para los hogares.	5,1, 8	5.a, 1.1, 8.2	40 ACCIONES	196	%=(ACCIONES PROGRAMADOS/ACCIONES REALIZADOS) *102	150,000	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2022
ESTRATEGIA TRANSVERSAL	Igualdad de género	Incrementar la igualdad de género en los aspectos social, económico y político de Santiago Laxopa.	Generar condiciones de participación de las mujeres en temas de organización interna y en la toma de decisiones.	Concientizar a las mujeres de la importancia de su participación en temas de organización municipal.	La participación de las mujeres en la estructura orgánica municipal, es casi nula, aún no se promueve la participación igualitaria	Implementar proyectos integrales e inclusivos para fomentar la participación de niñas, jóvenes y mujeres en actividades sociales del municipio.	5,13	5.5, 13.1, 13.2, 13.3	20 PROYECTOS	696	%=(ACCIONES PROGRAMADOS/ACCIONES REALIZADOS) *103	\$ 2,000,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2022
ESTRATEGIA TRANSVERSAL	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	Garantizar que los niños, niñas y adolescentes gocen de todos sus derechos, sociales, culturales y políticos.	Garantizar la participación de los niños, niñas y adolescentes en las formas de organización interna.	Reglamentar el cumplimiento de la Ley de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, de manera interna en el municipio.	Se carece de la participación de las niñas, niños y adolescentes en las formas de organización interna, así como en acciones que favorezcan al desarrollo sostenible de Santiago Laxopa.	Creación del reglamento municipal de los derechos de niñas, niños y adolescentes de Santiago Laxopa.	10	10.2	1 REGLAMENTO	400	%=(REGLAMENTO PROGRAMADOS/REGLAMENTO REALIZADOS) *104	\$ 50,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

SUSTENTABLE	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Impulsar la planificación de un desarrollo urbano o rural sostenible, para un orden del crecimiento demográfico del municipio.	Fomentar la elaboración de instrumentos de planeación que conlleven al ordenamiento del territorio.	Elaborar el plan de Ordenamiento Territorial.	En el municipio de carece del instrumento de ordenamiento territorial.	Elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial, Santiago Laxopa	11	11.3,11.7,11.8	1 PLAN	1,291	%= (PLAN PROGRAMADOS/PLAN REALIZADOS) *104	\$ 150,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2022
SUSTENTABLE	RESIDUOS SÓLIDOS	Contrarrestar la contaminación por la generación de residuos sólidos, uso de fertilizantes y de más factores, en el municipio	Garantizar un adecuado manejo de los contaminantes presentes en el municipio.	Crear un relleno sanitario para dar tratamiento a los residuos.	Problema de la contaminación el agua, el suelo por el uso de fertilizantes y el excesivo uso de plásticos, sin tener un control y manejo adecuado de los mismos.	Instalación de relleno sanitario municipal, Santiago Laxopa.	12	12.5	1 ACCIÓN	1,291	%= (ACCIONES PROGRAMADAS/ACCIONES REALIZADOS) *102	\$ 850,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2022
SUSTENTABLE	MEDIO AMBIENTE	Impulsar la conservación del medio ambiente, mediante acciones para la protección y conservación de los recursos naturales, la preservación del equilibrio ecológico y la promoción de una cultura ambiental.	Sensibilizar a través de talleres de educación ambiental del mal uso que se ha dado a los recursos naturales, y con ello ir atendiendo los diferentes problemas ambientales	Realizar talleres de educación ambiental para hacer conciencia sobre el cuidado de los recursos naturales.	Desafortunadamente en el municipio, el desconocimiento y una cultura ambiental deficiente, hace que no se tenga una conciencia por el cuidado de los recursos naturales.	Creación de carpeta de talleres para sensibilizar sobre la reducción de contaminación al medio ambiente, Santiago Laxopa.	15	15.4	20 ACCIONES	1,291	%= (ACCIONES PROGRAMADAS/ACCIONES REALIZADOS) *102	\$ 200,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2022
SEGURO	SEGURIDAD	Fortalecer la seguridad pública para crear un ambiente de paz y armonía para la población de Santiago Laxopa.	Brindar las herramientas necesarias para que las personas encargadas de la seguridad puedan desempeñarse adecuadamente.	Elaborar el bando de policía y buen gobierno para regular el desempeño de seguridad del municipio.	Falta de profesionalización y capacidad técnica del personal de seguridad en materia de seguridad y justicia ya que el cuerpo de policías, se encarga solamente cuando hay incidentes menores.	Elaborar el bando de policía y buen gobierno para el municipio de Santiago Laxopa.	16	16.1	1 ACCIÓN	1,291	%= ACCIONES PROGRAMADAS/ACCIONES REALIZADOS) *100	\$ 150,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2022
SEGURO	PROTECCIÓN CIVIL	Promover la protección civil en el municipio de Santiago Laxopa.	Reducir los riesgos en materia de desastres naturales, que llegasen a presenciarse en el municipio.	Elaborar un atlas de riesgos para prever los desastres naturales.	Desconocimiento en materia de protección civil pone en riesgo la integridad de los habitantes del Municipio.	Elaborar un atlas de riesgos, Santiago Laxopa.	16	16.1	1 ACCIÓN	1,291	%= ACCIONES PROGRAMADAS/ACCIONES REALIZADOS) *100	\$ 250,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

MODE RNO Y TRANS PAREN TE	INSTITUCIONAL	Garantizar a la ciudadanía una administración con transparencia y eficiente con la información de las acciones del municipio.	Implementar sistemas de transparencia para lograr transmitir la información de manera concisa para la población.	Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo.	La falta de conocimientos de las personas que llegan al poder, el tiempo corto que duran en el cargo que es honorífico, así como el no contar con un salario fijo que les permita realizar sus actividades administrativas, porque solo se considera un servicio social a la comunidad, dificulta el proceso normal de gestión en la administración pública municipal.	Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, Santiago Laxopa.	1	17.1, 17.7	1 PLAN	1291	%= ACCIONES PROGRAMA DOS/ ACCIONES REALIZADOS) *100	\$ 10,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMEN TO	2022
MODE RNO Y TRANS PAREN TE	INSTITUCIONAL	Fortalecer las capacidades de las personas que integran el ayuntamiento para que puedan brindar un buen servicio a la población.	Promover el desarrollo de capacidades de los servidores públicos de Santiago Laxopa.	Realizar talleres de capacitación a servidores municipales sobre el ejercicio de la administración pública y en el uso de tecnologías de la información.	La falta de conocimientos de las personas que llegan al poder, el tiempo corto que duran en el cargo que es honorífico, así como el no contar con un salario fijo que les permita realizar sus actividades administrativas, porque solo se considera un servicio social a la comunidad, dificulta el proceso normal de gestión en la administración pública municipal.	Crear carpeta de capacitaciones para los integrantes del ayuntamiento.	17	17.1, 17.7	6 ACCIONES	1291	%= ACCIONES PROGRAMA DOS/ ACCIONES REALIZADOS) *100	\$ 150,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMEN TO	2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

ANEXOS

IMAGEN 19. INSTITUCIÓN EDUCATIVA.



IMAGEN 18. AGENCIA SAN SEBASTIÁN GUILOXI.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

IMAGEN 20. TIENDA DICONSA SAN SEBASTIÁN GUILOXI.



IMAGEN 21. ARTESANA DE TELAR.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

IMAGEN 22. ACTIVIDAD ECONÓMICA.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

IMAGEN 23. PATRULLA MUNICIPAL.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

IMAGEN 25. CAMIONETA SANTA CATARINA YAHUIO.



IMAGEN 24. INSTANCIA DE LA MUJER.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

En el municipio de Santiago Laxopa, Distrito de Ixtlán de Juárez, Estado de Oaxaca, siendo las 13:00 horas del día dos de marzo del año dos mil veintidós, reunidos en el palacio municipal los CC. Javier Ramírez Ignacio; Presidente Municipal, así como los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones), Autoridades Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, así también a representantes del Gobierno del ámbito federal y Estatal en calidad de **invitados**, todos convocados, con el objeto de llevar a cabo la **Integración del que el Consejo Desarrollo Social Municipal, órgano de expresión, consulta y participación ciudadana para los municipios, así como la instancia de concurrencia y corresponsabilidad de participación de los sectores público, social y privado en materia de planeación para el desarrollo y fortalecimiento del municipio**, por lo que con fundamento en los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y 19, 21 y 23 de los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y demás normatividad aplicable, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	Secretaria o Secretario del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidenta/presidente del CDSM..
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretaria o Secretario del CDSM.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).	Presidenta o Presidente Municipal
5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Presidenta o Presidente Municipal
6. Acciones y Políticas públicas a adoptar e impulsar por el Consejo de Desarrollo Social Municipal	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE.
7. Presentación del Comité de Contraloría Social Acreditado por la Secretaría de la Contraloría Y Transparencia Gubernamental para el ejercicio 2022	Presidenta o Presidente del CDSM.
8. Presentación del calendario de sesiones 2022	Secretaria o Secretario del CDSM.
9. Acuerdos	Presidenta o Presidente del CDSM.
10. Clausura de la sesión.	Presidenta o Presidente del CDSM.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. - En uso de la palabra, la Secretaria o el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 12 hombres y 7 mujeres, haciendo un total de 19 personas, de un total de 20 convocados, por consiguiente se informa a la Presidenta o Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra, la Presidenta o Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2022, y válidos los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra, la Secretaria o el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del orden del día, sometién dose a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra, el o la representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, en representación de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo del Oaxaca, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal, 33 y 34 de la Ley Estatal de Planeación así como los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, el Consejo se integra de la siguiente forma:

Presidenta o Presidente	Presidente Municipal
Secretaria o Secretario	Director de Planeación /Similar
Vocales	Integrantes del H. Ayuntamiento Autoridades Auxiliares del Municipio Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, vecinales, escolares, de salud), Autoridades Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, Organizaciones de la Sociedad Civil Grupos Prioritarios Comisión municipal de la Agenda 2030 para crear un futuro sostenible Instancia Municipal de la Mujer
Invitados	Representantes del Gobierno Federal Representantes del Gobierno del Estado Instituciones Académicas. Comité de Contraloría Social.

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra la Presidenta o el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a las y los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal quien manifiesta: **¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?**” asimismo, responden

"Si, Protesto". La Presidenta o Presidente concluyó: "Si no lo hicierais así, que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden".

6.- ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS A ADOPTAR E IMPULSAR POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. - En uso de la Voz, la o el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, hacen del conocimiento a los presentes de la información que deberán de tomar en cuenta en el desempeño de sus funciones y que se señalan a continuación:

CGCOPLADE Asistencia técnica y orientación en los siguientes temas:

- Consejos de Desarrollo Social Municipal y sus Lineamientos.
- Convenio de Coordinación para el Desarrollo que celebra el Gobierno del Estado a través de la CG-COPLADE con los Municipios.
- Importancia de la elaboración Plan Municipal de Desarrollo Sostenible;
- Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030, a través de las Comisiones municipales Oaxaca 2030 para crear un futuro sostenible;
- Priorización de Obras (FAIS y otras fuentes financiamiento);
- Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo (SISPLADE)

Oferta Institucional para el fortalecimiento de capacidades para la Administración Pública Municipal:

- Comité de contraloría social(SCTG);
- Protección Civil(CEPCO);
- Instancia Municipal de la Mujer(SMO);
- Órganos Municipales del Deporte (INCUDE);
- Plan Municipal de Movilidad. (SEMOVI)
- Estándar de Competencia (ICAPET);
- Evaluación del Desempeño Municipal;(DGITE)
- Guía Consultiva de Desempeño Municipal(INAFED)
- otros

Información de los Programas y Estrategias del Gobierno Federal y Estatal

- Proyecto estratégico de despliegue de infraestructura de Telecomunicaciones en los municipios del Estado de Oaxaca;
- Proyecto del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec;
- Programa de ordenamiento ecológico regional del territorio de la sierra sur-costal del estado de Oaxaca;

Las acciones y políticas públicas señaladas se deberán adoptar para fortalecer el desarrollo municipal atendiendo los principios de autonomía, austeridad, planeación, economía, honradéz, coordinación, eficacia, eficiencia, participación, sustentabilidad, perspectiva de género, prevención y combate a la corrupción impactado en la gestión eficiente y transparente, así como la importancia de los Objetivos, principios y dimensiones de la Agenda 2030, con visión integral e incluyente del desarrollo.

7.- PRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL ACREDITADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL PARA EL EJERCICIO 2022

En este acto, el Presidente de este Consejo de Desarrollo Social Municipal presenta a las personas

integrantes del Comité de Contraloría Social electas en la asamblea comunitaria de fecha 26 de Enero de 2022, dicho Comité se encuentra integrado por los C. Esmeralda García Hernández, Perla Eunice Hernández Hernández y Aristeo Ignacio Hernández; manifestando que este Comité de Contraloría Social aún no se encuentra acreditado ante la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental Acto seguido los integrantes de este Concejo se dan por enterados.

8.- PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES 2022.- Expone la Secretaria o Secretario del CDSM, el calendario de sesiones ordinarias para el presente ejercicio fiscal, para su aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes,

SESION	TEMA	FECHA
1ª sesión	Instalación del CDSM y Priorización de Obras	02 de marzo de 2022
2ª sesión	Seguimiento de las Obras	01 de Agosto de 2022
3ª sesión	Cierre de ejercicio	30 de Noviembre

Dado que no existe observaciones se somete a su consideración, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

9.- ACUERDOS. - Los integrantes del CDSM, tomaron los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.-“EL MUNICIPIO”, hace suyo el contenido de las facultades establecidas en los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación del Consejo de Desarrollo Social Municipal y compromete la firma del **Convenio de Coordinación para el Desarrollo** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, y a la elaboración del **Plan Municipal de Desarrollo Sostenible**, así mismo integrar la **Comisión Municipal Oaxaca 2030** para crear un futuro sostenible, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ello que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y aprobarán las acciones necesarias.

SEGUNDO. - Participar de forma activa en el **Programa Anual de Capacitación de la Coordinación General del COPLADE**, así como en las capacitaciones que promueva el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (**INAFED**), a través de la Coordinación General del COPLADE, para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes; asimismo en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir al desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos;

TERCERO. - La sesión para la **priorización de obras** de infraestructura social básica, se realizará se realizará una vez concluida la sesión de instalación del Consejo de desarrollo Social Municipal, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

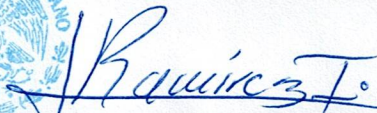
CUARTO. - Constituir el **Consejo de Protección Civil Municipal**, que coordine la elaboración de la Estrategia Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Desastre (EMUGIRDE), con base en la Guía Metodológica que promueve y asesora la Coordinación Estatal de Protección Civil, misma que deberá estar integrada en los primeros días del mes de marzo.

QUINTO. - El Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal se compromete a realizar el procedimiento para la acreditación del Comité de Contraloría Social 2022, ante la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental a más tardar el día 15 de Marzo de 2022. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales.

SEXTO. - Constituir la **Instancia Municipal de la Mujer**, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo municipal y comunitario.

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra el C. Javier Ramírez Ignacio; Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 14:30 horas del mismo día de su inicio, firmando por duplicado de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

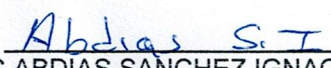
INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

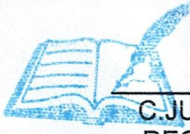

C. JAVIER RAMÍREZ IGNACIO
PRESIDENTE MUNICIPAL

Mpio. Santiago
Laxopa,
Dto. Ixtlán, de Juárez,
Oax.
2022

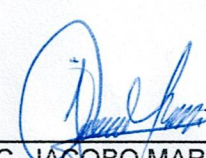
VOCALES


SINDICATURA MUNICIPAL
C. ISAURO ROBLES CASTRO
SÍNDICO MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Laxopa,
Dto. Ixtlán, de Juárez,
Oax.
2022


C. ABDÍAS SÁNCHEZ IGNACIO
REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Santiago
Laxopa,
Dto. Ixtlán, de Juárez,
Oax.
2022


C. JUANA MALDONADO RUIZ
REGIDORA DE EDUCACIÓN


C. OFELIA FLORES VELASQUEZ
REGIDORA DE SALUD


C. JACOBO MARTÍNEZ GASPÁR
REGIDOR DE OBRAS


C. BENITO RUIZ ALEJANDRO
AGENTE MUNICIPAL SAN SEBASTIÁN
GUILOXI


C. MOISÉS SUÁREZ HERNÁNDEZ
Oax. AGENTE MUNICIPAL SANTA CATARINA
YAHUIO 2022

Esmeralda G H
C. ESMERALDA GARCIA HERNANDEZ
CONTRALOR SOCIAL

[Signature]
C. PERLA EUNICE HERNANDEZ HERNANDEZ
CONTRALOR SOCIAL

Aristeo Z H
C. ARISTEO IGNACIO HERNANDEZ
CONTRALOR SOCIAL

[Signature]
C. MERCEDES FLORES JERONIMO
INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER

[Signature]
C. CAMILO FLORES SANDOVAL
PRESIDENTE COMITÉ DE EDUCACION

[Signature]
C. ROSABEL RAMÍREZ TOLEDO
PRESIDENTA DE COMITÉ DE SALUD

Juana Celis I.
C. JUANA CELIS IGNACIO
PRESIDENTA DEL COMITÉ DIF MUNICIPAL

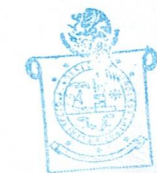
[Signature]
C. WILFRIDO LERDO SANCHEZ
PRESIDENTE DEL COMISARIADO
DE BIENES COMUNALES



[Signature]
C. TITO GARCIA HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO
DE VIGILANCIA



20-473-2-60022
CONSEJO DE VIGILANCIA DEL
COMISARIADO DE BIENES
COMUNALES
OTZO, IXTLÁN, OAX.



[Signature]
C. RAÚL LÓPEZ SANTIAGO
SECRETARIO MUNICIPAL

Jave 20-473-2-0002
COMISARIADO DE
BIENES COMUNALES
Santiago Laxopa, Ixtlán
Oax

[Signature]
C. ALEXIS RUBIN GARCIA HERNANDEZ
TESORERO MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Laxopa,
Dpto. Ixtlán, de Juárez,
Oax.
2022

INVITADOS CON DERECHO A VOZ SIN VOTO

[Signature]
LIC. FABIAN ANACLETO GARCIA
JEFE DEL MÓDULO DE COORDINACIÓN PARA EL
DESARROLLO COPLADE-IXTLÁN

C.
REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA DEL BIENESTAR.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ
ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO DE OAXACA
MÓDULO DE COORDINACIÓN
PARA EL DESARROLLO
• IXTLÁN DE JUÁREZ •

LIC. DAVID RAMIREZ PEREZ
MÓDULO DE COORDINACIÓN PARA EL
DESARROLLO COPLADE-IXTLAN

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, celebrada en el municipio de Santiago Laxopa, Ixtlan, Oaxaca, el día dos de Marzo del año 2022.

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2022.

En el Municipio de Santiago Laxopa, Distrito de Ixtlán de Juárez, Estado de Oaxaca, siendo las 15:00 horas del día dos del mes de Marzo del año dos mil veintidós, reunidos en el palacio municipal los CC. **C. Javier Ramírez Ignacio** Presidente Municipal y **Presidente del CDSM**, **C. Raúl López Santiago**; **Secretario del CDSM**, sí como los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones), Organizaciones Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, todos en su calidad de **vocales**, así también a representantes del Gobierno Federal y Estatal en calidad de **invitados**, todos convocados, con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDT) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2022, por lo que con fundamento en los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y 19, 21, 23 y 24 de los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y demás normatividad aplicable, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.	Secretario (a) del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente(a) del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario (a) del CDSM.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III, así como sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
5. Participación del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales
6. Información de la continuidad de obras de los ejercicios anteriores.	Presidente(a) del CDSM
7. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2022.	Secretario (a) del CDSM
8. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar:	Presidente(a) del CDSM

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022. b) Otras fuentes de Financiamiento. c) La importancia de la integración de los Comités de Obra.	
9. Acuerdos.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
10. Clausura de la sesión.	Presidente(a) del CDSM.

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN: -----

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra, la o el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 19 concejeros de 20 convocados, de los cuales son 12 hombres y 7 mujeres, por consiguiente, se informa al Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra, el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2022, y válidos los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra la o el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura al orden del día, y lo somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra, la o el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE informa al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por \$ 3,931,950.00 (tres millones novecientos treinta y un mil novecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.); así mismo, da a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

Así mismo se expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Para lograr el desarrollo sostenible es necesario que las obras de infraestructura social integren las dimensiones ambiental, social y económica, asimismo, en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible.

5. - PARTICIPACION DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. - En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informan al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

6.- INFORMACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE OBRAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.- En uso de la palabra, el Presidente del CDSM informa sobre las obras de continuidad de ejercicios anteriores, por lo que se propone incluir en la priorización el programa de mantenimiento y rehabilitación de obras, siempre y cuando cumplan con la normatividad vigente señalada en los fondos correspondientes.

OBRA	UBICACIÓN	EJERCICIO
	COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA	
	MÓDULO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO	

7.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra, la o el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

8.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2022, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territorio del Distrito Federal (FISMDF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Intervención
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	SANTIAGO LAXOPA	2% PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	ACCION	1	16	16.6	210	326	291	COMPLEMENTARIA
	SANTIAGO LAXOPA	3% GASTOS INDIRECTOS	ACCION	1	16	16.6	210	326	291	COMPLEMENTARIA
	SANTIAGO LAXOPA	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO LAXOPA	VIVIENDA	40	1, 11	1.2, 1.2, 1.4, 11.1	40	69	62	DIRECTA
	SANTIAGO LAXOPA	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO LAXOPA	VIVIENDA	10	1, 11	1.2, 1.2, 1.4, 11.1	10	17	16	DIRECTA

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
5	SANTIAGO LAXOPA	CONSTRUCCION DE MURO DE COBTENSION EN LA OCAIDAD DE SANTIAGO LAXOPA	ML	20	11	11.3	20	14	2	COMPLEMENTARIA
6	SANTIAGO LAXOPA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAHULICO EN LA CALLE CHAPULTEPEC	M2	771	11	11.3	210	326	291	COMPLEMENTARIA
7	SANTIAGO LAXOPA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAHULICO DE LA CALLE MATAMOROS	M2	924	11	11.3	210	326	291	COMPLEMENTARIA
8	SANTIAGO LAXOPA	CONSTRUCCION DE TECHADO DE LA CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA EXPLANADA MUNICIPAL	M2	601	11	11.3	210	326	291	COMPLEMENTARIA
9	SANTA CATARINA YAHUO	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SANTA CATARINA YAHUO	VIVENDA	32	1, 11	1.2, 1.2, 1.4, 11.1	32	62	50	DIRECTA
10	SANTA CATARINA YAHUO	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	ML	2824	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	144	252	210	DIRECTA
11	SAN SEBASTIAN GUILOXI	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIAN GUILOXI	VIVENDA	23	1, 11	1.2, 1.2, 1.4, 11.1	23	49	39	DIRECTA

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.

2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
12	SANTIAGO LAXOPA	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA IGNACIO ZARAGOZA CLAVE: 20DTV0116J	M2	614	30	65	55
13	SANTIAGO LAXOPA	CONSTRUCCION DE MURO DE COBTENSION A BASE DE GAVIONES EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO LAXOPA	ML	30	210	326	291
14	SANTA CATARINA YAHUO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAHULICO DE LA CALLE AVENIDA JUAREZ	M2	504	144	252	210
15	SAN SEBASTIAN GUILOXI	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIAN GUILOXI	ML	1550	77	118	94
16	SAN SEBASTIAN GUILOXI	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAHULICO EN LA CALLE PRINCIPAL ACCESO A LA AGENCIA DE SAN SEBASTIAN GUILOXI	M2	2460	77	118	94
17	SAN SEBASTIAN GUILOXI	CONSTRUCCION DE TECHADO DE LA CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA EXPLANADA DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN GUILOXI	M2	544	77	118	94
18	SAN SEBASTIAN GUILOXI	CONSTRUCCION DE CASA DE LA CULTURA EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIAN GUILOXI	M2	450	77	118	94

c) Informe acerca de la importancia de la integración de los Comités Ciudadanos o Comités de obra.- En uso de la palabra, el titular del Módulo de coordinación para el Desarrollo informa, que el Comité de Obra o Comité Ciudadano, establecido en el artículo 126 NOVODECIES de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es de gran apoyo a la administración pública municipal, pues se encarga del control y vigilancia de la obra pública municipal, verificando el avance físico de las obras aprobadas hasta la conclusión de la misma, por lo que se exhorta que por cada obra aprobada se integre el Comité respectivo.

9. ACUERDOS. El Consejo de Desarrollo Social Municipal, emite los siguientes ACUERDOS:

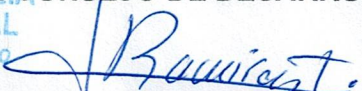
PRIMERO.-De conformidad al orden de prioridad de obras validado instrúyase al área competente del municipio para que inicie los proyectos técnicos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal, tomando en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 garantizando el cumplimiento de los derechos humanos de la población y que estén apegados al catálogo FAIS del Manual de Usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022 emitidos por la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar una vez que se publiquen.

SEGUNDO. - El Municipio reportará en tiempo y forma los avances físico y financiero de las obras ejecutadas en los sistemas de información como la MIDS, el SRFT y demás sistemas gubernamentales.

TERCERO.- El CDSM realizará el registro en el SISPLADE, de la Información de las Actas de Integración y Priorización de obras para transparentar las acciones y acuerdos que aquí se tomaron.

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra, el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 16:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL


C. JAVIER RAMIREZ IGNACIO
PRESIDENTE MUNICIPAL

VOCALES


C. ISAURO ROBLES CASTRO
SÍNDICO MUNICIPAL


C. OFELIA FLORES VELASQUEZ
REGIDORA DE SALUD



REGIDURÍA DE HACIENDA

Mpio. Santiago Laxopa, Dto. Ixtlán, de Juárez, Oax.



AGENCIA MUNICIPAL "SANTA CATARINA YAHUIO" Mpio. Santiago Laxopa, Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.

C. MOISES SUAREZ HERNANDEZ AGENTE MUNICIPAL SANTA CATARINA YAHUIO

C. ESMERALDA GARCIA HERNANDEZ CONTRALOR SOCIAL

C. ARISTEO IGNACIO HERNANDEZ CONTRALOR SOCIAL

C. CAMILO FLORES SANDOVAL PRESIDENTE COMITÉ DE EDUCACION

C. WILFRIDO LERDO SANCHEZ PRESIDENTE DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES

C. RAÚL LÓPEZ SANTIAGO SECRETARIO MUNICIPAL

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

Mpio. Santiago Laxopa, Dto. Ixtlán, de Juárez, Oax.

C. JUANA MALDONADO RUIZ REGIDORA DE EDUCACION

C. BENITO RUIZ ALEJANDRO AGENTE MUNICIPAL SAN SEBASTIAN GUILOXI

C. PERLA EUNICE HERNANDEZ HERNANDEZ CONTRALOR SOCIAL

C. MERCEDES FLORES JERONIMO INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER

C. ROSABEL RAMÍREZ TOLEDO PRESIDENTA DE COMITÉ DE SALUD

C. JUANA CELIS IGNACIO PRESIDENTA DEL COMITÉ DIF MUNICIPAL

C. TITO GARCIA HERNANDEZ PRESIDENTE DEL CONCEJO DE VIGILANCIA

C. ALEXIS RUBIN GARCIA HERNANDEZ TESORERO MUNICIPAL



REGIDURÍA DE OBRAS

Mpio. Santiago Laxopa, Dto. Ixtlán, de Juárez, Oax.



AGENCIA MUNICIPAL "SAN SEBASTIAN GUILOXI" Mpio. Santiago Laxopa, Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.



CONSEJO DE VIGILANCIA DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES



TESORERÍA MUNICIPAL

Mpio. Santiago Laxopa, Dto. Ixtlán, de Juárez, Oax.

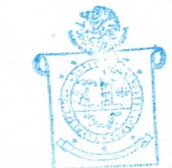


COMITÉ DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA SANTIAGO LAXOPA

COMITÉ MUNICIPAL DIF OAXACA



COMISARIADO DE BIENES COMUNALES



SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. Santiago Laxopa, Dto. Ixtlán, de Juárez, Oax.

INVITADOS CON DERECHO A VOZ SIN VOTO


LIC. FABIÁN ANACLETO GARCÍA
JEFE DEL MÓDULO DE COORDINACIÓN PARA EL
DESARROLLO COPLADE-IXTLÁN

C.
REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA DEL BIENESTAR.


LIC. DAVID RAMÍREZ PÉREZ
MÓDULO DE COORDINACIÓN PARA EL
DESARROLLO COPLADE-IXTLÁN



SECRETARÍA DEL BIENESTAR
MÓDULO DE COORDINACIÓN PARA EL
DESARROLLO COPLADE-IXTLÁN
• IXTLÁN DE JUÁREZ •

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos, celebrada en el municipio de Santiago Laxopa, Ixtlán, Oaxaca, el día dos de Marzo del año 2022.



REGIDURÍA DE
SALUD
Mpio. Santiago
Laxopa,
Dto. Ixtlán, de Juárez,
Oax.
2022

[Firma]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca".

ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2022.

Acta de sesión ordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), para la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2022 del municipio de Santiago Laxopa, Estado de Oaxaca, que se realiza en la sala de juntas del H. Ayuntamiento, siendo las doce horas del día veintiocho de junio del dos mil veintidós, en lo dispuesto por los artículos 46, 47, 48, 49, 50, 68 fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca, previamente convocados los integrantes del CDSM, con la finalidad de aprobar la elaboración del PMD 2022, prosiguiendo a desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2022.
5. APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2022.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA- El Secretario del CDSM, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes todos los concejales convocados a esta sesión. -----
2. VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. Una vez determinada la existencia del Quorum legal, el presidente del CDSM, declara instalada la sesión, dando fe el Secretario del CDSM y se procede a la apertura y desahogo de los puntos a tratar en esta sesión. -----
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Concluida la instalación de la sesión, el secretario del CDSM da lectura al orden del día, al finalizar el presidente del CDSM, pone a consideración el orden del día al sindico y regidores, acto que se aprueba. -----

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Laxopa,
Dto. Ixtlán, de Juárez,
Oax.
2022

[Firma]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Laxopa,
Dto. Ixtlán, de Juárez,
Oax.
2022

[Firma]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. Santiago
Laxopa,
Dto. Ixtlán, de Juárez,
Oax.
2022

[Firma]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE
OBRAS
Mpio. Santiago
Laxopa,
Dto. Ixtlán, de Juárez,
Oax.
2022

[Firma]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
Mpio. Santiago
Laxopa,
Dto. Ixtlán, de Juárez,
Oax.
2022

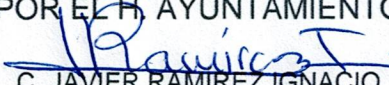
[Firma]

4. PRESENTACIÓN y APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2022. Como único punto a tratar el presidente del CDSM, manifiesta que el objetivo de esta sesión es presentar el contenido del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2022, por lo tanto se hace la presentación explicando el propósito de su elaboración, así como el contenido y la información que se presenta en cada apartado, haciendo énfasis en las Estrategias transversales, Ejes temáticos indicando en cada uno el diagnostico, la problemática, objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos, que estarán guiando el trabajo a desempeñar por el actual H. Ayuntamiento. Así mismo el análisis de la matriz de consistencia y la alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, establecida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Una vez realizada la revisión y análisis de acuerdo con el contexto del municipio de Santiago Laxopa los concejales toman el siguiente:

-----ACUERDO-----
UNICO. - Se aprueba por la mayoría de los votos calificados el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2022 para su revisión, validación y publicación por parte de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (CG-COPLADE). -----

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Una vez culminado el orden del día y no habiendo mas que tratar, el presidente del CDSM toma la palabra nuevamente, agradeciendo la asistencia de los concejales de Santiago Laxopa, manifestando que los puntos acordados en la misma serán validados en beneficio de nuestra comunidad. El presidente procede a declarar formalmente clausurada, siendo la una hora del mismo día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia los integrantes del cabildo que estuvieron presentes, por lo que el Secretario del CDSM procede a dar fe de la legalidad de los puntos de acuerdos tomados en la presente acta. --

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
POR EL H. AYUNTAMIENTO


C. JAVIER RAMIREZ IGNACIO

PRESIDENTE MUNICIPAL


PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. Santiago
Laxopa,
Dpto. Ixtlán, de Juárez,
Oax.
2022


C. OFELIA FLORES VELASQUÉZ
REGIDORA DE SALUD


REGIDURÍA DE
SALUD

Mpio. Santiago
Laxopa,
Dpto. Ixtlán, de Juárez,
Oax.
2022

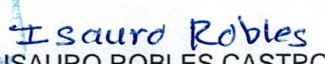

C. JUANA MALDONADO RUÍZ
REGIDOR DE EDUCACIÓN


REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN

Mpio. Santiago
Laxopa,
Dpto. Ixtlán, de Juárez,
Oax.
2022


SINDICATURA
MUNICIPAL

Mpio. Santiago
Laxopa,
Dpto. Ixtlán, de Juárez,
Oax.
2022


C. ISAURO ROBLES CASTRO
SINDICO MUNICIPAL


C. JACOBO MARTÍNEZ GASPAR
REGIDOR DE OBRAS


C. ABDÍAS SÁNCHEZ IGNACIO
REGIDOR DE HACIENDA


REGIDURÍA DE
HACIENDA

Mpio. Santiago
Laxopa,
Dpto. Ixtlán, de Juárez,
Oax.
2022


REGIDURÍA DE
OBRAS

Mpio. Santiago
Laxopa,
Dpto. Ixtlán, de Juárez,
Oax.
2022